



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL

# MEMORIA 2025

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES

Marzo 2026





# ÍNDICE

Presentación .....	4
<b>1. Área de Bienestar Social: .....</b>	<b>5</b>
· Estructura organizativa .....	6
· Servicios y prestaciones transversales .....	8
· Innovación social y Planificación .....	17
<b>2. Datos Generales del Servicio: .....</b>	<b>27</b>
· Equipo humano: Distribución del personal.....	28
· Administración y presupuesto .....	29
<b>3. Atención primaria de servicios sociales: .....</b>	<b>37</b>
· Los CMSS .....	38
· Servicio de Acogida .....	43
· Familias, infancia y adolescencia .....	46
· Promoción de la Autonomía.....	54
· Inmigración, convivencia y cooperación .....	61
· Inclusión social y laboral.....	70
· Inclusión residencial .....	78
· Personas sin hogar.....	80
<b>4. Coordinación y Colaboraciones:.....</b>	<b>84</b>
· Convocatoria de Subvenciones .....	85
· Casa del Voluntariado .....	86
· Proyecto FARO: Luz para tus finanzas.....	86
· Fundación Secretariado Gitano .....	88
· Brufol.....	89
· Fundación ART-Proyecto Munay .....	90
· Programa Básico Alimentos (GVA) .....	90
<b>5. Evaluación del Periodo: .....</b>	<b>91</b>
· Logros alcanzados .....	92
Índice de tablas .....	96
<b>6. Anexos:.....</b>	<b>98</b>
- Informe Evolutivo.....	99
- Informe DANA .....	110



## PRESENTACIÓN

La Memoria del Área de Bienestar Social constituye una herramienta esencial para sistematizar y presentar los datos relativos a la actividad desarrollada por el Servicio de Servicios Sociales de la Delegación Municipal durante el ejercicio 2025. La información recogida se organiza conforme a los distintos servicios ofertados por el Ayuntamiento, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Este documento no solo aporta información relevante para la planificación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de los servicios sociales, sino que también incorpora un análisis contextual del entorno social de la ciudad de Valencia. Dicho análisis aborda los retos emergentes y proporciona una visión integral sobre la estructura social, las desigualdades, la pobreza y los fenómenos de exclusión social en el ámbito local. A partir de estos datos, se subraya la necesidad de redefinir el futuro de los servicios sociales municipales, destacando su función cohesionadora y la importancia de una intervención coordinada entre la administración, el tejido asociativo y la ciudadanía para afrontar los desafíos actuales.

La memoria se articula en seis bloques principales. En primer lugar, se expone la estructura y funcionamiento del área, así como los principales servicios y prestaciones transversales, poniendo en valor la innovación social y la planificación estratégica. Seguidamente, se presentan los datos generales del servicio, incluyendo el volumen de expedientes gestionados, la distribución del equipo humano y la gestión presupuestaria.

El apartado central está dedicado a la atención primaria de los servicios sociales, detallando la actividad de los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), los perfiles de las personas atendidas y las diferentes áreas de intervención: atención a familias, infancia y adolescencia, promoción de la autonomía, discapacidad, inmigración, inclusión social y residencial, así como la participación comunitaria y el voluntariado.

Asimismo, se recoge la labor de coordinación y colaboración con otras áreas municipales, asociaciones y entidades del tercer sector, así como la gestión de subvenciones y programas específicos. La memoria incluye también una evaluación del periodo, en la que se analizan los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las buenas prácticas identificadas. Finalmente, se presentan las propuestas y retos de futuro, con las necesidades detectadas y las líneas estratégicas para el próximo periodo, y se adjuntan anexos con informes evolutivos y específicos que complementan la información expuesta.

Esta memoria se encuentra alineada con los objetivos de la Estrategia Urbana 20-30, documento marco que orienta la respuesta a los principales desafíos de la ciudad mediante un modelo estratégico consensuado, especialmente en lo relativo a la emergencia climática y la creciente desigualdad social. Un ejemplo de esta alineación es la integración de la perspectiva de género en los servicios, en consonancia con la Estrategia Urbana 20-30, particularmente en su Línea Estratégica “Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida” y el Objetivo Estratégico 33, orientado a la reducción transversal de las desigualdades de género en la ciudad. Estos objetivos se armonizan, además, con el Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 y con el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2024-2026.

Cabe destacar que todos los datos presentados en este documento se recogen como indicadores de gestión de los diferentes servicios, programas o planes. Desde el año 2001, con la implantación de sistemas informatizados de recogida de datos, se mantiene una base de datos longitudinal que permite la recopilación y comparación sistemática de la información, facilitando revisiones anuales. El análisis evolutivo de estos datos posibilita la evaluación de las políticas sociales municipales y orienta la planificación de futuras intervenciones. Con este documento, el Área de Bienestar Social reafirma su compromiso con la transparencia, la mejora continua y la atención integral a la ciudadanía.



# 1. *ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL*



- Estructura organizativa.

La Concejalía de Servicios Sociales y Mayores se estructura de forma jerárquica y funcional para garantizar una atención integral a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad.

En el nivel superior se encuentra la **Jefatura de Área**, que coordina y supervisa el funcionamiento de las tres jefaturas de servicio principales: la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales, la Jefatura de Servicio de Adicciones y la Jefatura de Servicio de Mayores. Estas tres unidades constituyen los pilares fundamentales de actuación de la Concejalía.

Bajo la dependencia directa de la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales se articulan once secciones especializadas que abordan diferentes ámbitos de intervención social:

La **Sección de Oficina Administrativa** presta apoyo técnico y de gestión al conjunto de servicios. La **Sección de Coordinación de Servicios Sociales** garantiza la coherencia y eficiencia en la actuación de los diferentes recursos. La **Sección de Planificación e Innovación** trabaja en el diseño de nuevas estrategias y la mejora continua de los servicios prestados.

La **Sección de Promoción de la Autonomía** desarrolla programas orientados al mantenimiento de la independencia personal. La **Sección de Prestaciones Inclusivas** gestiona las ayudas económicas y prestaciones destinadas a favorecer la inclusión social. La **Sección de Atención Primaria** constituye la puerta de entrada al sistema de servicios sociales, realizando valoraciones y derivaciones.

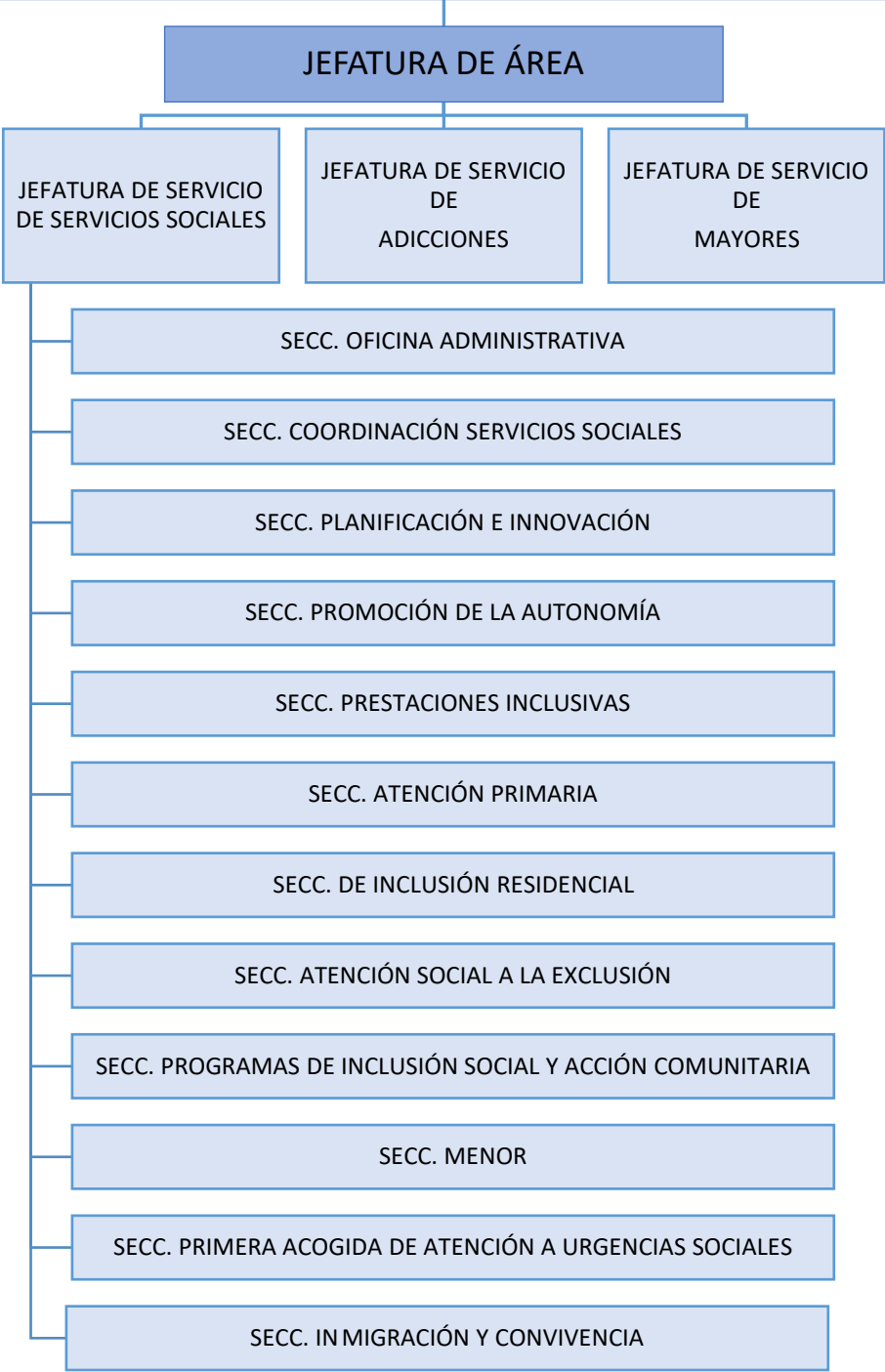
La **Sección de Inclusión Residencial** atiende las necesidades de alojamiento de personas en situación de exclusión. La **Sección de Atención Social a la Exclusión** interviene con colectivos en riesgo o situación de grave exclusión social. La **Sección de Programas de Inclusión Social y Acción Comunitaria** impulsa iniciativas de participación e integración comunitaria.

Por último, la **Sección Menor** se ocupa de la protección y atención a menores en riesgo, la **Sección de Primera Acogida de Atención a Urgencias Sociales** da respuesta inmediata a situaciones de emergencia social, y la **Sección de Inmigración y Convivencia** trabaja en la integración de personas migrantes y la promoción de la convivencia intercultural.

Cabe concretar que esta memoria recoge específicamente los datos del Servicio de Servicios Sociales.



# CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES





- **Servicios y prestaciones transversales.**

### **Introducción.**

La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana establece un marco normativo que contempla una serie de prestaciones que deben ser universales, transversales y polivalentes. Estas prestaciones se organizan con la plasticidad y flexibilidad necesarias para adaptarse a las necesidades concretas que presente cada persona, garantizando así una atención centrada en la persona y en su contexto vital.

### **Función y Características.**

Las prestaciones transversales se configuran como recursos y apoyos que, por su naturaleza, pueden ser activados en diferentes situaciones y para distintos perfiles de usuarios, independientemente de su edad, condición o circunstancia social. Su carácter universal implica que están dirigidas a toda la ciudadanía, mientras que su transversalidad y polivalencia permiten que respondan a una amplia variedad de necesidades, facilitando la coordinación entre los distintos servicios y programas del sistema público de servicios sociales.

Estas prestaciones se diseñan para ser flexibles y adaptables, permitiendo una intervención ágil y eficaz ante situaciones de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social, y contribuyendo a la promoción de la autonomía, la inclusión y la mejora de la calidad de vida de las personas.

### **Marco Normativo.**

El desarrollo y aplicación de las prestaciones transversales se fundamenta en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, que regula los principios, derechos y organización del sistema público valenciano de servicios sociales, así como en el resto de normativa y directrices técnicas que rigen la atención primaria y especializada en la Comunitat Valenciana.

### **Conclusión.**

Las prestaciones transversales constituyen un elemento esencial del sistema público de servicios sociales, permitiendo una respuesta integral, coordinada y personalizada a las necesidades de la ciudadanía, y garantizando la universalidad, equidad y calidad en la atención social.

## **CENTRAL DE LLAMADAS**

---

### **Descripción del servicio.**

El Servicio de Central de Llamadas constituye uno de los servicios transversales prestados por el Ayuntamiento de València destinado a la atención ciudadana. Este servicio se encarga de recibir y gestionar llamadas telefónicas con el objetivo de proporcionar una atención integral a la ciudadanía en materia de servicios sociales municipales.

### **Objetivos del servicio.**

El Servicio de Central de Llamadas ha sido diseñado específicamente para:

1. **Garantizar una respuesta eficiente:** Ofrecer a la ciudadanía una respuesta rápida, rigurosa, homogénea y coordinada sobre los servicios sociales que presta el Ayuntamiento de València.
2. **Proporcionar información y orientación:** Facilitar información y orientación sobre los recursos existentes para atender las distintas necesidades de las personas en el ámbito de la ciudad de València, canalizando sus demandas, cuando corresponda, al departamento y/o administración competente.

3. **Gestionar consultas específicas:** Atender y responder a las llamadas relacionadas con determinados programas que se prestan desde los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) y que son gestionados por diferentes Secciones de los Servicios.

### **Funcionamiento.**

La Central de Llamadas opera como punto centralizado de contacto telefónico, sirviendo de nexo entre la ciudadanía y los diversos servicios sociales municipales. Su función es esencial para garantizar que todas las personas residentes en València puedan acceder de manera ágil y efectiva a la información sobre los recursos sociales disponibles.

### **Integración en la red de servicios sociales.**

Este servicio se integra en la estructura general de servicios sociales del Ayuntamiento de València, colaborando estrechamente con los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) y las diferentes Secciones de Servicios para asegurar una respuesta coordinada a las necesidades de la población.

**Tabla 1: Llamadas a la central por mes 2025**

MES	LLAMADAS
ENERO	3.876
FEBRERO	3.970
MARZO	3.529
ABRIL	3.406
MAYO	4.289
JUNIO	3.953
JULIO	3.819
AGOSTO	2.252
SEPTIEMBRE	4.258
OCTUBRE	4.408
NOVIEMBRE	4.110
DICIEMBRE	3.185
<b>TOTAL</b>	<b>45.055</b>

Fte; Elaboración propia a partir de la plataforma Socyal.

**Tabla 2: Llamadas a la central por tipo 2025**

TIPO DE LLAMADA	CANTIDAD
CITA PREVIA	13.678
CONSULTA DE EXPEDIENTE	12.790
EMAILS DERIVADOS DE LLAMADA	1.726
EMAILS DERIVADOS DEL CORREO GENERAL DE LA CENTRAL DE LLAMADAS	4.318
INFORMACIÓN	11.144
VARIOS	1.399
<b>TOTAL</b>	<b>45.055</b>

Fte; Elaboración propia a partir de la plataforma Socyal.

## SERVICIO DE ATENCIÓN A URGENCIAS SOCIALES Y COLABORACIÓN EN EMERGENCIAS (SAUS)

El Servicio de Atención a Urgencias Sociales y colaboración en Emergencias (SAUS) constituye un recurso esencial dentro del sistema de servicios sociales del Ayuntamiento de València, garantizando la atención continuada a las personas en situación de vulnerabilidad o emergencia social. El SAUS se configura, por tanto, como un pilar fundamental en la atención social de emergencias.

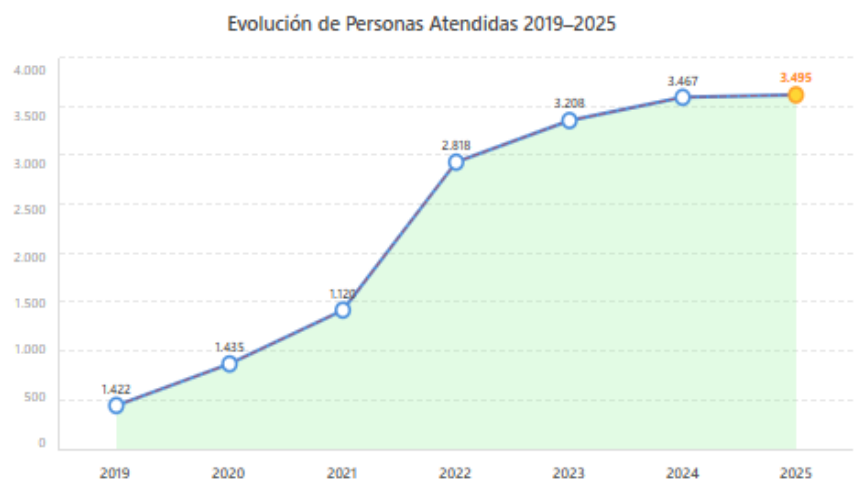
**Tabla 3: Personas usuarias de intervenciones SAUS 2025**



Fte.: Datos aportados por la empresa encargada del Servicio (Grupo 5)

**Tabla 4: Evolución de las personas atendidas de 2021 a 2025.**

AÑO	PERSONAS USUARIAS
2019	1.422
2020	1.435
2021	1.120
2022	2.818
2023	3.208
2024	3.467
2025	3.495
<b>TOTAL</b>	<b>16.965</b>



Fte.: Datos aportados por la empresa encargada del Servicio (Grupo 5)

En la siguiente tabla podemos observar las diferentes tipologías de activación del SAUS en 2025.

**Tabla 5: Activaciones SAUS 2025**

TIPOLOGÍA	Nº INTERVENCIONES	%
Campaña frío	1.529	24,89%
Coordinación con CMSS, CAST y CAI	1.621	26,38%
No existe urgencia social / usuario fuera de la ciudad	517	8,41%
Pérdida repentina de alojamiento	425	6,92%
Alerta por lluvias e inclemencias climatológicas	229	3,73%
Atención persona sin hogar en urgencia social	284	4,62%
Intento de suicidio	204	3,32%
Información y orientación	202	3,29%
Coordinación con urgencias hospitalarias	149	2,43%
Primera acogida personas en proceso migratorio	119	1,94%
Desestimación del servicio	119	1,94%
Personas en tránsito	165	2,69%
Familia/persona ya atendida y derivada al recurso	41	0,67%
Violencia de género	40	0,65%
Cobertura de necesidades básicas	38	0,62%
Robo y pérdida de pertenencias	32	0,52%
Desalojo por vía de urgencia	29	0,47%
Alerta por insalubridad de la vivienda	21	0,34%
Conflicto intra-familiar	21	0,34%
Crisis psiquiátrica aguda	20	0,33%
Suicidio	17	0,28%
Pérdida repentina de seres queridos	17	0,28%
Atención persona refugiada / asilo político	16	0,26%
Ruta de calle	16	0,26%
Menor en riesgo social	16	0,26%
Violencia sexual	16	0,26%
Colaboración refugiados/as Ucrania	24	0,39%
Pérdida / desorientación de personas	24	0,39%
Operación río	22	0,36%
Fallecimiento de personas sin recursos	11	0,18%



Colaboración en emergencias y/o catástrofes	11	0,18%
Pérdida grave de la autonomía funcional	27	0,44%
Persona dependiente en situación de abandono	64	1,04%
Agresión física	9	0,15%
Persona con abuso de drogas	5	0,08%
Carencia de servicios básicos en la vivienda	4	0,07%
Soledad sobrevenida	2	0,03%
Comunicación de malas noticias	7	0,11%
Gestión de conflictos	7	0,11%
Violencia intra-familiar	7	0,11%
Víctima de explotación sexual / Trata	7	0,11%
Abandono de menores	6	0,10%
Desconocimiento de recursos sociales	1	0,02%
Asentamiento	1	0,02%
Campaña ola de calor	1	0,02%
Incidencia en vivienda municipal	1	0,02%
Atención a personas víctimas de discriminación LGTBI	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6.144</b>	<b>100%</b>

*Fte.: Datos aportados por la empresa encargada del servicio (Grupo5)*

## SERVICIO ATENPRO Y SEGUIMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Uno de los servicios esenciales para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género es el Servicio Telefónico de Atención y Protección (ATENPRO). Este recurso, gestionado en colaboración con el Espai Dones i Igualtat, proporciona atención inmediata y protección a las víctimas a través de un dispositivo telefónico especializado, con localizador GPS, conectado con un centro de atención las 24hrs del día, los 365 días del año, que informa a la Policía en casos de riesgo / agresión.

Ante cualquier situación de emergencia, el sistema permite activar de forma rápida los protocolos de protección, contactando directamente con la víctima y movilizándolo los recursos necesarios.

El seguimiento de las órdenes de alejamiento se realiza por parte del Grupo Gama de la Policía Local o, en su caso, por la Unidad de Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional, garantizando así una vigilancia efectiva y coordinada de las medidas judiciales de protección.

**Tabla 6: Solicitudes del Servicio Telefónico De Atención Y Protección Para Mujeres Víctimas De Violencia De Género – ATENPRO**

CMSS - MUJERES		
CMSS	NÚMERO	PORCENTAJE
BENIMACLET	8	3,02 %
CAMPANAR	36	13,59 %
CABANYAL	14	5,28 %
CIUTAT VELLA	16	6,04 %
LA SAÏDIA	10	3,77 %
MALVARROSA	49	18,49 %
NAZARET	12	4,53 %
OLIVERETA	11	4,15 %
PATRAIX	30	11,32 %
QUATRE CARRERES	14	5,28 %
SALVADOR ALLENDE	23	8,68 %
SANT MARCELLI	18	6,79 %
TRAFALGAR	24	9,06 %
<b>TOTAL</b>	<b>265</b>	<b>100 %</b>

Fte; Espai Dones i Igualtat- Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

Dentro del conjunto de servicios, programas y prestaciones sociales, las prestaciones de tipo económico constituyen aportaciones destinadas a atender situaciones de necesidad cuando las personas carecen de recursos suficientes. El sistema de Bienestar Social avanza hacia el reconocimiento y consolidación de los derechos sociales bajo el principio de equidad. En este sentido, la Estrategia Urbana València 20-30, a través de su línea estratégica “Benestar, educació i salut a totes les etapes de la vida” y el objetivo estratégico número 27 “Enfortir i augmentar la resiliència del sistema d’atenció social a les persones vulnerables”, integra las prestaciones económicas como un elemento fundamental para garantizar la protección social de la ciudadanía.

El Plan Estratégico de Servicios Sociales 2024-2026, bajo el principio rector de la sostenibilidad, asegura que el sistema municipal de Servicios Sociales sea sostenible tanto económica como socialmente. Para ello, el sistema de prestaciones económicas y técnicas debe contar con una financiación adecuada y con los recursos humanos necesarios para cubrir las necesidades de la población de manera eficaz y eficiente.



El marco normativo de referencia lo constituye la Ordenanza de las Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, aprobada en julio de 2020. Esta ordenanza regula las condiciones, requisitos y alcance para el reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de València, tanto en la modalidad de prestaciones económicas individualizadas de necesidad social como en las destinadas a la mejora de la autonomía de las personas mayores.

Las prestaciones económicas cubren un amplio abanico de conceptos relacionados con la necesidad social, entre los que destacan el acceso o mantenimiento de la vivienda habitual, el alojamiento alternativo, los gastos destinados a cubrir necesidades básicas de las familias, desplazamientos o gastos en suministros básicos como luz y agua. Asimismo, se incluyen prestaciones orientadas a la mejora de la autonomía de las personas mayores, tales como ayudas técnicas, adaptación de vehículos de motor, prótesis oculares, odontológicas, auditivas y otras destinadas a la adaptación personal y de útiles.

En definitiva, las prestaciones económicas representan un instrumento esencial para garantizar la cobertura de las necesidades básicas y la promoción de la autonomía personal, contribuyendo a la equidad y la cohesión social en el municipio de València.

**Tabla 7: NÚMERO DE PRESTACIONES CONCEDIDAS POR Centro – 2025**

CENTRO	NECESIDAD SOCIAL	%	AUTONOMÍA PERSONAS MAYORES	%	TOTAL
C.A.I.	100	0,80%	0	0,00%	100
CAST	370	2,97%	0	0,00%	370
CMSS BENIMACLET	805	6,47%	47	8,62%	852
CMSS CABANYAL	1.243	9,99%	29	5,32%	1.272
CMSS CAMPANAR	1.106	8,89%	39	7,16%	1.145
CMSS LA SAÏDIA	503	4,04%	41	7,52%	544
CMSS NATZARET	737	5,92%	10	1,83%	747
CMSS PATRAIX	1.001	8,04%	67	12,29%	1.068
CMSS SALVADOR ALLENDE	983	7,90%	40	7,34%	1.023
CMSS TRAFALGAR	532	4,27%	62	11,38%	594
CMSS CIUTAT VELLA	1.377	11,06%	39	7,16%	1.416
CMSS MALVA-ROSA	892	7,17%	28	5,14%	920
CMSS OLIVERETA	688	5,52%	47	8,62%	735
CMSS QUATRE CARRERES	878	7,05%	41	7,52%	919
CMSS SAN MARCELINO	1.109	8,91%	55	10,09%	1.164
S.P.A.P.S	123	1,00%	0	0,00%	123
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.547</b>	<b>100,00%</b>	<b>545</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.992</b>

Fte: Sección Atención Primaria.

**Tabla 8: Número de prestaciones concedidas por concepto 2025**

CONCEPTO	NÚMERO
Deudas alquiler	788
Entrada vivienda	87
Gastos comunidad	186
Alojamientos alternativos	365
Instalaciones, reparaciones o adaptación de la vivienda habitual	240
Tratamiento de desinsectación y desratización	17
Prótesis oculares	975
Necesidad odontológica	621
Necesidad podológica	3
Gastos farmacéuticos	374
Tasas para la tramitación de documentación	39
Productos ortoprotésicos	45
Necesidades de integración social	789
Adquisición de mobiliario básico y equipamiento de primera necesidad	434
Varios	31
Manutención	5.931
Necesidades básicas	393
Desplazamientos	91
Deudas suministros básicos	911
Varios suministros	5
Desahucios	9
Alojamiento provisionales	113
Adaptación personal	511
Adaptación de hogar y útiles	34
Adaptación de vehículos	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.992</b>

Fte: Sección Atención Primaria.

**Tabla 9: Prestaciones concedidas por sexo, víctimas violencia de género.**

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Hombres	3.850	29,63%
Mujeres	9.142	70,37%
<b>Total</b>	<b>12.992</b>	<b>100%</b>
Víctimas violencia de género	247	1,9%
Importe prestaciones víctimas violencia de género	179.679,94€	
<b>Total importe ayudas</b>	<b>9.456.839,98€</b>	

Fte: Sección Atención Primaria.

**Tabla 10: Presupuesto ejecutado 2025**



Fte: Sección Atención Primaria.

**Tabla 11: Ayudas concedidas destinadas a la vivienda.**

CONCEPTO	NÚMERO
Entrada vivienda	4
Alquiler vivienda	360
Alojamiento provisional	20
Alojamiento alternativo	27
Gastos comunidad y suministros básicos	9
Desahucios	0
<b>TOTAL</b>	<b>420</b>

Fte: Sección Atención Primaria.

**Tabla 12: Ayudas concedidas en concepto DANA.**

CONCEPTO	NÚMERO
Necesidades básicas	127
Mobiliario y equipamiento	226
Reparación del hogar	185
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>

Fte: Sección Atención Primaria.

- **Innovación social y Planificación:**

Durante el año 2025 se han llevado a cabo numerosas y diversas actuaciones en materia de bienestar social, desarrolladas de forma transversal en todos los departamentos que conforman el Servicio Servicios Sociales del Ayuntamiento de València.

Para una exposición sistemática y comprensible, el contenido de estas actuaciones se ha organizado en grandes grupos de actividades, permitiendo así una visión global y estructurada de las intervenciones realizadas. Esta metodología facilita la identificación de los principales ámbitos de actuación, así como el análisis de los resultados obtenidos y el impacto generado en la población destinataria.

La transversalidad de estas acciones pone de manifiesto la coordinación y colaboración entre las distintas secciones, optimizando los recursos disponibles y garantizando una atención integral y eficaz a las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

## PLANES Y PROGRAMAS

---

- **PLAN ESTRATÉGICO 2024-2026:**

El Plan Estratégico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València es el instrumento fundamental de planificación, a la vez que una guía para la gestión de los Servicios Sociales municipales. Como tal instrumento estratégico de ordenación y dirección de actuaciones, debe basarse en los principios de planificación establecidos en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana (en adelante Ley 3/2019): Coordinación, colaboración y cooperación entre las administraciones públicas; proximidad; eficiencia en la organización y aprovechamiento integral y eficaz de las prestaciones; calidad de los servicios públicos e integración de perspectivas sociales. Es, por tanto, el documento que articula todo el conjunto de líneas, objetivos y acciones que dan respuesta a las necesidades de las personas en esta materia; en este sentido, es la herramienta fundamental para estructurar y desarrollar la política local en materia de Servicios Sociales.

Tras un diagnóstico previo a través de la recopilación, descripción e interpretación de datos relevantes para comprender la realidad social de la ciudad, se articula las líneas, objetivos y acciones necesarias para responder a las necesidades de la ciudadanía.

La planificación se organiza en diferentes niveles operativos:

- 1.- Líneas estratégicas marcan los grandes ejes temáticos y orientan la planificación de forma amplia e inclusiva
- 2.- Los objetivos concretan esas líneas estratégicas y agrupan acciones bajo premisas comunes.
- 3.- Las acciones son las propuestas más específicas, medibles y evaluables.

El propio Plan, en su capítulo 6, establece que el seguimiento debe hacerse anualmente de forma interna y comunicarse al Consejo de Acción Social de la ciudad para su conocimiento y aportaciones. Se detalla a continuación los datos obtenidos del Seguimiento realizado en el mes de noviembre de 2025.

**Tabla 13: Grado de ejecución de las acciones**

<b>REPORTE DE ESTADO DE ACCIONES</b> <small>Análisis de ejecución y cumplimiento</small>		
ESTADO	CANTIDAD (N)	PORCENTAJE (%)
EJECUTADAS	65	75,58%
EJECUTADAS PARCIALMENTE	9	10,47%
NO EJECUTADAS	12	13,95%
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>100,00%</b>

Fte; Sección de Planificación e Innovación.

Durante el periodo evaluado, se observa que el 83,60% de las acciones planificadas han sido ejecutadas, lo que evidencia un desempeño sólido y una adecuada gestión en la implementación de las actividades programadas. No obstante, persiste una brecha del 16,28%, compuesta por un 11,63% de acciones parcialmente ejecutadas y un 13,95% de acciones no ejecutadas. Esta situación representa un área de mejora relevante, ya que la consolidación de las acciones en estado parcial y la atención prioritaria a las acciones pendientes resultan fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos y cerrar el ciclo de cumplimiento.

**Tabla 14: Acciones según grado de ejecución por línea estratégica.**

LÍNEA ESTRATÉGICA	ACCIONES EJECUTADAS		ACCIONES PARCIALMENTE EJECUTADAS		ACCIONES NO EJECUTADAS		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Línea estratégica 1	22	66,7%	7	21,2%	4	12,1%	33
Línea estratégica 2	20	87,0%	0	0,0%	3	13,0%	23
Línea estratégica 3	11	78,6%	1	7,1%	2	14,3%	14
Línea estratégica 4	12	75,0%	1	6,3%	3	18,8%	16
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>75,6%</b>	<b>9</b>	<b>10,5%</b>	<b>12</b>	<b>14,0%</b>	<b>86</b>

Fte; Sección de Planificación e Innovación.



- Línea estratégica 1.- Consolidación de los Servicios Sociales como referente para la ciudadanía.
- Línea estratégica 2.- Atención a las personas con enfoque preventivo y comunitario.
- Línea estratégica 3.- Detección de nuevas necesidades emergentes.
- Línea estratégica 4.- Calidad y Buenas Prácticas.

Al corte del periodo evaluado, el avance global de las acciones estratégicas es del 74,4%, con 64 de 86 acciones completamente ejecutadas. Un 11,6% (10 acciones) se encuentran parcialmente ejecutadas y el 14,0% (12 acciones) aún no han sido iniciadas. Estos resultados reflejan un desempeño mayoritariamente favorable, aunque persiste margen de mejora en el cierre de acciones parciales y en la reducción del rezago.

### **Logros destacados**

Durante el periodo evaluado, se observa un desempeño sobresaliente en la Línea Estratégica 2, la cual presenta el mayor nivel de ejecución, alcanzando un 87% de acciones completadas y registrando el menor porcentaje de acciones parciales (0%). Este resultado evidencia una gestión eficiente y un enfoque claro en el cierre de compromisos. Por su parte, la Línea Estratégica 3 muestra un desempeño sólido, con un 78,6% de acciones ejecutadas y un bajo rezago absoluto, ya que solo dos acciones permanecen no ejecutadas. Asimismo, la Línea Estratégica 4 mantiene un buen ritmo de avance, con un 75,0% de acciones ejecutadas, lo que contribuye positivamente al cumplimiento global de los objetivos establecidos.

## **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

---

- **OBSERVATORIO:**

El Observatorio Social del Ayuntamiento de Valencia tiene como propósito general el análisis y estudio de la realidad social de la ciudad. Su finalidad específica es el tratamiento y análisis de datos relacionados con los servicios sociales y las actuaciones en emergencias sociales, tomando como unidad de análisis los barrios del municipio.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Impulsar la investigación social, promoviendo el conocimiento y la comprensión de los fenómenos sociales que afectan a la ciudadanía.
- Crear un fondo de documentación que sirva de referencia para profesionales, entidades y responsables de la toma de decisiones en el ámbito social.
- Divulgar la información de manera accesible para el usuario, facilitando el acceso a datos relevantes y actualizados sobre la situación social de la ciudad.
- Facilitar la planificación estratégica, proporcionando información rigurosa y sistematizada que permita orientar las políticas y actuaciones en materia de servicios sociales.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la labor de los servicios sociales a lo largo del ciclo vital de la persona, contribuyendo a la valoración y reconocimiento de su importancia en la sociedad.

El Observatorio Social creado en julio de 2024, se configura así como una herramienta fundamental para la mejora continua de los servicios sociales municipales, favoreciendo la toma de decisiones informadas y la adaptación de las intervenciones a las necesidades reales de la población.

**Tabla 15: Informes publicados en el Observatorio 2025.**

TIPO DE INFORME	CANTIDAD
Datos sociodemográficos	14
ODS	3
Otros estudios	5
Documentos de interés	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

Fte; Sección de Planificación e Innovación.

Durante el año 2025, el Observatorio Social del Ayuntamiento de Valencia ha publicado un total de 23 informes en su página web. Estos informes se distribuyen en las siguientes categorías:

- **Datos sociodemográficos:** 14 informes, que ofrecen información relevante sobre la composición y características de la población de Valencia.
- **ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):** 3 informes, centrados en el seguimiento y análisis de los avances relacionados con los ODS en el ámbito local.
- **Otros estudios:** 5 informes, que abordan temáticas diversas de interés social para la ciudad.
- **Documentos de interés:** 1 informe, que recopila información relevante para la ciudadanía y los agentes sociales.

La publicación de estos informes refleja el compromiso del Observatorio Social con la transparencia, la generación de conocimiento y el apoyo a la toma de decisiones basada en datos en el municipio de Valencia.

- **CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE SERVICIOS SOCIALES:**

**Cartas de Servicios:**

Las Cartas de Servicios forman parte del proceso de modernización de la Administración Pública, que busca redefinir su papel en la sociedad y mejorar su eficiencia, situando al ciudadano en el centro de la gestión. Son instrumentos que comunican a los ciudadanos los servicios disponibles y los estándares de calidad que la administración se compromete a cumplir. Su objetivo es garantizar los derechos de los ciudadanos, explicitar compromisos de calidad, fijar expectativas y estimular la mejora continua de los servicios públicos.

La implantación de Cartas de Servicios implica definir compromisos cuantificables, establecer indicadores, crear estructuras de gestión, medir la satisfacción ciudadana y planificar mejoras continuas.

En definitiva, las Cartas de Servicios son una herramienta clave para vincular las expectativas ciudadanas con la mejora de los servicios públicos, promoviendo la transparencia, la calidad y la participación en la gestión administrativa.

En este sentido, la última Carta de Servicios del área de Servicios Sociales databa de 2019. Durante el año 2025 se ha llevado a cabo un proceso de revisión y actualización de la misma, adaptándola a las nuevas necesidades y demandas detectadas. Actualmente, la nueva versión de la Carta de Servicios se encuentra en proceso de aprobación, estando prevista su publicación a lo largo del año 2026.

- **ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA CIUDAD DE VALENCIA:**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 18/23 de 3 de marzo del Consell, por el que se regula la calidad en el sistema público valenciano, se realiza un estudio de satisfacción de personas usuarias con una herramienta de calidad validada como es el modelo SERVQUAL e incorpora como referencia dimensiones estipuladas en la norma. Pretende por tanto, valorar la satisfacción de las personas usuarias con los servicios sociales de atención primaria que se desarrollan en los CMSS, CAST, OMAD y Equipo de Medidas Judiciales de manera fiable, conocer las expectativas de las personas usuarias, mejorar la calidad de los servicios prestados y aumentar la satisfacción de las personas usuarias.

Durante el año 2025 se llevó a cabo el estudio de satisfacción de las personas usuarias del CAST y del equipo de Medidas Judiciales. A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos:

**Tabla 16: Calificación estudio satisfacción CAST por secciones.**

CALIFICACIÓN POR SECCIONES CAST		
Nº SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Sección 1	Elementos relacionados con el centro o espacio dónde prestamos los servicios	4,07
Sección 2	Elementos relativos a la capacidad de respuesta del servicio	4,53
Sección 3	Elementos relacionados con los procesos de solicitud y resolución de la prestación por parte del centro	4,55
Sección 4	Elementos relacionados con el acceso a los trámites y la información	4,46
Sección 5	Elementos relacionados con la atención a las quejas y sugerencias y participación en las decisiones	3,53
Sección 6	Elementos relacionados con las personas profesionales de la gestión o prestación	4,99
Sección 7	Elementos relacionados con la satisfacción de las necesidades con el servicio, programa o centro	4,60
CALIFICACIÓN PROMEDIO		4,39

Los resultados obtenidos en la evaluación de las distintas secciones del servicio reflejan, en general, un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios, con puntuaciones que oscilan entre 3,53 y 4,99 sobre 5. Los datos reflejan un alto nivel de satisfacción global, destacando especialmente la valoración del personal y la eficacia en la gestión, si bien se identifican oportunidades de mejora en la atención a las quejas y en la participación de los usuarios en la toma de decisiones.

**Tabla 17: Calificación estudio satisfacción Medidas Judiciales por sección**

CALIFICACIÓN DEL TOTAL DE CADA SECCIÓN		
Nº SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Sección 1	Elementos relacionados con el centro o espacio dónde prestamos los servicios	8,68
Sección 2	Elementos relativos a la capacidad de respuesta del servicio	8,61
Sección 3	Elementos relacionados con el acceso a los trámites y la información	8,83
Sección 4	Elementos relacionados con los procesos de solicitud y resolución de la prestación por parte del centro	9,04
Sección 5	Elementos relacionados con la atención a las quejas y sugerencias y participación en las decisiones	8,62
Sección 6	Elementos relacionados con las personas profesionales de la gestión o prestación	9,59
Sección 7	Elementos relacionados con la satisfacción de las necesidades por el servicio, programa o centro	8,75
CALIFICACIÓN PROMEDIO		8,87

En conjunto, estas valoraciones reflejan un servicio altamente valorado por sus usuarios, especialmente por el trato recibido y la calidad profesional. Las áreas con menor puntuación no alcanzan niveles preocupantes, pero sí representan puntos de atención para garantizar una mejora continua. Este análisis evidencia que el programa cumple con su función de apoyo y acompañamiento, generando una percepción general muy positiva entre las personas usuarias.

## ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA TÉCNICA E INFORMATIZACIÓN

- **INTRANET DEL SERVICIO Y WEB MUNICIPAL:**

Durante el año 2025, la Intranet de Servicios Sociales ha registrado un total de 152.899 visitas, lo que refleja un uso intensivo por parte del personal y pone de manifiesto la importancia de este recurso como herramienta de consulta y gestión interna.

Entre los contenidos más visitados destacan:

- **Prestaciones**, con 44.685 accesos, consolidándose como el apartado de mayor interés.
- **Página principal (Home)**, con 31.732 visitas.
- **Directorio de personal**, que ha recibido 22.722 consultas.
- **Gestión de usuarios**, con 10.672 accesos.
- **Reservas**, con 8.037 visitas.



En relación con la **Guía de Prestaciones**, el número total de prestaciones disponibles asciende a 256. Durante 2025 se ha elaborado una nueva ficha y se han actualizado seis existentes, lo que contribuye a mantener la información actualizada y relevante para los usuarios.

En el apartado de **Normativa**, la base de datos cuenta con 1.718 referencias, habiéndose incorporado 65 nuevas referencias a lo largo del año, lo que facilita el acceso a la normativa vigente y su consulta por parte del personal.

## ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA TÉCNICA E INFORMATIZACIÓN

---

### • INTRANET DEL SERVICIO Y WEB MUNICIPAL:

Durante el año 2025, la Intranet de Servicios Sociales ha registrado un total de 152.899 visitas, lo que refleja un uso intensivo por parte del personal y pone de manifiesto la importancia de este recurso como herramienta de consulta y gestión interna.

Entre los contenidos más visitados destacan:

- **Prestaciones**, con 44.685 accesos, consolidándose como el apartado de mayor interés.
- **Página principal (Home)**, con 31.732 visitas.
- **Directorio de personal**, que ha recibido 22.722 consultas.
- **Gestión de usuarios**, con 10.672 accesos.
- **Reservas**, con 8.037 visitas.

En relación con la **Guía de Prestaciones**, el número total de prestaciones disponibles asciende a 256. Durante 2025 se ha elaborado una nueva ficha y se han actualizado seis existentes, lo que contribuye a mantener la información actualizada y relevante para los usuarios.

En el apartado de **Normativa**, la base de datos cuenta con 1.718 referencias, habiéndose incorporado 65 nuevas referencias a lo largo del año, lo que facilita el acceso a la normativa vigente y su consulta por parte del personal.

Respecto a los **eventos**, se han registrado un total de 2.640 eventos en la intranet, de los cuales 98 corresponden a nuevas incorporaciones realizadas en 2025.

Estos datos evidencian el dinamismo y la utilidad de la Intranet de Servicios Sociales como herramienta fundamental para la gestión, la consulta de información y la actualización permanente de los recursos disponibles para el personal.

- **SOCYAL:**

La plataforma informática “Socyal” constituye la herramienta central para la gestión de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia, diseñada para dar respuesta a la complejidad y amplitud de las funciones que desempeña este ámbito municipal. Su principal característica es su integración en el entorno SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales), sistema proporcionado por el entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que ha estado en funcionamiento en los Servicios Sociales municipales desde el año 2001.

En enero de 2020 se llevó a cabo la migración de expedientes y la transición definitiva a la plataforma Socyal. Este cambio fue impulsado por la necesidad de adaptar la gestión a las nuevas demandas del sistema de Servicios Sociales municipales, permitiendo una recogida de información más adecuada, una gestión eficiente de las prestaciones a la ciudadanía y la unificación de todos los procesos de gestión en una única herramienta. De este modo, Socyal facilita tanto la intervención técnica como la gestión administrativa.

La implantación de Socyal se enmarca en una estrategia de transformación digital orientada a introducir criterios de eficiencia en todas las áreas de los Servicios Sociales. Entre sus objetivos destacan la unificación de procesos para evitar duplicidades, la interoperabilidad con otras administraciones y la integración con los distintos sistemas de información del área de Bienestar Social y del propio Ayuntamiento.

En definitiva, la plataforma Socyal tiene como finalidad garantizar un funcionamiento óptimo en la obtención y registro de la información, asegurando que los procesos sean ágiles y operativos. Así, se convierte en un soporte fundamental para el trabajo profesional en Servicios Sociales, tanto en el primer nivel de atención (atención primaria) como en la gestión de los diferentes programas específicos, tales como diversidad funcional, atención a menores, inserción social y laboral, servicios domiciliarios, entre otros.

**Tabla 18: Esfuerzo invertido en el aplicativo SOCYAL para mejora continua 2025.**

CONCEPTO	VALOR
Incidencias/Mejoras	100
Jornadas desarrollo	120.53
Horas desarrollo	964.24

Fte; Sección de Planificación e Innovación.

En primer lugar, el registro de 100 incidencias o mejoras, evidencia un volumen significativo de intervenciones y propuestas orientadas a la optimización de los procesos o servicio. Este dato pone de manifiesto tanto la capacidad de la organización para detectar activamente áreas susceptibles de mejora, como su disposición para responder de manera eficaz a los problemas o sugerencias planteados.

En segundo término, las 120,53 jornadas de desarrollo reflejan el tiempo invertido, medido en días laborales, en la ejecución de tareas vinculadas a la gestión de incidencias y mejoras. Esta cifra denota una dedicación considerable de recursos humanos, lo que puede estar relacionado con la complejidad o el número de acciones emprendidas durante el periodo analizado. Por último, las 964,24 horas de desarrollo cuantifican el esfuerzo total invertido en estas actividades.



En conjunto, estos indicadores reflejan un compromiso sostenido con la mejora continua y la eficiencia en la gestión del aplicativo informático.

- **IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA Y COORDINACIÓN CON CONSELLERÍA IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.**

Durante el año 2025 se han celebrado diversas reuniones técnicas con la Consellería, orientadas a la implantación de la Historia Social Única. Estas actuaciones se han realizado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 a 79, así como en las disposiciones finales primera y tercera, de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

En este contexto, se ha impulsado la implantación de la nueva aplicación SIHSU en el Ayuntamiento de Valencia, como herramienta clave para la gestión y el seguimiento de los casos atendidos en el Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS). La puesta en marcha de SIHSU supone un avance significativo en la modernización y eficiencia de los procesos, facilitando la coordinación interinstitucional y mejorando la atención a las personas usuarias.

- **ACCEDE-PAI**

Plataforma autonómica de interoperabilidad para el suministro de información entre diferentes administraciones públicas. Se reciben datos del INSS / T.G.S.S. / SEPE / Agencia tributaria.

Geoportal - Mantenimiento de las capas de Servicios Sociales para el funcionamiento de aplicaciones como el Mapa de Recursos y la APP València. Capas existentes:

- Ámbito de los servicios sociales
- C.M.S.S.
- Recursos sociales para diferentes colectivos.

## **CALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS**

---

- El Comité de Ética y Buenas Prácticas en Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, en funcionamiento desde 2019, se ha consolidado como un órgano pionero entre los comités locales de ética en el ámbito de los servicios sociales. Este comité integra la red de comités de ética del sistema público valenciano de servicios sociales, habiendo adaptado su funcionamiento a lo establecido en el Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, que regula la creación y el funcionamiento de estos órganos en la Comunidad Valenciana.

En este contexto, se ha procedido a la modificación de las Normas de funcionamiento del Comité de Ética y Buenas Prácticas en Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, con el objetivo de adecuarlas a la normativa autonómica vigente, posterior a su aprobación inicial. Así, se ha aprobado la actualización de dichas Normas, que fueron adoptadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de abril de 2019, para alinearlas con lo dispuesto en el Título IV del Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, por el que se crean y regulan los comités de ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Esta adaptación normativa refuerza el compromiso del Ayuntamiento de València con la ética, la transparencia y las buenas prácticas en la gestión de los servicios sociales municipales, garantizando así la adecuación de sus procedimientos a los estándares autonómicos más recientes.

- Seguimiento y control del sistema de gestión de calidad de los CMSS.
- Convocatoria y dirección de la comisión de Calidad. Revisión de procedimientos del sistema.
- Preparación de auditorías y obtención de la certificación

## PERSONAL

---

- Protección de datos
- Coordinación, asesoría y centralización de tareas: consultas e información a la Of. Protección de datos, formalización de impresos y regulación del consentimiento informado.
- Gestión de la información sobre el personal de las centros de servicios sociales(Traslados, incorporaciones, bajas)
- Justificación de la línea T1131 -Equipo de APB

## FORMACIÓN

---

- **Plan de Formación Municipal para el Personal Empleado Público**

El Plan de Formación Municipal, dirigido al personal empleado público, se aprueba anualmente y se desarrolla en tres ediciones a lo largo del año, abarcando una amplia variedad de acciones formativas.

**Procedimiento anual.** La Sección de Planificación e Innovación es la responsable de diseñar, gestionar y supervisar los cursos formativos dirigidos al personal del Servicio de Servicios Sociales.

**Detección de necesidades formativas.** A partir del mes de septiembre de cada año, la Sección de Planificación e Innovación remite a las distintas secciones y a los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) una encuesta para identificar las necesidades formativas del personal. Cada sección y CMSS consulta a sus respectivos equipos y elabora una propuesta de cursos en función de las necesidades detectadas. Una vez recopiladas las propuestas, la Sección de Planificación e Innovación las analiza y, tras su aprobación por el Servicio de Formación, gestiona y supervisa el desarrollo de las acciones formativas seleccionadas.



Fte; Sección de Planificación e Innovación.



## *2. Datos Generales del Servicio.*

• **Equipo humano: Distribución del personal**

**Tabla 19: Plantilla del personal del Servicio de Atención Primaria por categoría, grupo y género**

CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	%
Jefatura del Servicio	A1	1	100,00%	0	0,00%	1	0,24%
Coordinador Serv. Sociales	A2	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Jefatura Sección	A1	4	80,00%	1	20,00%	5	1,19%
Dirección Centro	A1	11	91,67%	1	8,33%	12	2,85%
Jefatura Negociado	A2	1	100,00%	0	0,00%	1	0,24%
Tec. Administración General	A1	4	57,14%	3	42,86%	7	1,66%
Psicóloga/o	A1	24	92,31%	2	7,69%	26	6,18%
Agente de Desarrollo Local	A1	0	0,00%	1	100,00%	1	0,24%
Sociólogo/a	A1	0	0,00%	0	100,00%	0	0,00%
Tec. Med. Trabajo Social	A2	130	93,53%	9	6,47%	139	33,02%
Tec. Med. Servicios Sociales	A2	32	78,05%	9	21,95%	41	9,74%
Educadora/o Social	A2	17	85,00%	3	15,00%	20	4,75%
Integradora/or Social	B	41	82,00%	9	18,00%	50	11,88%
Tec. Auxiliar Servicios Sociales	C1	14	100,00%	0	0,00%	14	3,33%
Auxiliar Administrativo	C2	62	79,49%	16	20,51%	78	18,50%
Subalterna/o	AP	19	73,08%	7	26,92%	26	6,18%
<b>TOTALES</b>		<b>360</b>	<b>85,51%</b>	<b>61</b>	<b>14,49%</b>	<b>421</b>	<b>100,00%</b>

**Tabla 20: Plantilla del personal del Servicio de Atención Especializada por categoría, grupo y género**

CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	%
Jefatura del Servicio	A1	1	100,00%	0	0,00%	1	1,30%
Jefatura Adjunta del Servicio	A1	1	100,00%	0	0,00%	1	1,30%
Coordinador Serv. Sociales	A2	0	0,00%	1	100,00%	1	1,30%
Jefatura Sección	A1	4	80,00%	1	20,00%	5	6,49%
Dirección Centro	A1	4	80,00%	1	20,00%	5	6,49%
Tec. Administración General	A1	3	75,00%	1	25,00%	4	5,19%
Psicóloga/o	A1	2	100,00%	0	0,00%	2	2,60%
Tec. Med. Trabajo Social	A2	18	94,74%	1	5,26%	19	24,68%
Tec. Med. Servicios Sociales	A2	7	87,50%	1	12,50%	8	10,39%
Educadora/o Social	A2	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Integradora/or Social	B	1	100,00%	0	0,00%	1	1,30%
Tec. Auxiliar Servicios Sociales	C1	3	75,00%	1	25,00%	4	5,19%
Tec. Medio. Cooperación	A2	0	0,00%	1	100,00%	1	1,30%
Auxiliar Administrativo	C2	18	90,00%	2	10,00%	20	25,97%
Auxiliar de Servicios	AP	1	100,00%	0	0,00%	1	1,30%
Subalterna/o	AP	2	50,00%	2	50,00%	4	5,19%
<b>TOTALES</b>		<b>65</b>	<b>84,42%</b>	<b>12</b>	<b>15,58%</b>	<b>77</b>	<b>100,00%</b>



- Administración y Presupuesto.

## **Introducción**

El apartado de Presupuesto y Administración constituye un pilar esencial para comprender la gestión eficiente de los recursos económicos y administrativos destinados a promover el bienestar y la inclusión social en nuestra comunidad. En esta sección se presenta un análisis detallado de la asignación y ejecución de los recursos, así como de los procedimientos administrativos implementados para garantizar la eficacia y transparencia en la gestión de los programas y servicios sociales. El objetivo es ofrecer una visión clara y transparente de la gestión financiera y administrativa, reforzando el compromiso con la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos públicos, en beneficio de la calidad de vida de la ciudadanía valenciana.

## **Administración**

A continuación, se expone el trabajo desarrollado en materia de administración, destacando las principales actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, con especial atención a la optimización de procesos, la mejora de la gestión interna y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del servicio.

## **Actividades**

- Preparación y ejecución de los contratos de obras, pago de las certificaciones y tramitación, si procede, del pago de los intereses de demora, revisiones o modificaciones del mismo así como trámite para la imposición de penalidades en caso de incumplimiento; contratos de servicios y suministros, tramitación y pago de las facturas.
- Ejecución de los trámites correspondientes a la Estrategia EDUSI.
- Ejecución de los trámites correspondientes al Plan de Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana. (PIP).
- Encargo y ejecución de obras.
- Tramitación de Convenios de colaboración.
- Tramitación y seguimiento del pago de los alquileres, gastos de comunidad, revisiones de renta e impuestos de inmuebles adscritos a la actividad de los servicios Sociales Municipales.
- Tramitación de contratos de alquiler de locales.
- Tramitación de los recursos de reposición en las materias que competen a las distintas Secciones Técnicas y del Servicio.
- Tramitación y justificación de las subvenciones, en sus distintas clases, en los términos regulados en la Ordenanza Municipal de Subvenciones:
  - a) De concesión directa, sean o no nominativas, se tramitan los regímenes jurídicos o convenios administrativos.
  - b) Tramitación de subvenciones de concurrencia competitiva.
- Emisión de Informes, a solicitud de los distintos Servicios Municipales.
- Aprobación de los programas y proyectos elaborados por las distintas Secciones Técnicas del Servicio y en su caso, la tramitación de la aprobación del gasto que comporten.
- Tramitación de las Cesiones a Precario de inmuebles municipales, que están adscritos a la Delegación a las distintas Entidades y Asociaciones, sin ánimo de lucro.
- Tramitación de Concesiones Demaniales de Inmuebles adscritos a la Delegación de Servicios Sociales.
- Emisión de Informes a los órganos auditores del gasto público, tanto los de carácter interno, como externo.
- Elaboración de las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas. Gestión del Contrato programa a través del que la Generalitat financia los Servicios sociales Municipales.
- Elaboración y gestión del Presupuesto, asignado al Servicio.



- Tramitación de las modificaciones de créditos y elaboración de los proyectos de gasto.
- Tramitación del Reconocimiento de derecho.
- Reconocimientos de obligaciones y reconocimientos extrajudiciales de crédito.
- Tramitación de los anticipos de caja fija y libramientos de gastos a justificar.
- Tramitación de los proyectos de nuevas Ordenanzas y Reglamentos del Servicio, y/o sus modificaciones.

Toda esta actividad durante 2025 tiene su reflejo en los siguientes datos extraídos PIAE (Plataforma Integrada de Administración Electrónica):

### - Atención especializada (02201)

**Tabla 21: Expedientes y Otros Documentos (OT)**

TIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
02201/ADMA	Sección administrativa	31
GRAL./CONC	Concesiones administrativas	1
GRAL./CONM	Contratos menores	5
GRAL./CONT	Contratación	5
GRAL./CONV	Aprobación de convenios	10
GRAL./GTOM	Gastos menores	2
GRAL./MCGI	Modif. créditos por generación de nuevos ingresos	2
GRAL./MCTR	Tramitación transferencias de crédito	2
GRAL./RECD	Reconocimiento de derechos	1
GRAL./RECE	Reconocimiento de créditos o deudas	1
GRAL./RLFP	Rel. liquidaciones. Circuito con fiscaliz. previa	2
GRAL./SECC	Subvenciones con concurrencia competitiva	4
GRAL./SEDI	Subvenciones, subv. directas	6
GRAL./SUBA	Aceptación de subvenciones	2
GRAL./SUBO	Otorgamiento de subvenciones	2
GRAL./VARI	Asuntos varios	251
<b>TOTAL</b>		<b>327</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 22: Informes elaborados en expedientes propios o de otras unidades por tipo de resultado:**

RESULTADO	CANTIDAD	%
APRIM	2	0,84%
DESFAVORABLE	1	0,42%
FAVORABLE	21	8,86%
INFO SAE	45	18,99%
PASA A SECC	101	42,62%
PASA SERV	34	14,35%
RECHAZADO	28	11,81%
SIN RESULTADO ESPECIFICADO	5	2,11%
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>100%</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 23: Acuerdos y dictámenes**

ÓRGANO	CANTIDAD	%
JUNTA DE GOVERN LOCAL	92	98,92%
PLE	1	1,08%
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 24: Resoluciones**

CARGO	CANTIDAD	%
Director General de Persones amb Discapacitat	6	2,21%
El Regidor Delegat de Grans Projectes / Contractació / Control Administratiu	1	0,37%
La Primera Tinent d'Alcalde de Hisenda i Pressupostos	5	1,84%
La Regidora Delegada de Servicis Socials / Majors	256	94,12%
L'Alcaldessa	4	1,47%
<b>TOTAL</b>	<b>272</b>	<b>100%</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 25: Notificaciones y envíos**

TIPO DE NOTIFICACIÓN	CANTIDAD	%
Entrega en mano con acuse	3	0,48%
Notificación administrativa	616	99,52%
<b>TOTAL</b>	<b>619</b>	<b>100%</b>

Fte: Listados informes PIAE

## - Atención primaria (02240)

**Tabla 26: Expedientes y Otros Documentos (OT) iniciados**

TIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
GRAL./ADIN	Elaborac. informes solicitados por otras administ.	1
GRAL./ADJT	Cumplimentar peticiones de juzgados y tribunales	3
GRAL./ARRE	Arrendamientos de bienes por el Ayuntamiento	1
GRAL./CONM	Contratos menores	10
GRAL./CONT	Contratación	4
GRAL./CONV	Aprobación de convenios	11
GRAL./JUST	Pagos a justificar	11
GRAL./MCSI	Modif. créditos por generación de nuevos ingresos	3
GRAL./MCTR	Tramitación transferencias de crédito	3
GRAL./MOCN	Mociones	1
GRAL./MODF	Petición modificación de créditos del presupuesto	1
GRAL./ORFU	Organización y funcionamiento	2
GRAL./ORRE	Aprobación de ordenanzas y reglamentos	2
GRAL./PRGA	Gestión del presupuesto de gastos	1
GRAL./RECD	Reconocimiento de derechos	5
GRAL./PLFP	Rel. liquidaciones. Circuito con fiscaliz. previa	12
GRAL./SRDI	Subvenciones, subv. directas	4
GRAL./SRSC	Subvenciones sin concurrencia competitiva	2
GRAL./SUBA	Aceptación de subvenciones	2
GRAL./SUBO	Otorgamiento de subvenciones	1
GRAL./VARI	Asuntos varios	71
<b>TOTAL</b>		<b>151</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 27: Informes elaborados en expedientes propios o de otras unidades por tipo de resultado.**

RESULTADO	CANTIDAD	%
Autorización licencia	1	0,29%
Pase sección competente	181	53,08%
Sin resultado especificado	159	46,63%
<b>TOTAL</b>	<b>341</b>	<b>100%</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 28: Expedientes y otros documentos finalizados por tipo**

TIPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
GRAL. /ADIN	Elaborac. informes solicitados por otras administr.	1
GRAL. /AOVI	Autorización de ocupación vía pública	1
GRAL. /BASE	Aprobación de bases que han de regir convocatorias	1
GRAL. /CONM	Contratos menores	12
GRAL. /CONT	Contratación	1
GRAL. /CONV	Aprobación de convenios	3
GRAL. /INFO	Peticiones de otros departamentos municipales	1
GRAL. /MCCI	Modif. créditos por generación de nuevos ingresos	1
GRAL. /MCTR	Tramitación transferencias de crédito	2
GRAL. /MODF	Petición modificación de créditos del presupuesto	1
GRAL. /ORFU	Organización y funcionamiento	4
GRAL. /PERS	Informes relativos al personal	2
GRAL. /POSD	Aprob. proy. obra y superv. de dirección de obras	1
GRAL. /PRGA	Gestión del presupuesto de gastos	1
GRAL. /RLFP	Rel. liquidaciones. Circuito con fiscaliz. previa	1
GRAL. /SRDI	Subvenciones, subv. directas	4
GRAL. /VARI	Asuntos varios	76
<b>TOTAL</b>		<b>113</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 29: Acuerdos y dictámenes**

ÓRGANO	CANTIDAD
Junta de Govern Local	55
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Fte: Listados informes PIAE

\* Se encuentra el **acuerdo** para modificar el plan estratégico de subvenciones y el **acuerdo** para la conformidad con la subvención concedida a favor de la Fundación Iniciativa Social en Educación y Familia para el desarrollo del proyecto Escuela de Familias "Talleres de gestión emocional dirigidas a familias de centros educativos en distintas pedanías de la zona sur.

**Tabla 30: Resoluciones**

CARGO	CANTIDAD	%
El Regidor Delegat de Grans Projectes / Contractació / Control Administratiu	2	0,58%
La Primera Tinent d'Alcalde de Hisenda i Pressupostos	20	5,78%
La Regidora Delegada de Servicis Socials / Majors	324	93,64%
<b>TOTAL</b>	<b>346</b>	<b>100%</b>

Fte: Listados informes PIAE

\* Se encuentra la **resolución** de concesión y pago de la subvención a favor de la Fundación Iniciativa Social en Educación y Familia para el desarrollo del proyecto Escuela de Familias "Talleres de gestión emocional dirigidas a familias de centros educativos en distintas pedanías de la zona sur".

**Tabla 31: Notificaciones y envíos**

TIPO DE NOTIFICACIÓN	CANTIDAD
Notificación administrativa	180
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

Fte: Listados informes PIAE

**Tabla 32: Presupuesto 2025**

Texto Subconcepto	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Presupuesto Definitivo	Retenciones de Crédito	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	Pagos	Obligaciones Ptes de Pago	Remanentes de Crédito
ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	41.061.878,34	5.488.085,36	46.549.963,70	413.655,37	41.327.815,38	41.157.908,15	38710311,41	34838208,35	3872103,06	7839652,29
ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	104.721,56	0	104.721,56	0	112.451,01	112.451,01	112450,96	112450,96	0	-7729,4
CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	23.400,00	0	23.400,00	0	18.285,25	18.285,25	18285,25	17138,9	1146,35	5114,75
AGUA	4.000,00	0	4.000,00	0	4.607,22	4.607,22	4607,22	4579,55	27,67	-607,22
TRANSPORTE	102.532,32	-102.532,32	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.793.303,46	-300.000,00	2.493.303,46	0	1.721.175,03	1.696.673,30	1579700,89	1546721,67	32979,22	913602,57
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	149.190,00	0	149.190,00	0	0	0	0	0	0	149190
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	450.000,00	0	450.000,00	0	0	0	0	0	0	450000
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	588.392,44	0	588.392,44	0	0	0	0	0	0	588392,44
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	376.614,00	0	376.614,00	0	376.614,00	376.614,00	376614	340460,28	36153,72	0
OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.939.400,36	536.561,00	3.475.961,36	0	3.036.937,23	3.036.937,23	3026148,16	1779628,13	1246520,03	449813,2
INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0	0	0	0	409	409	409	0	409	-409
INV.REP.ED.OT.CONST.	610.000,00	-457.019,12	152.980,88	0	17.727,71	17.727,71	0	0	0	152980,88
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00	0	4.500,00	0	0	0	0	0	0	4500
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	792.752,52	0	792.752,52	0	693.751,95	693.751,95	693751,95	693751,95	0	99000,57
SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA. NOMINATIVAS	41.250,00	-41.250,00	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU	2.500,00	0	2.500,00	0	2.500,00	2.500,00	2500	0	2500	0
OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA	1.242.774,22	222.532,32	1.465.306,54	247.500,00	1.464.841,22	1.454.673,70	1387485,83	797670,75	589815,08	77820,71
OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	2.105.455,00	-158.291,88	1.947.163,12	0	1.702.385,64	1.702.385,64	1702119,34	1702119,34	0	245043,78
ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	20.453,16	4.325,75	24.778,91	0	31.160,78	31.160,78	29850,04	29850,04	0	-5071,13
ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	28.370,07	28.370,07	28032,12	28032,12	0	-28032,12
SEGURIDAD	347.673,34	0	347.673,34	0	376.646,29	376.646,29	347673,24	318700,47	28972,77	0,1
ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	4.720,21	0	4.720,21	0	6.156,48	4.515,72	4515,72	4515,72	0	204,49
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.485.888,87	682.296,25	14.168.185,12	0	13.186.999,75	13.186.999,75	12997575,17	11576864,21	1420710,96	1170609,95
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.415.439,62	0	1.415.439,62	0	1.415.439,62	1.415.439,62	1415439,62	1415439,62	0	0
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.250.000,00	0	1.250.000,00	0	1.250.000,00	1.250.000,00	1147873,65	969607,95	178265,7	102126,35
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	445.140,32	0	445.140,32	0	445.140,32	445.140,32	445140,32	445140,32	0	0
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.667,70	0	15.667,70	0	15.667,70	15.667,70	15667,7	15667,7	0	0
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	78.499,89	0	78.499,89	0	78.499,89	78.499,89	78499,89	78499,89	0	0
OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	0	48.083,50	48.083,50	0	0	0	0	0	0	48083,5
SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	4.710.090,15	1.401.600,00	6.111.690,15	9.138,32	6.169.678,44	6.169.678,44	6169678,44	6169678,44	0	-57988,29
SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	1.807.918,42	0	1.807.918,42	0	1.800.556,50	1.800.556,50	1800556,5	1800556,5	0	7361,92
SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	83.319,93	0	83.319,93	0	83.011,70	83.011,70	83011,7	83011,7	0	308,23
SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	157.017,05	0	157.017,05	157.017,05	154.171,11	154.171,11	154171,11	154171,11	0	2845,94
SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0	376.803,00	376.803,00	0	173.100,00	173.100,00	173100	173100	0	203703
SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0	1.236.510,00	1.236.510,00	0	1.236.510,00	1.236.510,00	1236510	1236510	0	0
OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA	1.232.945,89	0	1.232.945,89	0	1.171.647,42	1.171.646,75	1171646,75	1171646,75	0	61299,14
OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	606.132,25	0	606.132,25	0	579.032,25	579.032,25	554032,25	539782,25	14250	52100
OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	60.000,00	0	60.000,00	0	60.000,00	60.000,00	60000	60000	0	0
OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	0	4.800,00	4.800,00	0	4.800,00	4.800,00	4800	4800	0	0
INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0	0	0	0	4.771,27	4.771,27	4771,25	0	4771,25	-4771,25
INV.REP.ED.OT.CONST.	3.007.038,85	-582.160,65	2.424.878,20	0	2.424.878,20	2.298.286,69	1769584,58	1454003,27	315581,31	655293,62
INV.REP.ED.OT.CONST.	0	14.825,65	14.825,65	0	0	0	0	0	0	14825,65
INV.REP.ED.OT.CONST.	0	2.448.265,72	2.448.265,72	0	1.394.647,46	1.388.736,26	29962,83	29962,83	0	2418302,89
INV.REP.ED.OT.CONST.	0	81.140,52	81.140,52	0	81.140,52	81.140,52	81135,49	81135,49	0	5,03
GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	3.146,81	1.595,62	4.742,43	0	4.104,35	3.010,51	3010,44	3010,44	0	1731,99
INV.REP.ED.OT.CONST.	0	70.000,00	70.000,00	0	0	0	0	0	0	70000

Fuente: SEDA

\* En esta partida se incluye el arrendamiento de un local para la atención de las personas afectadas por la DANA de las pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Horno Alcedo con un presupuesto para 2025 de **9.831,25€**

\*2 En esta partida se incluye una subvención concedida a favor de la Fundación Iniciativa Social en Educación y Familia para el desarrollo del proyecto Escuela de Familias "Talleres de gestión emocional dirigidas a familias de centros educativos en distintas pedanías de la zona sur" con un presupuesto de 2025 de **4.800€**



\*3 En esta partida se incluye una colaboración con la entidad San Juan de Dios para la asistencia las personas que se encuentran en las Pedanías afectadas por la Dana, Pedanías de La Torre, Castellar-Oliveral y Horno Alcedo con un presupuesto para 2025 de **65.501,21€**

**Tabla 33: Variación presupuesto 2016-2025**

	PRESUPUESTO DELEGACIÓN	VARIACIÓN
2021	33.398.908,57 €	-15,30%
2022	33.513.610,08 €	+0,30%
2023	45.106.287,79 €	+34,59%
2024*	40.810.134,52 €	-9,50%
2025	46.549.963,70 €	+14,11%

**\* Nota importante sobre 2024 y 2025:**

A partir de 2024 el dato de presupuesto es la suma de los presupuestos de los Servicios de **Atención Primaria** y **Atención Especializada**. Con anterioridad el dato de presupuesto reflejaba el de la Delegación de Servicios Sociales en su conjunto. La variación negativa frente a 2023 se debe a que en 2024 se deja fuera el resto de servicios o direcciones generales que componen el conjunto de la Delegación.

*Fte: Elaboración propia a partir de datos Sección Administrativa*



### *3. Atención Primaria de Servicios Sociales.*



- Los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS).

## **INTRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES (CMSS) DE VALÈNCIA**

La ciudad de València cuenta con una población de 844.424, según el padrón municipal correspondiente al año 2025. En este contexto, los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) constituyen la red de atención primaria dirigida al conjunto de la población, distribuyéndose estratégicamente por todo el territorio municipal para garantizar la proximidad y accesibilidad de los servicios sociales a la ciudadanía.

A raíz de la publicación de la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos y del Decreto 34/2021 de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, se ha producido una reorganización territorial en la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Esta nueva normativa exige la concreción de las demarcaciones territoriales reconocidas, estableciendo zonas, áreas y departamentos, y determinando que cada CMSS se corresponda con lo que se denomina áreas de servicios sociales.

En consecuencia, los CMSS no solo ofrecen servicios de atención primaria básica, sino que también desarrollan programas y servicios de atención primaria específica, orientados a diversos sectores de la población o a objetivos concretos, tales como:

- Familias y atención a menores en situación de riesgo.
- Personas con diversidad funcional o discapacidad.
- Personas sin hogar.

Los CMSS representan el recurso más cercano a la ciudadanía, constituyendo el primer punto de acceso a los diferentes servicios de atención social, entre los que destacan:

- Servicio de Acogida y Atención ante situaciones de necesidad social.
- Servicio de Promoción de la Autonomía, que incluye los servicios domiciliarios.
- Prevención e intervención con familias.
- Servicio de Inclusión Social.
- Servicio de Acción Comunitaria.
- Otros servicios actualmente en fase de creación.

La red de CMSS se distribuye por toda la ciudad de València, tomando como unidad de acción los barrios, lo que permite una intervención social adaptada a las características y necesidades de cada zona. A continuación, se presenta la distribución de los CMSS en función de la población de sus respectivas áreas de actuación, reflejando así el compromiso municipal con la equidad y la cobertura social en todo el término municipal.



## Centros Municipales de Servicios Sociales. Zonas de Actuación por Barrios

En la actualidad los barrios que constituyen la zona de actuación de cada Centro Municipal de Servicios Sociales son los siguientes:

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	BARRIOS DE ACTUACIÓN
CMSS Benimaclet	Trinitat, Exposició, Mestalla, Jaume Roig, Ciutat Universitària, La Bega Baixa, La Carrasca, Benimaclet, Camí de Vera, Sant Llorenç
CMSS Campanar	Campanar, Sant Pau, Benicalap, Ciutat Fallera, Benimàmet, Beniferri
CMSS Cabanyal	El Cabanyal-Canyamelar, El Grau
CMSS Ciutat Vella	La Seu, La Xerea, El Carme, El Pilar, El Mercat, Sant Francesc, Russafa, El Pla del Remei, Gran Via, La Roqueta
CMSS La Saïdia	Marxalenes, Morvedre, Tormos, Sant Antoni, Les Tendetes, El Calvari
CMSS Malvarrosa	La Malva-rosa, Beteró, Illa Perduda, Ciutat Jardí
CMSS Natzaret	La Punta, Ciutat de les Arts i les Ciències, Natzaret, Pinedo, El Saler, El Palmar, El Perellonet
CMSS Olivereta	El Botànic, La Petxina, Arrancapins, Nou Moles, Soternes
CMSS Patraix	Tres Forques, La Font Santa, La Llum, Patraix, Sant Isidre, Vara de Quart, Safranar
CMSS Quatre Carreres	En Corts, Montolivet, Malilla, Font Sant Lluís, Na Rovella, Horno Alcedo, Castellar-Oliveral
CMSS Salvador Allende	Orrisols, Torrefiel, Benifaraig, Poble Nou, Carpesa, Cases de Bàrcena, Mahuella, Massarrojos, Borbotó
CMSS Sant Marcel·lí	Favara, La Raiosa, L'Hort de Senabre, La Creu Coberta, Sant Marcel·lí, Camí Real, La Torre, Faitanar
CMSS Trafalgar	Aiora, Albors, La Creu del Grau, Camí Fons, Penya-roja, L'Amistat

Además de los centros sociales de atención primaria básica, València cuenta con otros, propios de la atención primaria específica, que se detallan a continuación.

### CENTROS ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA



#### PERSONAS SIN HOGAR

- Centro de Atención a Personas sin hogar (CAST)
- Albergue baja exigencia "El Carne"



#### JÓVENES Y MENORES

- Equipo de Medidas Judiciales
- Centro de Día "Espai sociolaboral de Joves Marítim"

**Tabla 34: Población por CMSS 2025**

CMSS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	% CMSS
BENIMACLET	41.034	46,43%	47.342	53,57%	88.376	9,69%
CABANYAL	14.311	48,05%	15.470	51,95%	29.781	3,27%
CAMPANAR	46.833	48,05%	50.641	51,95%	97.474	10,69%
CIUTAT VELLA	37.849	46,81%	43.006	53,19%	80.855	8,87%
LA SAÏDIA	24.158	46,93%	27.323	53,07%	51.481	5,65%
MALVARROSA	19.889	47,57%	21.923	52,43%	41.812	4,59%
NAZARET	13.519	49,22%	13.946	50,78%	27.465	3,01%
OLIVERETA	36.748	46,34%	42.545	53,66%	79.293	8,70%
PATRAIX	35.995	47,59%	39.643	52,41%	75.638	8,30%
QUATRE CARRERES	37.390	47,86%	40.740	52,14%	78.130	8,57%
SALVADOR ALLENDE	26.520	49,30%	27.275	50,70%	53.795	5,90%
SANT MARCEL·LÍ	31.500	48,32%	33.688	51,68%	65.188	7,15%
TRAFALGAR	35.928	47,82%	39.208	52,18%	75.136	8,24%
<b>TOTAL</b>	<b>401.674</b>	<b>47,63%</b>	<b>442.750</b>	<b>52,37%</b>	<b>844.424</b>	<b>100,00%</b>

Fte; Elaboración propia a partir de Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/2025. Oficina de Estadística. Ayuntamiento de Valencia.

**Tabla 35: Personas atendidas en atención primaria básica por centro y sexo 2025.**

CMSS	Mujeres		Hombres		Otros		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ajuntament de València	1.880	64,83	1.014	34,97	6	0,21	2.900	3,89
BENIMACLET	3.293	60,73	2.119	39,08	10	0,18	5.422	7,27
CABANYAL	2.495	56,81	1.887	42,96	10	0,23	4.392	5,89
CAMPANAR	4.875	58,57	3.418	41,06	31	0,37	8.324	11,15
CIUTAT VELLA	2.860	57,66	2.090	42,14	10	0,20	4.960	6,65
LA SAÏDIA	2.552	61,49	1.584	38,17	14	0,34	4.150	5,56
MALVA-ROSA	2.523	61,67	1.550	37,89	18	0,44	4.091	5,48
NATZARET	1.842	57,22	1.371	42,59	6	0,19	3.219	4,31
OLIVERETA	2.995	63,17	1.739	36,68	7	0,15	4.741	6,35
PATRAIX	3.622	60,91	2.305	38,77	19	0,32	5.946	7,97
QUATRE CARRERES	3.711	59,74	2.486	40,02	15	0,24	6.212	8,32
SALVADOR ALLENDE	4.211	57,19	3.119	42,36	33	0,45	7.363	9,87
SANT MARCEL-LÍ	4.414	59,71	2.945	39,84	33	0,45	7.392	9,91
TRAFALGAR	3.317	60,20	2.171	39,40	22	0,40	5.510	7,38
<b>Total</b>	<b>44.590</b>	<b>59,75</b>	<b>29.798</b>	<b>39,93</b>	<b>234</b>	<b>0,31</b>	<b>74.622</b>	<b>100</b>

Fte; Elaboración propia a partir de la Plataforma SOCYAL, memoria global.

**Tabla 36: Familias atendidas según programas – 2025**

PROGRAMA	Abiertos anteriormente		Abiertos durante el período		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%
PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	10.243	23,19	682	1,55	10.925	24,73
SERVICIO DE INCLUSIÓN	309	0,70	5	0,02	314	0,72
INSERCIÓN - RVI. RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	4.815	10,90	184	0,42	4.999	11,32
FAMILIA Y MENOR	1.172	2,66	210	0,48	1.382	3,13
SERVICIO DE ACOGIDA	15.764	35,68	8.788	19,89	24.552	55,57
SERVICIOS DOMICILIARIOS	1.816	4,12	115	0,28	1.931	4,38
<b>Total</b>	<b>34.119</b>	<b>77,23</b>	<b>9.984</b>	<b>22,61</b>	<b>44.103</b>	<b>100,00</b>

Fte; Elaboración propia a partir de la Plataforma SOCYAL, memoria global.

**Tabla 37: Citas facilitadas e intervenciones realizadas en atención primaria por CMSS 2025**

CMSS	CITAS FACILITADAS		CITAS URGENTES		INTERVENCIONES REALIZADAS		INTERVENCIONES URGENTES	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
AJUNTAMENT VALENCIA	3.189	3,17	0	0,00	2.585	6,61	11	0,79
BENIMACLET	6.375	6,33	35	2,04	2.473	6,33	30	2,15
CABANYAL	8.904	8,84	68	3,96	2.461	6,30	230	16,49
CAMPANAR	7.895	7,83	22	1,28	4.750	12,15	120	8,60
CIUTAT VELLA	8.833	8,76	200	11,64	2.955	7,56	172	12,33
LA SAÏDIA	4.718	4,68	0	0,00	2.392	6,12	18	1,29
MALVA-ROSA	5.665	5,62	132	7,68	2.271	5,81	82	5,88
NATZARET	5.325	5,28	66	3,84	1.790	4,58	18	1,29
OLIVERETA	8.528	8,46	70	4,07	2.087	5,34	42	3,01
PATRAIX	6.439	6,39	38	2,21	2.705	6,92	74	5,30
Q. CARRERES	5.726	5,68	448	26,06	2.478	6,34	120	8,60
SALV. ALLENDE	11.184	11,10	116	6,75	2.835	7,25	115	8,24
SANT MARCEL·LÍ	8.328	8,26	118	6,88	3.660	9,36	113	8,10
TRAFALGAR	9.666	9,59	406	23,62	3.240	8,29	249	17,85
<b>Total</b>	<b>100.775</b>	<b>100,00</b>	<b>1.719</b>	<b>100,00</b>	<b>39.088</b>	<b>100,00</b>	<b>1.395</b>	<b>100,00</b>

Fte; Elaboración propia a partir de la Plataforma SOCYAL, cita previa e intervención.

**Tabla 38: Porcentaje de casos urgentes atendidos por meses 2025.**

MES	CITAS URGENTES	CITAS TOTALES	% CITAS URGENTES	INTERVENCIONES URGENTES	INTERVENCIONES TOTALES	% INTERVENCIONES URGENTES
Enero 2025	163	7.648	2,13%	123	3.040	4,05%
Febrero 2025	177	8.872	2,00%	112	3.426	3,27%
Marzo 2025	166	7.495	2,22%	133	2.977	4,47%
Abril 2025	142	8.233	1,72%	149	3.167	4,70%
Mayo 2025	120	8.914	1,35%	186	4.091	4,55%
Junio 2025	91	8.744	1,04%	197	4.299	4,58%
Julio 2025	148	8.505	1,74%	143	3.366	4,25%
Agosto 2025	113	4.698	2,41%	79	1.994	3,96%
Septiembre 2025	144	8.315	1,73%	179	4.246	4,22%
Octubre 2025	130	9.152	1,42%	180	4.436	4,06%
Noviembre 2025	109	6.880	1,58%	139	3.913	3,55%
Diciembre 2025	66	5.390	1,22%	97	3.030	3,20%
<b>TOTALES</b>	<b>1.569</b>	<b>92.537</b>	<b>1,70%</b>	<b>1.698</b>	<b>41.231</b>	<b>4,12%</b>

Fte; Elaboración propia a partir de Socyal.



## • SERVICIO DE ACOGIDA

### **Introducción**

El Servicio de Acogida constituye la función básica y el eje vertebrador sobre el que se sustentan el resto de los servicios de atención primaria básica en el ámbito de los servicios sociales municipales. Su principal cometido es la acogida y atención a las situaciones de necesidad social que presentan las personas y familias en el municipio, actuando como puerta de entrada al sistema de protección social.

### **Función Básica**

El Servicio de Acogida se configura como el primer punto de contacto entre la ciudadanía y los servicios sociales, garantizando una atención inicial integral, profesional y personalizada. Su objetivo es identificar, valorar y dar respuesta a las situaciones de necesidad social, facilitando el acceso a los recursos y prestaciones disponibles, así como orientando y acompañando a las personas usuarias en el proceso de intervención social.

Este servicio es fundamental para asegurar la equidad y la universalidad en el acceso a los servicios sociales, promoviendo la detección precoz de situaciones de vulnerabilidad y la intervención temprana.

### **Antecedentes Normativos**

El Servicio de Acogida se fundamenta en el marco normativo vigente, que regula la organización y funcionamiento de los servicios sociales en la Comunitat Valenciana, destacando:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, que establece los principios y derechos en materia de servicios sociales, así como la estructura y funciones de los servicios de atención primaria.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, que concreta la organización y los procedimientos de actuación de los servicios sociales municipales.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios de atención primaria, que recoge los criterios técnicos y operativos para la prestación del Servicio de Acogida.

En conjunto, estos antecedentes normativos y técnicos consolidan el Servicio de Acogida como pilar esencial del sistema público de servicios sociales, garantizando una atención de calidad, próxima y adaptada a las necesidades de la ciudadanía.

**Tabla 39: SERVICIO DE PRIMERA ACOGIDA - Personas atendidas por CMSS y sexo.**

CMSS	Mujeres		Hombres		Otros		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ajuntament de València	19	44,19	23	53,49	1	2,33	43	0,10
BENIMACLET	1.632	61,40	1.023	38,49	3	0,11	2.658	6,28
CABANYAL	1.560	56,32	1.202	43,39	8	0,29	2.770	6,55
CAMPANAR	3.056	59,42	2.073	40,31	14	0,27	5.143	12,16
CIUTAT VELLA	1.792	56,30	1.385	43,51	6	0,19	3.183	7,53
LA SAÏDIA	1.360	60,82	872	39,00	4	0,18	2.236	5,29
MALVA-ROSA	1.609	62,46	954	37,03	13	0,50	2.576	6,09
NATZARET	1.205	56,84	910	42,92	5	0,24	2.120	5,01
OLIVERETA	1.773	62,69	1.050	37,13	5	0,18	2.828	6,69
PATRAIX	2.064	61,37	1.287	38,27	12	0,36	3.363	7,95
QUATRE CARRERES	2.083	60,38	1.358	39,36	9	0,26	3.450	8,16
SALVADOR ALLENDE	2.612	57,39	1.912	42,01	27	0,59	4.551	10,76
SANT MARCEL-LÍ	2.634	59,88	1.748	39,74	17	0,39	4.399	10,40
TRAFALGAR	1.784	60,01	1.179	39,66	10	0,34	2.973	7,03
<b>Total</b>	<b>25.183</b>	<b>59,54</b>	<b>16.976</b>	<b>40,14</b>	<b>134</b>	<b>0,32</b>	<b>42.293</b>	<b>100</b>

Fte: Elaboración propia a partir de Memoria Socyal.

**Tabla 40: Volumen de trabajo servicio de acogida ante situaciones de necesidad 2025 por meses.**

MES	EXPEDIENTES		INTERVENCIONES		SEGUIMIENTOS	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
ENERO	810	9,22	3.862	12,5	5.095	9,1
FEBRERO	819	9,32	3.196	10,35	5.068	9,05
MARZO	726	8,26	2.783	9,01	4.628	8,26
ABRIL	722	8,22	2.416	7,82	4.592	8,2
MAYO	853	9,71	2.726	8,83	5.183	9,26
JUNIO	794	9,04	2.704	8,75	4.914	8,78
JULIO	814	9,26	2.522	8,17	4.998	8,93
AGOSTO	443	5,04	1.511	4,89	2.991	5,34
SEPTIEMBRE	689	7,84	2.303	7,46	4.626	8,26
OCTUBRE	751	8,55	2.583	8,36	5.066	9,05
NOVIEMBRE	762	8,67	2.499	8,09	4.816	8,6
DICIEMBRE	604	6,87	1.782	5,77	4.019	7,18
<b>TOTAL</b>	<b>8.787</b>	<b>100</b>	<b>30.887</b>	<b>100</b>	<b>55.996</b>	<b>100</b>

Fte: Elaboración propia a partir de Memoria Socyal.

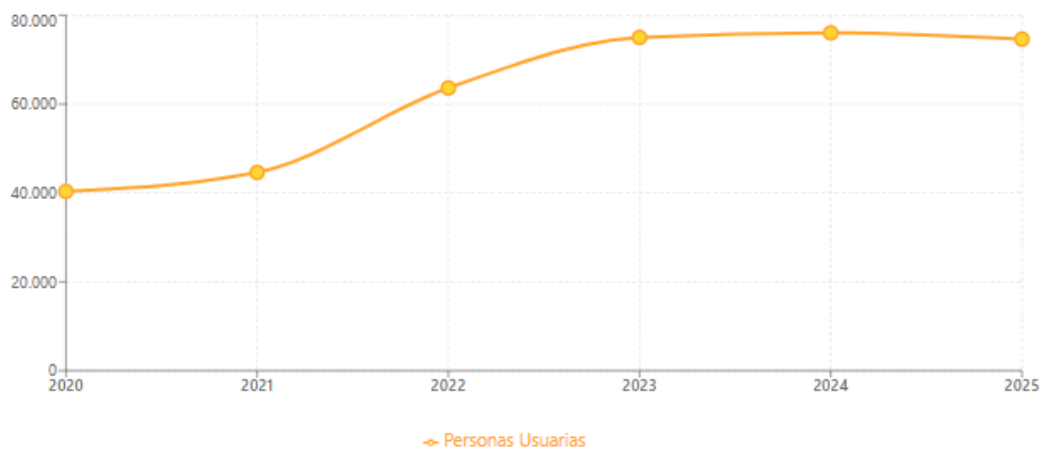


### Gráfico 1: Evolución personas usuarias en los CMSS

AÑO	PERSONAS USUARIAS
2020	40.347
2021	44.607
2022	63.636
2023	75.004
2024	76.035
2025	74.622

### Evolución de Personas Usuarias

2020 - 2025



Año Inicial

**2020**

40,347

Año Pico

**2024**

76,035

Año Actual

**2025**

74,622



- Familias, infancia y adolescencia

### **Introducción**

En este apartado se presentan los datos relativos al Servicio de Prevención e Intervención con las Familias, encuadrado en la atención primaria de carácter básico, así como información sobre el Servicio de Infancia y Adolescencia, desarrollado en el marco de la atención primaria de carácter específico. Ambos servicios forman parte de la estructura de los servicios sociales municipales y están orientados a la protección y promoción del bienestar de la infancia, la adolescencia y las familias en situación de vulnerabilidad o desprotección.

### **Función Básica**

Tanto en la atención primaria básica como en la específica, se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la intervención con familias y a la atención integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo social o desprotección. Estas intervenciones tienen como objetivo garantizar la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como fortalecer las capacidades familiares para el adecuado desarrollo de los menores.

### **Antecedentes Normativos**

La intervención con familia e infancia se fundamenta en un sólido marco normativo, entre el que destacan:

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios de atención primaria.

Más allá del marco legislativo y estratégico proporcionado por la Ley de Servicios Sociales, la Estrategia València 20-30 y el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2024-2026, la Sección de Menor dispone de un estudio diagnóstico sobre la situación de la infancia y adolescencia en València. Este diagnóstico tiene como finalidad identificar las necesidades de niños, niñas y adolescentes, mediante la coordinación efectiva de las distintas entidades y profesionales implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia en el municipio.

### **Descripción de las Actuaciones**

Las actuaciones del Servicio de Bienestar Social e Integración en materia de familia e infancia son diversas y abarcan tanto la intervención directa con familias como la atención específica a menores en situación de vulnerabilidad. Los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) desempeñan un papel fundamental en este ámbito, desarrollando intervenciones que se detallan y cuantifican a partir de los datos obtenidos en el año 2025, desglosados por centro y representando el porcentaje correspondiente del total de intervenciones realizadas.



Estas actuaciones incluyen, entre otras:

- Valoración y seguimiento de situaciones de riesgo o desprotección infantil.
- Intervención socioeducativa y apoyo a las familias para la mejora de sus capacidades parentales.
- Coordinación con otros recursos y servicios especializados en infancia y adolescencia.
- Promoción de la participación infantil y adolescente en la vida comunitaria.
- Desarrollo de programas preventivos y de sensibilización dirigidos a la protección de los derechos de la infancia.

### Conclusión

La intervención con familia e infancia constituye un eje prioritario dentro de los servicios sociales municipales, orientado a garantizar la protección, el desarrollo integral y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, mediante una atención coordinada, profesional y adaptada a las necesidades detectadas en el municipio de València.

**Tabla 41: Número de notificaciones de posible desprotección de menores para fase de recepción en 2025**

MES	NÚMERO	PORCENTAJE
Mayo	129	12,78 %
Junio	114	11,3 %
Julio	95	9,43 %
Agosto	78	7,73 %
Septiembre	145	14,37 %
Octubre	152	15,06 %
Noviembre	152	15,06 %
Diciembre	144	14,27 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.009</b>	<b>100 %</b>

*Fte: Sección de Menor*

\*\*Los datos recogidos en la anterior tabla se comenzaron a registrar en el mes de mayo, por lo que se reflejan desde entonces.



**Tabla 42: Número de niños y niñas con dictamen de riesgo y proyecto de intervención socio-educativo y familiar en 2025**

CENTRO	MUJERES		HOMBRES		OTROS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sección de Menor	7	3,9	7	5,6	0	0,0	14	4,6
BENIMACLET	12	6,6	8	6,5	0	0,0	20	6,5
CABANYAL	6	3,3	7	5,6	0	0,0	13	4,2
CAMPANAR	20	11,0	13	10,5	0	0,0	33	10,8
CIUTAT VELLA	13	7,2	17	13,7	0	0,0	30	9,8
LA SAÏDIA	17	9,4	6	4,8	1	100,0	24	7,8
MALVARROSA	23	12,7	21	16,9	0	0,0	44	14,4
NAZARET	10	5,5	5	4,0	0	0,0	15	4,9
OLIVERETA	11	6,1	5	4,0	0	0,0	16	5,2
PATRAIX	12	6,6	6	4,8	0	0,0	18	5,9
QUATRE CARRERES	16	8,8	7	5,6	0	0,0	23	7,5
SALVADOR ALLENDE	3	1,7	2	1,6	0	0,0	5	1,6
SANT MARCEL·LÍ	18	9,9	15	12,1	0	0,0	33	10,8
TRAFALGAR	13	7,2	5	4,0	0	0,0	18	5,9
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>100</b>	<b>124</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>306</b>	<b>100</b>

*Fte: Sección de Menor*

**Tabla 43: Número de menores atendidos con valoración diferente a riesgo en 2025**

CMSS	Nº NIÑOS/NIÑAS
BENIMACLET	98
CABANYAL	68
CAMPANAR	153
CIUTAT VELLA	95
LA SAÏDIA	110
MALVARROSA	92
NAZARET	58
OLIVERETA	115
PATRAIX	118
QUATRE CARRERES	146
SALVADOR ALLENDE	105
SANT MARCEL·LÍ	205
TRAFALGAR	76
<b>TOTAL</b>	<b>1.439</b>

*Fte: Sección de Menor*



**Tabla 44: Menores con medida de protección vigente durante 2025**

MEDIDA	Nº MENORES
Tutela y acogimiento en centro residencial	201
Tutela y acogimiento temporal en familia educadora	45
Tutela y acogimiento permanente en familia educadora	84
Tutela y acogimiento temporal en familia extensa	90
Tutela y acogimiento permanente en familia extensa	193
Tutela y guarda con finalidad adoptiva	9
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>622</b>

*Fte: Sección de Menor*

A continuación, se presentan los principales datos relativos a los recursos de la ciudad de Valencia destinados a la protección y la intervención social con familias y menores.

Cabe destacar la gestión municipal en materia de protección de menores, que se articula a través de ayudas específicas y programas que desempeñan un papel fundamental en la atención y protección de menores, interviniendo en casos de riesgo y facilitando medidas de apoyo tanto a los menores como a sus familias. Entre estos recursos, sobresale la labor de equipos especializados como el **Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA)**, programas como el Centro de Atención Diurna para Infancia y Adolescencia de Inserción Sociolaboral “**Espai Sociolaboral de Joves Marítim**”, o el **Equipo de Medidas judiciales en medio abierto**.

En conjunto, estos recursos y actuaciones reflejan el compromiso de la ciudad de Valencia con la protección de la infancia y la promoción de entornos familiares seguros y estables para los menores en situación de riesgo.

**Tabla 45: Menores atendidos por el Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) en 2025**

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Menores derivados al EEIIA	68	93
Menores con medida jurídica de protección (desamparo y guarda)	231	399
Valoraciones de aptitud	28	38
Resoluciones de acogimiento en familia extensa	46	17
Acogimientos en familia extensa en seguimiento	220	234
<b>TOTAL</b>	<b>593</b>	<b>781</b>

*Fte: Sección de Menor*



**Tabla 46: Centro de día de inserción sociolaboral. Menores atendidos por género en 2025**

GÉNERO	MENORES	PORCENTAJE
Chicos	28	62,22%
Chicas	17	37,77%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

*Fte: Sección de Menor*

**Tabla 47: Centro de día de inserción sociolaboral. Menores atendidos por edad en 2025**

EDADES	MENORES	PORCENTAJE
> 19 años	1	2,2%
18 años	8	17,7%
17 años	22	48,8%
16 años	12	26,6%
15 años	2	4,4%
14 años	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

*Fte: Sección de Menor.*

**Tabla 48: Medidas judiciales en medio abierto. Número de casos y medidas en 2025**

EXPEDIENTES	NÚMERO
Nuevos	122
Arrastrados de años anteriores	197
<b>Total expedientes 2025</b>	<b>319</b>
<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>373</b>

*Fte: Sección de Menor*

**Tabla 49: Medidas judiciales en medio abierto. Jóvenes por género y edad en 2025**

EDAD	CHICAS		CHICOS		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
14	2	4,44%	4	1,45%	6
15	3	6,67%	21	7,66%	24
16	8	17,77%	38	13,87%	46
17	16	35,55%	80	30,30%	98
18	12	26,67%	74	28,11%	87
19	3	6,67%	37	13,50%	40
20 o +	1	2,23%	14	5,11%	15
<b>TOTALES</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>	<b>274</b>	<b>100%</b>	<b>319</b>

Fte: Sección de Menor

**Tabla 50: Medidas judiciales en medio abierto. Tipología de las medidas ejecutadas durante 2025**

TIPO DE MEDIDA	CHICAS		CHICOS		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
Libertad vigilada	32	14,68%	186	85,32%	218
Libertad vigilada post internamiento	7	13,72%	44	86,28%	51
Tratamiento ambulatorio	-	-	-	-	-
Asistencia a Centro de Día	-	-	-	-	-
Prestaciones en Beneficio Comunidad	-	-	7	100%	7
Tareas Socioeducativas	9	19,56%	37	80,44%	46
Convivencia en grupo educativo	-	-	-	-	-
Permanencia fines de semana	-	-	1	100%	1
Cautelares	1	8,33%	11	91,67%	12
<b>TOTALES</b>	<b>49</b>	<b>14,63%</b>	<b>286</b>	<b>85,37%</b>	<b>335</b>

Fte: Sección de Menor



Se han impulsado espacios específicos para la participación activa de las entidades colaboradoras con los Servicios Sociales municipales en el ámbito de familia y menores, así como la elaboración de instrumentos que faciliten una participación efectiva y coordinada.

Esta iniciativa consiste en la creación de un espacio de trabajo conjunto con las entidades de la iniciativa social que colaboran con la administración local mediante el desarrollo de proyectos de prevención. El objetivo principal es mantener actualizado el diagnóstico sobre la situación de la infancia vulnerable en la ciudad, posibilitar la prospección de recursos y la identificación de nuevas líneas de actuación, así como establecer redes de colaboración que permitan compartir proyectos y experiencias. Todo ello contribuye a mejorar la detección y atención de menores en situación de especial vulnerabilidad.

Como resultado de este esfuerzo, se destaca la aprobación y puesta en marcha de la Mesa de Prevención en Infancia y Adolescencia, órgano creado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 9 de mayo de 2025, que constituye un espacio formalizado de coordinación y participación entre los diferentes agentes implicados en la protección y prevención en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

### MESA DE PREVENCIÓN. PROYECTOS EN 2025

#### Difusión del acogimiento familiar.

##### Asociación de Voluntarios de Acogimiento Familiar:

- Difusión:
  - 3.437 seguidores en Instagram
  - 675 asistentes a charlas
  - difusión taxi y difusión en bus EMT
  - 2 charlas en la Universidad de Valencia de Trabajo Social
  - 3 charlas en centros públicos de FP en Educación Infantil e Integración Social
  - 1 charla en la Universidad de Valencia de Enfermería
  - 1 campaña de difusión pública “Se necesitan familias”
  - Material divulgativo mediante cartelería y guías.
  - Material divulgativo en web (4.477 visitas)
  - 1 programa de radio
  - 2 mesas informativas en la Ciudad de las Artes y las Ciencias y Metro Valencia Colón
  - 2 charlas informativas en entidades privadas (Falla y librería)
- Cuestiones planteadas en el Teléfono 900: 292 llamadas

#### Intervención comunitaria con menores y familias en el Barrio de la Punta.

##### Asociación El Arca:

NÚCLEO	MENORES	ADULTAS	TOTAL
Entrada de Pedrós	41	60	113
Font d'En Corts	6	12	18
Alquería del Pou	4	9	13
Entorno Mercavalencia	13	21	34
Otros núcleos dispersos	25	19	44
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>130</b>	<b>222</b>



Menores atendidos, 45: niños 40%, niñas 60%.

Familias atendidas, 26: 3,70% monoparentales

Nacionalidad: Rumanía 82,22%, España 15,56% y Colombia 2,22%

**Formación y empleo para jóvenes con dificultades de acceso al mismo.**

**Asociación Iniciatives Solidàries:**

- Personas beneficiarias directas: 105; 69 chicos (65,71%), 36 chicas (34,29%)
- Edades:
  - 69 jóvenes entre 16-19 años,
  - 28 jóvenes entre 20-24 años,
  - 17 entre 25-29 años
  - 4 de 30 años.
- Procedencia: 69 jóvenes de la ciudad de Valencia y 39 de municipios colindantes.
  - 50% nacionalidad española.

**Programa Infancia Orriols (PAI Orriols).**

**Fundación FISAT Salesianos Social:**

PROYECTOS	PARTICIPANTES	NIÑOS	NIÑAS
Oficina Infancia Orriols	39	9	30
Fomento del apego seguro	16	2	14
Grupo de ayuda mutua para personas cuidadoras de menores y jóvenes con Trastorno de Espectro Autista	12	3	9
Alfabetización para adolescentes de secundaria	16	13	3
Programa Aula Compartida (PAC Rascanya)	11	8	3
Colonias urbanas verano Infancia Orriols	15	11	4
Programa Aula Compartida (PAC Orriols)	11	8	3
Aula de Atención al Alumnado Amonestado y Expulsado	28	21	7
Programa "No soy sin ti" (medidas judiciales)	5	5	0
Club social y deportivo	72	55	17
Atención en ocio y tiempo libre "Educa y Juega" con menores de educación primaria	84	56	28
Atención en ocio y tiempo libre con adolescentes y jóvenes "Allons-Y"	28	15	13
Programa "Conociendo nuestra familia y nuestro barrio"	133	70	63
<b>TOTAL DE PERSONAS PARTICIPANTES</b>	<b>470</b>	<b>276</b> (58,72%)	<b>194</b> (41,28%)

Total personas atendidas:

550 personas; 303 Hombres (55,1%) 247 Mujeres (44,9%); 20% nacionalidad española



### Encuentro socioeducativo familiar y escuelas deportivas.

#### Asociación Periferia:

- **Apoyo educativo familiar:**

182 personas: 124 mujeres y niñas, 52 niños

- **Escuelas deportivas:**

DEPORTE	VARÓN	MUJER	TOTAL
AJEDREZ	12	6	18
P.E.D Fútbol Sala Prebenjamín	52	6	58
P.E.D Fútbol Sala Benjamín	11	5	16
P.E.D. Fútbol Sala Alevín	29	4	33
P.E.D. Fútbol Sala Infantil A	19	0	19
P.E.D. Fútbol Sala Cadete A	15	0	15
P.E.D. Fútbol Sala Juvenil A	10	0	10
P.E.D. Fútbol Sala Femenino A	0	13	13
BALONCESTO	10	1	11
<b>TOTALES</b>	<b>158</b>	<b>35</b>	<b>193</b>

- **Proyecto educativo para adolescentes en riesgo de pertenecer o en bandas callejeras:**

61 adolescentes; 4 chicas, 57 chicos

*Fte: Sección de Menor*

- Promoción de la Autonomía

### Introducción

El ámbito de la atención a la dependencia y la promoción de la autonomía personal se integra en la Estrategia Urbana València 20-30, a través de la línea estratégica “Benestar, educació i salut a totes les etapes de la vida”, y se concreta en el objetivo estratégico número 27: “Enfortir i augmentar la resiliència del sistema d’atenció social a les persones vulnerables”. Esta apuesta por un marco común multisectorial se articula con otros niveles de planificación, como el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2024-2026, consolidando así una intervención coordinada y adaptada a las necesidades de la ciudadanía.

### Función Básica

La función básica de la Promoción de la Autonomía consiste en establecer criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de programas y planes orientados tanto a la prevención de situaciones de dependencia como a la promoción de la autonomía personal. Este enfoque preventivo y de fortalecimiento de capacidades busca favorecer la permanencia de las personas en su entorno habitual, mejorar su calidad de vida y fomentar su participación activa en la comunidad.

### Antecedentes Normativos

La Promoción de la Autonomía se fundamenta en un sólido marco normativo, entre cuyas principales referencias se encuentran:

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que establece el sistema de atención a la dependencia en el ámbito estatal.



- Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, que regula el sistema público valenciano de servicios sociales y refuerza la atención a la autonomía personal.
- Decreto 102/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, actualizando el procedimiento de reconocimiento de la dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios de atención primaria, que recoge los criterios técnicos y operativos para la prestación de estos servicios.

Este marco normativo y estratégico permite desarrollar actuaciones integrales y coordinadas, orientadas a la prevención, la promoción de la autonomía y la atención a la dependencia, en consonancia con los principios de universalidad, equidad y proximidad que rigen el sistema público de servicios sociales.

**Tabla 51: Número de personas atendidas en Dependencia 2025**

CMSS	0 A 3 AÑOS	3 AÑOS	3 A 18 AÑOS	TOTAL MENORES	18 AÑOS	18 A 65 AÑOS	MAYORES 65	TOTAL
BENIMACLET	19	11	168	198	8	515	2.791	3.512
CABANYAL	2	0	69	71	7	254	984	1.316
CAMPANAR	15	7	212	234	20	740	2.853	3.847
CIUTAT VELLA	11	1	77	89	5	368	2.437	2.899
LA SAÏDIA	14	6	95	115	9	369	1.742	2.235
MALVARROSA	4	2	101	107	3	395	1.442	1.947
NAZARET	4	2	67	73	7	212	806	1.098
OLIVERETA	14	10	104	128	5	360	2.204	2.697
PATRAIX	11	2	157	170	7	645	2.980	3.802
QUATRE CARRERES	5	5	137	147	10	534	2.569	3.260
SALVADOR ALLENDE	9	2	139	150	4	457	1.502	2.113
SANT MARCEL·LÍ	10	5	155	170	5	518	2.443	3.136
TRAFALGAR	5	8	247	260	8	471	2.441	3.180
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>61</b>	<b>1.728</b>	<b>1.912</b>	<b>98</b>	<b>5.838</b>	<b>27.194</b>	<b>35.042</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía a partir de ADA.

**Tabla 52: Grabación de solicitudes de Dependencia 2025**

Las instancias en relación al reconocimiento pueden referirse a la tramitación inicial de un expediente o a revisiones o aportaciones documentales. Las solicitudes relacionadas con revisiones de grado o aportaciones han sido las que reflejan la siguiente tabla:

CMSS	Nº INSTANCIAS	PENDIENTE	TRAMITADAS
BENIMACLET	1.697	61	1.636
CABANYAL	728	26	702
CAMPANAR	2.283	505	1.778
CIUTAT VELLA	1.284	4	1.280
LA SAÏDIA	1.147	1	1.146
MALVARROSA	987	6	981
NAZARET	360	3	357
OLIVERETA	1.513	1	1.512
PATRAIX	1.999	146	1.853
QUATRE CARRERES	1.794	28	1.766
SALVADOR ALLENDE	1.039	3	1.036
SANT MARCEL·LÍ	1.584	12	1.572
TRAFALGAR	1.682	7	1.675
SC	1.611	428	1.183
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.708</b>	<b>1.231</b>	<b>18.477</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía a partir de ADA.

Las instancias relacionadas con solicitudes iniciales, al crear expedientes han sido 6.745. Para conocer la relación de solicitudes iniciales y revisiones posteriores que han sido grabadas en ADA en 2025 se hace un desglose en la siguiente tabla:

CMSS	V1	V2	TOTAL INICIALES	R2	R3	R4	R5	R6	TOTAL REVISIONES	TOTAL SOLICITUDES
BENIMACLET	723	0	723	203	32	3	0	0	173	940
CABANYAL	168	1	169	88	31	4	1	0	99	305
CAMPANAR	676	3	681	318	92	9	8	0	332	1.076
CIUTAT VELLA	664	2	659	239	43	2	0	0	225	851
LA SAÏDIA	433	1	375	239	70	9	2	0	260	631
MALVARROSA	318	1	319	147	34	4	3	0	167	460
NAZARET	185	0	185	59	11	3	1	0	68	260
OLIVERETA	663	1	664	288	53	6	1	1	236	960
PATRAIX	759	2	781	343	55	5	0	0	254	939
QUATRE CARRERES	653	2	634	267	31	3	0	0	280	829
SALVADOR ALLENDE	369	0	370	188	58	5	2	0	241	590
SAN MARCELINO	606	0	606	288	46	3	0	0	280	801
TRAFALGAR	615	1	579	250	77	3	3	0	307	813
<b>TOTAL</b>	<b>6.832</b>	<b>14</b>	<b>6.745</b>	<b>2.917</b>	<b>633</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>2.922</b>	<b>9.455</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía a partir de ADA.



**Tabla 53: Informes realizados 2025**

CMSS	ISES	VALORACIONES	ITS	INF. SEGUIMIENTO
BENIMACLET	575	727	583	140
CABANYAL	154	199	258	69
CAMPANAR	242	765	312	150
CIUTAT VELLA	440	598	377	99
LA SAÏDIA	301	438	331	100
MALVARROSA	277	362	252	44
NAZARET	87	163	136	117
OLIVERETA	526	694	424	157
PATRAIX	571	805	422	100
QUATRE CARRERES	429	615	482	120
SALVADOR ALLENDE	221	381	327	66
SANT MARCEL·LÍ	426	614	477	154
TRAFALGAR	369	547	395	180
<b>TOTAL</b>	<b>4.618</b>	<b>6.908</b>	<b>4.776</b>	<b>1.496</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía a partir de ADA.

## SERVICIOS DOMICILIARIOS

El ámbito de los Servicios Domiciliarios se integra en la Estrategia Urbana València 20-30, a través de la línea estratégica LE9 “Benestar, educació i salut a totes les etapes de la vida”, y se concreta en el objetivo estratégico número 32: “Garantir un envelliment digne i actiu”. Este objetivo persigue asegurar una vida plena, vital y autónoma para las personas mayores de la ciudad, abordando dimensiones clave como el envejecimiento activo, los cuidados, el modelo de residencias y, especialmente, los servicios domiciliarios, con el fin de combatir fenómenos como la soledad no deseada. Asimismo, se orienta de manera transversal al empoderamiento de este colectivo en la vida pública.

### Antecedentes Normativos

El desarrollo y prestación de los servicios domiciliarios se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios de atención primaria.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).

### Función Básica

El programa de servicios domiciliarios comprende actuaciones dirigidas a la promoción, mejora y mantenimiento de la autonomía personal en el mayor grado posible. Su finalidad principal es permitir que las personas permanezcan en su entorno habitual, evitando la institucionalización y favoreciendo su calidad de vida.



### **Descripción de las Acciones**

Las acciones desarrolladas en el marco de los servicios domiciliarios incluyen:

- Dotar a las personas usuarias de productos de apoyo y útiles necesarios para mejorar su autonomía personal.
- Facilitar prestaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación funcional del hogar y del vehículo, así como ayudas para el transporte o la circulación en vehículo propio, promoviendo el máximo nivel de autonomía.
- Detectar y eliminar barreras de comunicación.

Estos servicios se integran en el Servicio de Promoción de la Autonomía y están orientados a mejorar la autonomía de las personas, permitiendo que continúen viviendo en sus domicilios. La mayoría de las personas beneficiarias son personas mayores y/o dependientes, aunque también se atiende a personas con discapacidad y a familias con menores que requieren apoyos educativos o preventivos en el hogar. Los servicios se prestan directamente en los domicilios y cubren necesidades diarias que las personas no pueden satisfacer por sí mismas debido a enfermedad, discapacidad o edad.

### **Programas Incluidos**

Los servicios domiciliarios comprenden los siguientes programas principales:

- **Teleasistencia:** Dispositivo de aviso y atención inmediata ante emergencias que puedan ocurrir en la vida diaria.
- **Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD):** Atención a la higiene personal, limpieza doméstica, compras, gestiones, acompañamiento a citas médicas, entre otras tareas en el domicilio.
- **Menjar a domicili:** Reparto de alimentos a domicilio para garantizar la adecuada nutrición de las personas usuarias.

### **Perfil de las Personas Usuarias**

El perfil de atención de los servicios domiciliarios se caracteriza por la presencia mayoritaria de personas mayores, especialmente mujeres, que viven solas (hogares unipersonales), así como personas dependientes o con diversidad funcional. En València, el fenómeno del envejecimiento de la población es especialmente relevante, con una tasa de masculinidad que desciende significativamente en los grupos de mayor edad (45,9 hombres por cada 100 mujeres en el grupo de 85 años y más). Aproximadamente un 15 % de la población vive en hogares unipersonales, de los cuales casi un 65 % están formados por mujeres solas.

El número de personas dependientes o con diversidad funcional, colectivo mayoritario dentro de los servicios domiciliarios, ha experimentado un notable incremento en los últimos años. En 2015 se registraban 10.869 personas dependientes, cifra que en 2024 asciende a 24.213, lo que supone un aumento del 120 %. En cuanto a personas con discapacidad, el incremento ha sido del 12,3 %, pasando de 89.262 en 2015 a 98.872 en 2024.

### **Conclusión**

Los servicios domiciliarios municipales de València constituyen una herramienta fundamental para la promoción de la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, dependientes, con discapacidad y familias en situación de vulnerabilidad. Su desarrollo responde tanto a la evolución demográfica de la ciudad como a la necesidad de adaptar los servicios sociales a los nuevos retos sociales, garantizando la permanencia en el hogar y la atención personalizada a quienes más lo necesitan.

## TELEASISTENCIA

**Tabla 54: Personas usuarias del servicio de teleasistencia 2025**

CMSS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	% CMSS
BENIMACLET	165	19,03%	702	80,97%	867	7,77%
CABANYAL	63	21,14%	235	78,86%	298	2,67%
CAMPANAR	372	25,78%	1.071	74,22%	1.443	12,92%
CIUTAT VELLA	152	21,71%	548	78,29%	700	6,27%
LA SAÏDIA	178	21,76%	640	78,24%	818	7,33%
MALVARROSA	221	21,97%	785	78,03%	1.006	9,01%
NAZARET	73	25,80%	210	74,20%	283	2,53%
OLIVERETA	191	18,73%	829	81,27%	1.020	9,14%
PATRAIX	196	21,63%	710	78,37%	906	8,11%
QUATRE CARRERES	160	19,73%	651	80,27%	811	7,26%
SALVADOR ALLENDE	219	22,55%	752	77,45%	971	8,70%
SANT MARCEL·LÍ	273	25,90%	781	74,10%	1.054	9,44%
TRAFALGAR	191	19,51%	788	80,49%	979	8,77%
<b>TOTAL</b>	<b>2.455</b>	<b>21,99%</b>	<b>8.702</b>	<b>77,94%</b>	<b>11.165</b>	<b>100%</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía.

## SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

**Tabla 55: Personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio MUNICIPAL por género**

CMSS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	% CMSS
BENIMACLET	54	19,49%	223	80,51%	277	6,36%
CABANYAL	46	22,12%	162	77,88%	208	4,78%
CAMPANAR	186	22,79%	630	77,21%	816	18,74%
CIUTAT VELLA	32	22,70%	109	77,30%	141	3,24%
LA SAÏDIA	52	21,40%	191	78,60%	243	5,58%
MALVARROSA	55	21,91%	196	78,09%	251	5,76%
NAZARET	26	21,49%	95	78,51%	121	2,78%
OLIVERETA	78	21,25%	289	78,75%	367	8,43%
PATRAIX	88	23,34%	289	76,66%	377	8,66%
QUATRE CARRERES	67	24,28%	209	75,72%	276	6,34%
SALVADOR ALLENDE	50	19,76%	203	80,24%	253	5,81%
SANT MARCEL·LÍ	156	22,29%	544	77,71%	700	16,07%
TRAFALGAR	45	14,61%	263	85,39%	308	7,07%
<b>TOTAL</b>	<b>935</b>	<b>21,47%</b>	<b>3.403</b>	<b>78,14%</b>	<b>4.355</b>	<b>100%</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía.

**Tabla 56: Personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio DEPENDENCIA por género**

CMSS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	% CMSS
BENIMACLET	5	27,8%	13	72,2%	18	5,7%
CABANYAL	8	22,9%	27	77,1%	35	11,0%
CAMPANAR	10	40,0%	15	60,0%	25	7,8%
CIUTAT VELLA	12	30,0%	28	70,0%	40	12,6%
LA SAÏDIA	2	20,0%	8	80,0%	10	3,1%
MALVARROSA	5	16,7%	25	83,3%	30	9,4%
NAZARET	3	20,0%	12	80,0%	15	4,7%
OLIVERETA	8	30,8%	18	69,2%	26	8,2%
PATRAIX	3	18,8%	13	81,3%	16	5,0%
QUATRE CARRERES	15	44,1%	19	55,9%	34	10,7%
SALVADOR ALLENDE	10	29,4%	24	70,6%	34	10,7%
SANT MARCEL·LÍ	6	31,6%	13	68,4%	19	5,9%
TRAFALGAR	5	33,3%	10	66,7%	15	5,9%
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>29,0%</b>	<b>225</b>	<b>71,0%</b>	<b>317</b>	<b>100,0%</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía.

## MENJAR A DOMICILI

**Tabla 57: Personas usuarias del servicio de menjar a domicili por género 2025**

CMSS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	% CMSS
BENIMACLET	19	37,25%	32	62,75%	51	5,87%
CABANYAL	27	34,62%	51	65,38%	78	8,98%
CAMPANAR	56	38,89%	88	61,11%	144	16,57%
CIUTAT VELLA	20	37,74%	33	62,26%	53	6,10%
LA SAÏDIA	22	44,00%	28	56,00%	50	5,75%
MALVARROSA	26	48,15%	28	51,85%	54	6,21%
NAZARET	3	30,00%	7	70,00%	10	1,15%
OLIVERETA	20	29,85%	47	70,15%	67	7,71%
PATRAIX	33	34,74%	62	65,26%	95	10,93%
QUATRE CARRERES	13	40,62%	19	59,38%	32	3,68%
SALVADOR ALLENDE	30	36,59%	52	63,41%	82	9,44%
SANT MARCEL·LÍ	28	31,82%	60	68,18%	88	10,13%
TRAFALGAR	19	29,23%	46	70,77%	65	7,48%
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>	<b>36,36%</b>	<b>553</b>	<b>63,64%</b>	<b>869</b>	<b>100%</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía.



**Tabla 58: Solicitudes de residencia urgente y extraordinaria por CMSS año 2025**

<b>Nº SAR RESIDENCIAS SOLICITADAS</b>	
<b>CMSS</b>	<b>Nº SOLICITUDES</b>
BENIMACLET	49
CABANYAL	37
CAMPANAR	55
CIUTAT VELLA	40
LA SAÏDIA	40
MALVARROSA	25
NAZARET	15
OLIVERETA	40
PATRAIX	59
QUATRE CARRERES	54
SALVADOR ALLENDE	69
SANT MARCEL·LÍ	45
TRAFALGAR	27
CAST	21
<b>TOTAL</b>	<b>587</b>

Fte; Sección de Promoción de la Autonomía.

- Inmigración, convivencia y cooperación

### SERVICIO DE PRIMERA ACOGIDA A INMIGRANTES (SPAI)

---

El Servicio de Primera Acogida a Inmigrantes (SPAI) tiene como finalidad ofrecer atención inicial y orientación a las personas migrantes que llegan al territorio municipal. Este servicio constituye el primer punto de contacto para la población inmigrante, facilitando su integración social y el acceso a los recursos y servicios disponibles en la ciudad.

A lo largo del periodo analizado, el SPAI ha atendido a un número significativo de personas migrantes, cuyos datos se presentan desglosados por sexo, procedencia geográfica y grupo de edad. La atención prestada incluye información sobre derechos y deberes, asesoramiento en materia de documentación, derivación a recursos sociales, educativos y sanitarios, así como acompañamiento en los primeros trámites administrativos necesarios para su regularización y asentamiento.

El SPAI desempeña un papel fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades y la cohesión social, contribuyendo a la construcción de una ciudad más inclusiva y diversa. La labor desarrollada por este servicio permite detectar de manera temprana las necesidades específicas de la población migrante y articular respuestas coordinadas desde los distintos ámbitos de la intervención social.

**Tabla 59: Personas atendidas acogida-SPAI por sexo**



Fte; Sección Inmigración y convivencia.

**Tabla 60: Atenciones acogida por edad**

RANGO DE EDAD	PERSONAS
Menor de edad	136
De 18 a 30 años	931
De 31 a 40 años	740
De 41 a 50 años	463
De 51 a 60 años	204
Más de 60 años	36
<i>No consta</i>	272
<b>TOTAL</b>	<b>2.782</b>

Fte; Sección Inmigración y convivencia.

## ÁREA DE INFORMACIÓN DE EXTRANJERÍA

---

El Área de Información de Extranjería tiene como finalidad proporcionar asesoramiento y atención personalizada a personas extranjeras en relación con los trámites administrativos, derechos y recursos disponibles en el municipio. Este servicio constituye un punto de referencia fundamental para la población extranjera, facilitando su integración y el acceso a los servicios públicos.

El presente informe recoge los datos de atención prestada, desglosados según la modalidad de atención (presencial, telefónica o telemática), el sexo y la procedencia geográfica de las personas atendidas. La labor desarrollada por el Área de Información de Extranjería abarca desde la orientación sobre procedimientos de regularización y documentación, hasta el acceso a recursos sociales, educativos y sanitarios, así como la información sobre derechos y deberes en el ámbito local.

Este servicio contribuye de manera significativa a la inclusión social y a la igualdad de oportunidades, garantizando que las personas extranjeras cuenten con el apoyo necesario para resolver sus dudas y gestionar sus trámites de manera adecuada y eficaz.

**Tabla 61: Atenciones información de extranjería por sexo**

POR MODALIDAD Y SEXOS	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Atenciones telefónicas	2.397	1.547	850
Atenciones presenciales	1.317	672	645
<b>TOTAL</b>	<b>3.714</b>	<b>2.219</b>	<b>1.495</b>

Fte; Sección Inmigración y convivencia.

## INFORMES DE ARRAIGO SOCIAL

---

El procedimiento de arraigo social constituye una vía de regularización administrativa para personas extranjeras en situación irregular que han residido en el país de forma continuada durante al menos tres años y que acreditan la existencia de vínculos sociales en el territorio. Este procedimiento permite valorar la integración social de la persona solicitante y su grado de arraigo en la comunidad.

El presente informe recoge los datos relativos a las atenciones realizadas para la elaboración de informes de arraigo social, desglosados por sexo, procedencia geográfica y grupo etario. La intervención de los servicios sociales en este ámbito incluye la valoración de la situación personal y familiar de la persona solicitante, la verificación de la residencia continuada, la comprobación de la existencia de vínculos sociales y la emisión del informe preceptivo para la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

La elaboración de estos informes constituye una herramienta fundamental para facilitar la integración y la regularización de las personas extranjeras, contribuyendo a la cohesión social y al respeto de los derechos fundamentales en el municipio.

**Tabla 62: Atenciones de informes de arraigo por sexo**



Fte; Sección Inmigración y convivencia.

**Tabla 63: Atenciones informes de arraigo por edad**

RANGO DE EDAD	INFORMES
Menor de edad	88
De 18 a 28 años	426
De 29 a 39 años	459
De 40 a 50 años	268
De 51 a 65 años	120
Más de 65 años	15
<b>TOTAL</b>	<b>1.376</b>

Fte; Sección Inmigración y convivencia.

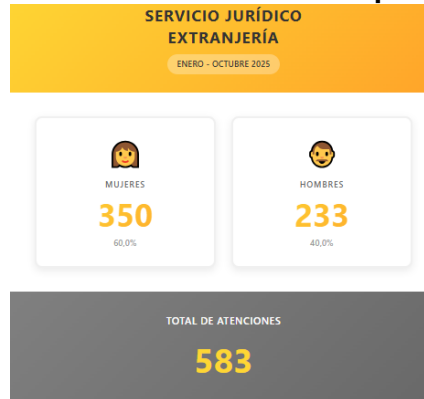
## ASESORAMIENTO JURÍDICO EN EXTRANJERÍA

El Servicio de Asesoramiento Jurídico en Extranjería tiene como objetivo ofrecer apoyo legal especializado a personas extranjeras en cuestiones relacionadas con su situación administrativa, derechos, trámites y procesos de regularización. Este servicio proporciona información y orientación jurídica personalizada, facilitando el acceso a la normativa vigente y a los procedimientos administrativos necesarios para la regularización y el ejercicio de los derechos de las personas extranjeras en el municipio.

A continuación, se presentan los datos relativos a las personas atendidas por este servicio, desglosados por sexo, procedencia geográfica y grupo de edad. La atención jurídica abarca desde la consulta y resolución de dudas sobre documentación y permisos, hasta el acompañamiento en procedimientos administrativos y la defensa de los derechos fundamentales de las personas extranjeras.

El Servicio de Asesoramiento Jurídico en Extranjería constituye un recurso esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la seguridad jurídica y la integración social de la población extranjera, contribuyendo a la cohesión social y al respeto de los derechos humanos en el ámbito local.

**Tabla 64: Personas atendidas por sexo**



Fte; Sección Inmigración y convivencia.

**Tabla 65: Atenciones informes de arraigo por edad**

ENERO - OCTUBRE 2025	
RANGO DE EDAD	PERSONAS
Menor de edad	3
De 18 a 28 años	88
De 29 a 39 años	122
De 40 a 50 años	134
De 51 a 65 años	82
Más de 65 años	135
<b>TOTAL</b>	<b>583</b>

Fte; Sección Inmigración y convivencia.

## PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

### 1.- ACTIVIDADES

#### A. Cooperación Económica y Técnica

- Convocatoria Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2025: 13 proyectos subvencionados en una única modalidad anual (proyectos de 12 meses de ejecución).
- Revisión de proyectos evaluación ex ante de la convocatoria de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2024 (6 proyectos). Reuniones conjuntas del equipo del programa de cooperación y personal técnico de las ONGD que solicitaron las revisiones.
- Cooperación Técnica: participación en el proyecto financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de cooperación técnica de 2023, a la ONGD ECOSOL en alianza con la entidad PETJADES, para la ejecución de actuaciones



en Bolivia, en el marco del proyecto titulado “*Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gobernanza participativa en 510 actores públicos y sociales del Chaco Chuquisaqueño y la Comunidad Valenciana para la planificación territorial, monitoreo y evaluación, con enfoques de cambio climático, género y derechos indígenas en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).*” Se ha participado en 3 reuniones con personal técnico municipal de los servicios de Igualdad, Descentralización y Participación Ciudadana, Planeamiento, Mejora Climática y Atención Especializada de Servicios Sociales.

## **B. Cooperación municipalista.**

- Participación en las reuniones de la *Red de Ciudades-Cooperación*

En la red participan Castellón, Barcelona, Bilbao, Madrid, Valencia, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza y se constituye como un espacio de encuentro para reflexionar, dialogar y compartir experiencias sobre aspectos de gestión técnica y administrativa que en materia de cooperación internacional, educación para la ciudadanía global (u otras denominaciones) y acción humanitaria, se realizan desde estas entidades locales.

Se trata de reuniones que se realizan con una periodicidad bimensual, en la que participa el personal técnico de los diferentes programas o departamentos de cooperación de estas ciudades. Durante 2025 se han mantenido un total de 5 reuniones on-line.

## **C. Acción Humanitaria**

- Seguimiento y revisión de justificación de los proyectos subvencionados en materia de Acción Humanitaria en 2024.
- Participación en las reuniones del Comité de Acción Humanitaria de Emergencia de la GVA: en 2025 este comité no ha sido convocado.

## **D. Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global-EpDCG**

- Convocatoria Proyectos de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global: Modalidad I (EpDCG): 13 proyectos subvencionados. Modalidad II (Sensibilización): 2 proyectos subvencionados.
- Revisión de proyectos evaluación *ex\_ante* convocatoria EpDCG 2024, conjuntamente el equipo del programa de cooperación y el personal técnico de las ONGD: 8 revisiones.
- Organización del Día Mundial del Comercio Justo. Actividad celebrada el domingo 25 de mayo, en la Plaza de Patraix, bajo el lema “*Juntas y Juntos hacemos piña, Fem Combo!*”. Reuniones realizadas para la preparación del evento en colaboración con la Coordinadora valenciana de ONGD: 6 reuniones conjuntas.
- Programa Vacances en Pau 2024: actividad financiada a la entidad Al-Adala. En el verano de 2025 se han acogido un total de 9 menores saharauis (3 niñas y 6 niños), con familias de la ciudad de València. El acto de presentación del programa y recepción de los y las menores y sus familias acogedoras, se realizó en el salón de cristal el día 28 de julio.
- Convenio de colaboración con la Coordinadora Valenciana de ONGD-CVONGD. En el marco de este convenio de colaboración se han realizado las actividades siguientes:
  - a. Organización del día Mundial del Comercio Justo (25 de mayo de 2025).
  - b. Colaboración en la Campaña *Pobresa Zero* (17 de octubre 2025).
  - c. Jornada formativa para personal técnico municipal (04/07/2025)



## **E. Gestión Ayuda Oficial al Desarrollo-AOD Municipal**

### **Formación especializada:**

- Plan de Formación Continua Municipal: *Desigualdades Norte-Sur y la crisis mundial: el papel de la cooperación municipal (código 1101)*. Curso dirigido al personal funcionario del Ajuntament y realizado los días 6, 7, 17 y 20 de octubre de 2025.
- Plan de Formación Continua Municipal: *La cooperación Técnica: el valor de las capacidades municipales en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (código 1506)*. Curso dirigido a personal técnico interesado en participar en actuaciones de asistencia técnica en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Realizado los días 22, 23 y 24 de octubre de 2025.

### **Ágora 2025:**

Organización de la jornada Ágora 2025, celebrada en el Palacio de la Exposición, los días 6 y 7 de noviembre.

El Ágora tiene como objetivo favorecer el diálogo y el intercambio de experiencias entre los actores de la solidaridad que genere un aprendizaje colectivo y la definición de estrategias futuras que sirvan de base para la planificación de la cooperación municipal.

Para esta 7ª edición del Ágora, el encuentro tuvo un formato de jornada presencial de dos días de duración (jueves y viernes mañana), en el marco de la cual se desarrollaron diferentes acciones, y estará estructurada en torno a tres mesas temáticas que han fueron definidas en reuniones previas de las Comisiones del Consejo Municipal de Cooperación.

### **Actividades propias de sensibilización:**

En el marco del proyecto de Educación para el Desarrollo financiado en la convocatoria de 2024, en su modalidad de sensibilización, a la entidad Jóvenes y Desarrollo, se inauguró en el patio A del edificio de Tabacalera, la exposición "*Niños Esclavos. La puerta de atrás*". Esta exposición documenta la esclavitud, el rescate, la rehabilitación y la devolución a sus familias de niñas y niños víctimas de trata en África Occidental, la región con más niños/as esclavos/as del mundo. La muestra fotográfica ha estado expuesta del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2025.

### **Revisión técnica y económica de justificaciones de subvenciones otorgadas en materia de cooperación al desarrollo.**

Justificaciones subvenciones Cooperación Internacional: 27 justificaciones revisadas y aprobadas y 1 revisada y pendiente aprobación. Total **28**.

Justificaciones subvenciones Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global: 27 justificaciones revisadas y aprobadas y 1 revisada y pendiente de aprobación. Total **28**.

Justificaciones Acción Humanitaria: 2 justificaciones revisadas y aprobadas y 1 revisada y pendiente de aprobación. Total **3**.

Justificaciones subvenciones directas/ convenio colaboración: 3 justificaciones revisadas y aprobadas y 1 revisada y pendiente de aprobación. Total **4**.

Total justificaciones revisadas: **63**

### **REDCISS**

Participación en la organización del encuentro de la Red de Grandes Ciudades en materia de Servicios Sociales (REDCISS), celebrada en Valencia los días 6 y 7 de febrero de 2025, en la Palacio de la Exposición. Asistencia a 4 reuniones de organización del evento.



### **Reuniones Programa Cooperación: Gestión AOD**

Participación en las reuniones de la Red de Solidaridad para la Transformación Social-REDS: 3 reuniones.

Participación en las reuniones de la Xarxa Sanitaria Solidaria: 5 reuniones.

Participación en la Red de Ciudades-Cooperación: 5 reuniones.

Participación en la iniciativa de la Dirección General de Políticas de Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para la definición de Indicadores de Rendición de Cuentas: 6 reuniones.

Participación en el grupo motor para la elaboración de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Comunidad Valenciana 2025-2030: 3 reuniones.

Reuniones con ONGD: 11 reuniones.

Reuniones con ONGD y con representantes de sus contrapartes locales: 10 reuniones.

Reuniones CVONGD (Coordinadora Valenciana de ONGD): 15 reuniones.

Reuniones internas equipo técnico Programa Cooperación al Desarrollo: 35

Reuniones Servicio de Atención Especializada-Sección de Coordinación Técnica Servicios Sociales: 20

### **Participación en Jornadas, Congresos:**

Jornada de presentación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Comunidad Valenciana 2025-2030, celebrada el 14 de febrero de 2025 en el Auditorio *Cub Blau* de la Ciudad Politécnica de la Innovación. Organizada por la Dirección General de Cooperación de la Generalitat Valenciana.

I Foro COONECTA: “Alianzas para la cooperación al desarrollo”. Organizado por la Vicepresidencia primera y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, el 10 de abril de 2025 en “The Terminal Hub”, de la Marina de Valencia. Jornada dirigida al personal técnico de las organizaciones de desarrollo que operan en el ámbito de la comunidad valenciana.

Jornada informativa on-line sobre la creación del Fondo Local de Ayuda Humanitaria, para canalizar de manera centralizada, eficiente y transparente las aportaciones de los gobiernos locales frente a emergencias humanitarias internacionales. La jornada incorpora el procedimiento para que las entidades locales puedan canalizar sus aportaciones a este fondo. Jornada organizada por la FEMP el 15 de abril de 2025.

Jornadas de Formación (on-line) de la FEMP, “*Introducción y práctica para el proceso de aportación de datos sobre Ayuda Oficial al Desarrollo-AOD 2024*”, dirigida a personal técnico de cooperación de los municipios españoles. Realizadas los días 24 de abril y 20 de mayo de 2025. Sesiones pensadas para resolver dudas y explicar mejoras y novedades en la Plataforma de cooperación online de la FEMP.

Jornada de presentación del proceso de elaboración de la nueva *Estrategia de Educación para la Transformación y la Justicia Global* de la cooperación española, organizada por la Coordinadora estatal de ONHGD y la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). Asistencia en formato on-line, el 7 de mayo de 2025.

Jornada presencial y online, “El nuevo marco de las subvenciones de cooperación para el desarrollo sostenible. Retos y oportunidades: análisis del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo. Celebrada el 26 de mayo de 2025 y dirigida singularmente a los Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, a los gestores de la cooperación en



los municipios y demás entidades locales y abierta a la participación de las comunidades autónomas y ONGD.

Acto de celebración del Día Internacional del Cooperante, organizado por la Vicepresidenta Primera y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, celebrado en Valencia, el día 8 de septiembre, a las 9:30 horas, en la Sala de la Muralla del Colegio Mayor Rector Peset. Este año 2025, el acto tendrá como lema “*Cuidar de las personas cooperantes: retos y oportunidades para la cooperación descentralizada*”.

Jornada informativa on-line sobre la ejecución del Fondo Local de Ayuda Humanitaria, puesto en marcha por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y las Comunidades Autónomas, organizada por la FEMP, el 8 de octubre de 2025 y dirigido a las personas responsables de las Áreas de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Solidaridad Internacional de las entidades locales.

Jornada “Soberanía Humanitaria: hacia una participación transformadora y una localización real”, organizada por Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), el 21 de octubre de 2025 en el salón de actos de la Ciutat Administrativa 9 d’Octubre (Valencia).

Jornada informativa on-line, sobre la aplicación del nuevo marco normativo regulador de las de subvenciones en materia de cooperación “*La aplicación del Real Decreto 188/2025*”, organizada por la FEMP en colaboración con la AECID y celebrada el 21 de octubre de 2025. Esta jornada ha estado dirigida al personal técnico de las entidades locales.

Jornada informativa on-line sobre el proceso de recopilación de información para la elaboración del Informe Anual de Evaluación 2024, organizada por la FEMP en colaboración con la Oficina de Evaluación de la Cooperación Española (OECE) de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, dirigida a personal responsable técnico de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y celebrada el 18 de noviembre de 2025.

#### **Participación en actividades de difusión y sensibilización organizadas por ONGD:**

Participación del equipo técnico del Programa de Cooperación en 38 actividades organizadas por las ONGD.

#### **Actividades del Consell Municipal de Cooperació**

Sesiones plenarias: 30/07 y 14/11/2025

Comisión de Cooperación Económica y Técnica: 07/07/2025

Comisión de Educación para el Desarrollo: 07/07/2025

Grupo de Trabajo de Instrumentos de la AOD Municipal: 07/07/2025

#### **Docencia en formación continua Cooperación 2025:**

Participación de personal técnico del Programa de Cooperación al Desarrollo como profesorado en el curso:

Curso 1101-1 - *Desigualdades Norte-Sur y crisis mundial: el papel de la cooperación municipal*: realizado los días 6, 7, 17 y 20 de octubre de 2025.



Curso 1506-1 - *La cooperación Técnica: el valor de las capacidades municipales en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo*: realizado los días 23, 24 y 25 de octubre de 2025.

- **Inclusión social y laboral**

### **Introducción**

Los programas de inclusión social y laboral se enmarcan en la Estrategia Urbana València 20-30, dentro de la línea estratégica 5 “Ciudad Inclusiva y de proximidad”, y constituyen una parte fundamental de las acciones recogidas en el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2024-2026, vigente para el año 2025. Estos programas reflejan el compromiso municipal con la promoción de la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Función Básica**

La función principal de los programas de inclusión social y laboral es la prevención, diagnóstico, intervención y seguimiento para la cobertura de las necesidades básicas de las personas, familias o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad. Se facilita, en todo caso, su inclusión social mediante un acompañamiento personal orientado a lograr la plena y efectiva participación en la sociedad y la mejora de su calidad de vida, actuando sobre su situación social, laboral, sanitaria, educativa, habitacional y cultural.

Estos programas también abordan la lucha contra la brecha digital y garantizan la igualdad de oportunidades en el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, especialmente dirigidas a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o discriminación.

Asimismo, se promueve la coordinación con las entidades del tercer sector que implementan itinerarios de inclusión social en el territorio, favoreciendo el trabajo en red y las sinergias en los procesos de inclusión.

### **Antecedentes Normativos**

El desarrollo de los programas de inclusión social y laboral se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios de atención primaria.

### **Descripción de las Actuaciones**

A lo largo de 2025, se han desarrollado diversas actuaciones en materia de inserción e inclusión, tanto de tipo social —incluyendo prestaciones de renta mínima y otras ayudas— como de tipo laboral, partiendo del convencimiento de que el empleo es uno de los principales factores para la plena integración social.



Las intervenciones se han orientado a:

- Garantizar la cobertura de necesidades básicas.
- Promover la inserción laboral mediante itinerarios personalizados de empleo y formación.
- Facilitar el acceso a recursos educativos, sanitarios y habitacionales.
- Impulsar la participación social y comunitaria.
- Reducir la brecha digital y promover la alfabetización tecnológica.
- Coordinar acciones con entidades sociales para optimizar los recursos y mejorar los resultados de inclusión.

### Conclusión

Los programas de inclusión social y laboral del Ayuntamiento de València constituyen una herramienta esencial para la prevención y superación de situaciones de exclusión, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo de una ciudad más justa, equitativa e inclusiva.

## RVI - Renta Valenciana de Inclusión

**Tabla 66: RVI. RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN. Número de expedientes RGIM y RGIS, por sexo de titular 2025**

CENTRO	EXPEDIENTES NUEVOS 2025				EXPEDIENTES ACUMULADOS (23/04/2018 A 31/12/2025)			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%
CAST	20	94	114	3,70%	118	439	557	2,20%
CMSS Benimaclet	88	69	157	5,10%	749	505	1.254	5,00%
CMSS Cabanyal	143	76	219	7,10%	897	451	1.348	5,40%
CMSS Campanar	175	80	255	8,30%	1.598	784	2.382	9,50%
CMSS Ciutat Vella	149	106	255	8,30%	840	650	1.490	6,00%
CMSS La Saïdia	187	101	288	9,40%	1.414	845	2.259	9,10%
CMSS Malva-rosa	89	34	123	4,00%	621	326	947	3,80%
CMSS Nazaret	64	47	111	3,60%	588	294	882	3,50%
CMSS Olivereta	137	79	216	7,00%	1.076	617	1.693	6,80%
CMSS Patraix	193	88	281	9,20%	1.679	737	2.416	9,70%
CMSS Q. Carreres	105	71	176	5,70%	1.473	849	2.322	9,30%
CMSS Salv. Allende	260	140	400	13,00%	1.935	1.043	2.978	11,90%
CMSS Sant Miquel	177	89	266	8,70%	1.750	918	2.668	10,70%
CMSS Trafalgar	134	61	195	6,40%	1.047	625	1.672	6,70%
Sin centro	7	3	10	0,30%	55	31	86	0,30%
<b>TOTAL</b>	<b>1.928</b>	<b>1.138</b>	<b>3.066</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.840</b>	<b>9.114</b>	<b>24.954</b>	<b>100,00%</b>
<b>Titulares extranjeros/as</b>	<b>1.018</b>	<b>586</b>	<b>1.604</b>	<b>52,32%</b>	<b>6.943</b>	<b>4.180</b>	<b>11.123</b>	<b>44,57%</b>

Fte; Sección de Prestaciones Inclusivas – MASTIN

**Tabla 67: RVI. RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN. Número de expedientes en nómina, por sexo de titular y nº personas de la unidad de convivencia 2025**

Nº PERSONAS UC	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%
1	1.633	1.702	3.335	54,2%
2	1.060	211	1.271	20,7%
3	613	106	719	11,7%
4	369	86	455	7,4%
5	194	53	247	4,0%
6	68	16	84	1,4%
7	19	2	21	0,3%
8	12	1	13	0,2%
9	3	0	3	0,0%
10	1	0	1	0,0%
11	1	0	1	0,0%
12 o más	0	0	0	0,0%
No consta	0	0	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.973</b>	<b>2.177</b>	<b>6.150</b>	<b>100,0%</b>
<b>% POR SEXO</b>	<b>64,60%</b>	<b>35,40%</b>	<b>100,00%</b>	
<b>TITULARES EXTRANJEROS/AS</b>	<b>2.033</b>	<b>1.134</b>	<b>3.167</b>	<b>51,50%</b>

Fte; Sección de Prestaciones Inclusivas – MASTIN

### PAES - Programa de Atención a la exclusión social

Además de la Renta Valenciana de Inclusión, el Ayuntamiento de Valencia impulsa el Programa de Atención a la Exclusión Social (PAES), un recurso complementario dirigido a aquellas personas que, por diferentes motivos, no pueden acceder a la Renta Valenciana de Inclusión. El PAES está diseñado para ofrecer apoyo social y económico a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social, garantizando así una cobertura básica de necesidades y facilitando la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos. Este programa refuerza la red de protección social municipal, asegurando que ningún ciudadano quede desatendido por no cumplir los requisitos de acceso a otras prestaciones autonómicas.

**Tabla 68: PAES PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA EXCLUSIÓN SOCIAL. Titulares según CMSS y sexo 2025**

CENTRO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL	%
CAST	1	50,00%	1	50,00%	2	4,55%
CMSS BENIMACLET	2	66,67%	1	33,33%	3	6,82%
CMSS CABANYAL	2	66,67%	1	33,33%	3	6,82%
CMSS CAMPANAR	3	100,00%	0	0,00%	3	6,82%
CMSS CIUTAT VELLA	11	68,75%	5	31,25%	16	36,36%
CMSS LA SAÏDIA	1	100,00%	0	0,00%	1	2,27%
CMSS MALVARROSA	4	100,00%	0	0,00%	4	9,09%
CMSS NAZARET	2	66,67%	1	33,33%	3	6,82%
CMSS OLIVERETA	2	100,00%	0	0,00%	2	4,55%
CMSS PATRAIX	1	100,00%	0	0,00%	1	2,27%
CMSS QUATRE CARRERES	0	--	0	--	0	0,00%
CMSS SALVADOR ALLENDE	3	60,00%	2	40,00%	5	11,36%
CMSS SANT MARCEL·LÍ	0	--	0	--	0	0,00%
CMSS TRAFALGAR	1	100,00%	0	0,00%	1	2,27%
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>75,00%</b>	<b>11</b>	<b>25,00%</b>	<b>44</b>	<b>100,00%</b>
<b>TITULARES EXTRANJEROS/AS</b>	<b>24</b>	<b>72,73%</b>	<b>8</b>	<b>72,73%</b>	<b>32</b>	<b>72,73%</b>

Fte; Sección de Prestaciones Inclusivas

**Programa de Implementación de Itinerarios de Inclusión social FSE+**

El Programa de Implementación de Itinerarios de Inclusión Social se configura como un programa instrumental dentro del Servicio de Inclusión. Este programa, cofinanciado por la Generalitat Valenciana a través del Fondo Social Europeo Plus (2021-2027), tiene como objetivo facilitar el desarrollo de la prestación profesional y promover la integración y activación de personas en situación o riesgo de exclusión social y laboral. Para ello, se diseñan y desarrollan itinerarios personalizados de inclusión, adaptados a las necesidades específicas de cada persona, con el fin de mejorar sus oportunidades de acceso a recursos, formación y empleo, y favorecer su plena participación social.

**Tabla 69: Itinerarios de Inclusión Social FSE+ alta 2025 y acumulados.**

DADOS DE ALTA (01/01/2025 - 31/12/2025)							
MASCULINO	%	FEMENINO	%	NO BINARIO	%	TOTAL	%
288	37,06%	489	62,93%	0	0%	777	100%
DADOS DE ALTA ACUMULADOS (01/12/2022 - 31/12/2025)							
MASCULINO	%	FEMENINO	%	NO BINARIO	%	TOTAL	%
1.332	38,24%	2.147	61,64%	4	0,11%	3.483	100%

Fte; Sección de Prestaciones Inclusivas



## Certificados de Servicios Sociales a efectos de Ingreso Mínimo Vital (IMV) 2025

---

El Certificado de Servicios Sociales a efectos del Ingreso Mínimo Vital (IMV) es una certificación expedida por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de València, a solicitud del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o de las personas interesadas. Su expedición requiere una valoración técnica y la correspondiente gestión administrativa, y tiene como finalidad acreditar, cuando sea necesario, determinadas circunstancias personales, familiares o sociales recogidas en los artículos 21.9, 21.10 y 22 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital. Este certificado constituye un requisito esencial para la tramitación y reconocimiento de la prestación en aquellos casos en los que se precise justificar situaciones específicas ante el INSS.

**Tabla 70: Solicitudes de Certificados de Servicios Sociales a efectos de IMV 2025.**

CONCEPTO	CANTIDAD
CERTIFICADOS	415
DILIGENCIAS INSS	560
NOTIFICACIONES A PERSONAS INTERESADAS	822
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>1.797</b>

Fte; Sección de Prestaciones Inclusivas

## Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal

---

Los Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal constituyen un recurso especializado ofrecido al personal técnico de los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) desde la Sección de Inclusión y Acción Comunitaria. Se conciben como una herramienta de intervención técnica dirigida a las personas atendidas en los distintos programas desarrollados en los CMSS, especialmente en el marco de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) y los Itinerarios financiados por el Fondo Social Europeo (FSE). Estos talleres se integran como recurso complementario dentro de proyectos personalizados de intervención social más amplios.

El objetivo principal de los Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal es promover el desarrollo psicológico de las personas derivadas, facilitando la adquisición de una mayor autonomía personal y una mejor adaptación sociolaboral. Están dirigidos a personas que presentan necesidades de apoyo psicológico y social, baja autoestima y dificultades de integración social, con el fin de potenciar sus capacidades, mejorar su bienestar emocional y favorecer su inclusión activa en la sociedad.

**Tabla 71: Talleres de autoestima y desarrollo personal 2025**

CMSS	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
BENIMACLET	4	7,55%	3	13,64%	7
CABANYAL	0	0,00%	1	4,55%	1
CAMPANAR	7	13,21%	2	9,09%	9
CIUTAT VELLA	1	1,89%	0	0,00%	1
MALVARROSA	6	11,32%	1	4,55%	7
NAZARET	9	16,98%	4	18,18%	13
OLIVERETA	3	5,66%	1	4,55%	4
PATRAIX	3	5,66%	2	9,09%	5
QUATRE CARRERES	1	1,89%	1	4,55%	2
SANT MARCEL·LÍ	5	9,43%	1	4,55%	6
SALVADOR ALLENDE	6	11,32%	5	22,73%	11
TRAFALGAR	3	5,66%	0	0,00%	3
LA SAÏDIA	5	9,43%	1	4,55%	6
<b>TOTAL DERIVACIONES</b>	<b>53</b>	<b>100,00%</b>	<b>22</b>	<b>100,00%</b>	<b>75</b>
<b>NÚMERO DE GRUPOS SEMANALES</b>	<b>8</b>		<b>2</b>		<b>10</b>

Fte; Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria.

**Tabla 72: Monográficos y actividades 2025 por sexo**

<b>MONOGRÁFICOS DIRIGIDOS A MUJERES</b>		
MONOGRÁFICO	Nº ASISTENCIAS	Nº SESIONES
Violencia de Género I	48	8
Violencia de Género II	41	8
Biodanza y Flow	29	4
Risoterapia y Salud	21	4
Conexiones Saludables y Amor Propio	114	5
Cre-Arte Mujer	25	2
Del Dolor a la Fortaleza: Acompañamiento del Duelo	160	8
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>39</b>

Fte; Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria.



## MONOGRÁFICO DIRIGIDO A HOMBRES

CONCEPTO	ASIST. M	SESIONES M	ASIST. H	SESIONES H
Mi Refugio Interior	-	-	78	8
Del Dolor a la Fortaleza: Acompañamiento del Duelo	-	-	92	8
Actividades Socioculturales (exposiciones, cine, rutas ciudad, etc.)	275	47	132	16
Celebraciones días especiales (jornadas apertura/cierre, fechas conmemorativas, etc.)	71	4	23	2
Atenciones Individuales	311	-	18	-
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>39</b>	<b>170</b>	<b>16</b>

Fte; Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria.

### Talleres de Habilidades y Competencias Básicas

Los Talleres de Habilidades y Competencias Básicas son un recurso formativo puesto a disposición del personal técnico de los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) por la Sección de Inclusión y Acción Comunitaria, concebido como herramienta de intervención para la mejora de la empleabilidad de las personas en situación de exclusión social.

Este recurso está dirigido prioritariamente a personas incluidas en programas específicos de los servicios sociales que presentan graves dificultades de acceso al mercado laboral, especialmente a titulares y beneficiarios de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI), en su modalidad de Renta de Garantía de Inclusión Social. Los talleres se integran como una acción formativa dentro de los planes personalizados de intervención (PLANINTE-PPIS), con el objetivo de dotar a los participantes de las habilidades y competencias básicas necesarias para favorecer su inserción sociolaboral.

A través de estos talleres, se pretende potenciar las capacidades personales y profesionales de las personas participantes, facilitando su acceso a oportunidades de empleo y promoviendo su autonomía e integración social. Esta actuación refuerza el compromiso del servicio con la inclusión social y la igualdad de oportunidades, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los colectivos más vulnerables del municipio.

**Tabla 73: Talleres de Habilidades y Competencias Básicas 2025 por CMSS y sexo**

<b>DERIVACIONES TOTALES POR CMSS</b>					
CMSS	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
BENIMACLET	65	68,42%	30	31,58%	95
CABANYAL	21	56,76%	16	43,24%	37
CAMPANAR	42	84,00%	8	16,00%	50
CIUTAT VELLA	52	78,79%	14	21,21%	66
LA SAÏDIA	76	69,72%	33	30,28%	109
MALVARROSA	74	66,67%	37	33,33%	111
NAZARET	80	75,47%	26	24,53%	106
OLIVERETA	48	51,61%	45	48,39%	93
PATRAIX	39	81,25%	9	18,75%	48
QUATRE CARRERES	8	72,73%	3	27,27%	11
SALVADOR ALLENDE	64	66,67%	32	33,33%	96
SANT MARCEL·LÍ	165	64,45%	91	35,55%	256
TRAFALGAR	26	96,30%	1	3,70%	27
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>	<b>68,78%</b>	<b>345</b>	<b>31,22%</b>	<b>1.105</b>

Fte; Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria.

### Proyecto Valencia Inserta

El Proyecto Valencia Inserta es un servicio integral de inclusión laboral dirigido a personas usuarias de los Servicios Sociales municipales de Valencia. Este recurso tiene como finalidad principal facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante una intervención personalizada y adaptada a las necesidades de cada participante.

El proyecto ofrece un conjunto de actuaciones coordinadas que incluyen la realización de diagnósticos de empleabilidad, el diseño y seguimiento de itinerarios personalizados de inserción, tutorías individualizadas, talleres formativos, acciones de capacitación y prospección empresarial. Todo ello se articula en torno a un enfoque centrado en la persona, promoviendo el desarrollo de competencias profesionales y personales que favorezcan la autonomía y la integración sociolaboral.

**Tabla 74: PROYECTO VALENCIA INSERTA – 2025. Procedencia de las derivaciones**

<b>PERSONAS DERIVADAS POR CENTRO</b>		
CMSS / CENTRO	PERSONAS DERIVADAS	%
CMSS BENIMACLET	43	4,35%
CMSS CABANYAL	9	0,91%
CMSS CAMPANAR	129	13,04%
CMSS CIUTAT VELLA	57	5,76%
CMSS MALVARROSA	45	4,55%
CMSS NAZARET	99	10,01%
CMSS OLIVERETA	60	6,07%
CMSS PATRAIX	88	8,90%
CMSS QUATRE CARRERES	140	14,16%
CMSS SALVADOR ALLENDE	62	6,27%
CMSS SANT MARCEL·LÍ	52	5,26%
CMSS TRAFALGAR	32	3,24%
CMSS LA SAÏDIA	60	6,07%
CAST + CAI	21	2,12%
Centro de Día Jóvenes Malvarrosa	0	0%
Espai Dones	59	5,97%
Equipo de Medidas Judiciales	13	1,31%
OMAD	20	2,02%
<b>TOTAL</b>	<b>989</b>	<b>100%</b>

Fte; Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria.

- **Inclusión residencial.**

### **ACTUACIONES EN ASENTAMIENTOS SEGREGADOS – 2025**

Durante el año 2025, se han desarrollado diversas actuaciones en asentamientos segregados de la ciudad, con el objetivo de favorecer la inclusión social, la normalización documental, el acceso a derechos básicos y la mejora de las condiciones de vida de las personas residentes en estos entornos. Las intervenciones se han estructurado en diferentes ámbitos de actuación, coordinadas desde los servicios sociales municipales y en colaboración con otros recursos y entidades.

#### **Normalización Documental**

- Inclusión de las personas residentes en el censo de vivienda precaria, facilitando así la realización de trámites administrativos.
- Información y derivación al Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS) de la zona, así como acompañamiento en los procesos necesarios.



- Comprobación de la tenencia de la documentación básica y asesoramiento para su obtención.
- Asesoramiento y acompañamiento en la inscripción al servicio público de empleo Labora.
- Apoyo en la gestión de trámites para el acceso a la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) o al Ingreso Mínimo Vital (IMV), en caso de cumplir los requisitos.

### Salud

- Gestión de trámites para la obtención de la tarjeta sanitaria y acceso al sistema público de salud.
- Comprobación del estado de salud de las personas residentes y orientación en caso de síntomas compatibles con alteraciones víricas.
- Información sobre medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias y acompañamiento a citas médicas cuando sea necesario.
- Realización de talleres de promoción de hábitos de higiene adecuados y de sensibilización sobre la vacunación.
- Reparto de mascarillas higiénicas para la prevención de enfermedades.

### Formación

- Derivación a talleres de habilidades y competencias básicas, orientados a la mejora de la empleabilidad y la integración social.

### Convivencia

- Mediación en conflictos surgidos en el asentamiento, con el fin de favorecer el entendimiento y mejorar las relaciones entre las personas residentes.

### Laboral

- Mejora de la empleabilidad mediante la derivación a talleres de formación y orientación laboral.

### Atención a Necesidades Básicas

- Comprobación del acceso a suministros básicos de agua.
- Verificación de que el entorno del asentamiento reúne unas condiciones mínimas de salubridad.

Estas actuaciones reflejan el compromiso de los servicios sociales municipales con la atención integral y la mejora de la calidad de vida de las personas que residen en asentamientos segregados, promoviendo su inclusión social y el acceso a los derechos fundamentales.

**Tabla 75: Empadronamientos en casos especiales 2025**

SERVICIO	NÚMERO	%
CAI	100	24,33%
CAST	31	7,54%
CMSS	280	68,12%
<b>TOTAL</b>	<b>411</b>	<b>100%</b>

Fte; Sección Inclusión Residencial.



En la siguiente tabla se hace referencia a actuaciones efectuadas respecto al Censo de Vivienda Precaria, en el que actualmente se encuentran 574 familias (518 el año anterior).

**Tabla 76: Número de familias en censo de vivienda precaria 2025**

CMSS	FAMILIAS	%
BENIMACLET	38	6,62%
CABANYAL	180	31,36%
CAMPANAR	48	8,36%
CIUTAT VELLA	14	2,44%
LA SAÏDIA	22	3,83%
MALVARROSA	15	2,61%
NAZARET	33	5,75%
OLIVERETA	2	0,35%
PATRAIX	15	2,61%
QUATRE CARRERES	101	17,60%
SALVADOR ALLENDE	22	3,83%
SANT MARCEL·LÍ	80	13,94%
TRAFALGAR	4	0,70%
<b>TOTAL</b>	<b>574</b>	<b>100%</b>

Fte; Sección Inclusión Residencial.

## • Personas sin hogar

### Función Básica

La atención a las personas sin hogar se realiza de manera integral a través de la Sección de Atención Social a la Exclusión, encuadrándose dentro de la atención primaria básica de los servicios sociales municipales. El objetivo principal es ofrecer una respuesta coordinada y adaptada a las necesidades de este colectivo, promoviendo su inclusión social y la reducción de situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

### Antecedentes Normativos

La intervención social con personas sin hogar se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.



- Decreto 27/2023, de 10 de marzo, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales.
- Manual de Organización y Funcionamiento de los servicios de atención primaria.

### Estrategia y Programas de Intervención

El Ayuntamiento de València desarrolla su política de intervención social con personas sin hogar a través de diversos instrumentos, entre los que destacan el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2024-2026 y el Programa del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST). No obstante, dada la complejidad y el carácter cambiante del fenómeno del sinhogarismo, se ha considerado necesaria la elaboración de la Estrategia de Intervención Social con Personas sin Hogar de la ciudad de València 2022–2027. Esta estrategia se concibe como una herramienta de planificación que define objetivos y acciones dirigidas a la intervención social con personas sin hogar, con el fin de reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social.

### Atención Directa

La atención directa a personas sin hogar se lleva a cabo principalmente en el CAST - Centro de Atención a Personas sin Techo. Durante el año 2025, la actividad de este centro ha estado orientada a la atención integral de las personas sin hogar, proporcionando recursos básicos, acompañamiento social y apoyo en la inserción social y laboral. Según los datos recogidos en 2025, la mayor parte de las personas sin hogar atendidas son hombres (79,86 %), la mayoría de ellos en edad de población activa. Las mujeres representan el 20,14 % del total, proporción que se mantiene estable en este colectivo.

### Conclusión

La atención a las personas sin hogar en València se articula a través de una intervención integral, coordinada y basada en la planificación estratégica, con el objetivo de garantizar la cobertura de sus necesidades básicas, promover su inclusión social y reducir las situaciones de exclusión y vulnerabilidad en el municipio.

**Tabla 77: CAST- PERSONAS USUARIAS – 2025**

EDAD	MUJERES		HOMBRES		OTROS		TOTAL	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
0-17	4	44,44	5	55,56	0	0,00	9	0,92
18-29	24	24,49	74	75,51	0	0,00	98	9,97
30-49	79	19,70	322	80,30	0	0,00	401	40,79
50-59	61	21,94	217	78,06	0	0,00	278	28,28
60-64	13	13,40	84	86,60	0	0,00	97	9,87
65-79	16	16,49	81	83,51	0	0,00	97	9,87
80 y más	1	33,33	2	66,67	0	0,00	3	0,31
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>20,14</b>	<b>785</b>	<b>79,86</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>983</b>	<b>100</b>

Fte; Sección Atención Social a la Exclusión.

**Tabla 78: Actuaciones con personas sin hogar – 2025**



Fte; Sección Atención Social a la Exclusión.

**Tabla 79: Recursos aplicados**

Nº	RECURSO	CANTIDAD
1	Información y derivación a recursos de alojamiento	711
2	PEIS gastos farmacéuticos	581
3	Información y derivación a comedores sociales	205
4	PEIS Desplazamientos	164
TOTAL		1.661

Fte; Sección Atención Social a la Exclusión.

**Actuaciones en el Programa de Trabajo de Calle**



Fte; Sección Atención Social a la Exclusión.



## Proyecto “Vivienda Primero” 2025

- Total viviendas: 8 Viviendas.
- Total usuarios beneficiados: 13

En mayo de 2025 el Programa Vivienda Primero se reestructura pasando las viviendas a formar parte para su gestión del paquete de viviendas municipales adscritas a Servicios Sociales y al Programa de Acceso a la Vivienda del Servicio.

Los objetivos trabajados con las psh acogidas en las viviendas se han dirigido a la consecución de recursos habitacionales alternativos para aquellas personas que tenían opciones y capacidad adquirida para retomar la vida con autonomía e independencia tras el paso por las viviendas.

De las 8 viviendas, en 4 de ellas se propone la formalización de contratos de alquiler para las psh 6 que residían en ellas. Otra de las psh acogidas ingresa por edad en recurso residencial para mayores.

Otras 4 viviendas pasan sin ocupantes al Programa de Acceso a la Vivienda, para ser ofertadas en Comisión en régimen de alquiler a población sin hogar vulnerable.

### Contratos, Convenios y Subvenciones – 2025

- Convenio de colaboración con Cáritas para desarrollar su proyecto de acompañamiento integral para personas sin hogar.
- Convenio con ACCEM para favorecer procesos de inclusión social del colectivo de personas sin hogar a través de su centro de día de alta tolerancia.
- Convenio de colaboración para la acogida de personas con marginalidad social con Natania.
- Convenio de colaboración para la atención de personas sin hogar con la Fundación Salud y Comunidad “Programa Refugi”.
- Convenio con Cruz Roja Española para el desarrollo de su proyecto de ampliación de respuesta del CAES.
- Adenda convenio Cruz Roja para apertura continua del CAES Sta. Cruz Tenerife
- Subvención nominativa a Cruz roja apertura nuevo CAES Daniel Balaciart
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa integral de atención social a la urgencia social y la exclusión residencial con Sant Joan de Deu. Dos centros de urgencia social con 30 plazas.
- Adenda Convenio San Juan de Dios para incorporación de un nuevo CUS con 20 plazas.
- Convenio de colaboración con Casal de la Pau para el desarrollo de su proyecto Global de Carmelitas. Acogida a personas enfermas sin apoyo familiar.
- Contrato para la prestación de los servicios de atención de urgencias sociales (SAUS) y colaboración en emergencias, adjudicado a Grupo 5 acción y gestión social.
- Subvención nominativa a la entidad Divina Misericordia para reparto de alimentos
- Subvención nominativa a la entidad Casa Caridad: Reparto de alimentos y Apertura CAES Sanchis Bergón con 12 plazas para psh.
- Contrato menor adquisición de mantas.



## *4. Coordinación y Colaboraciones.*



## • Convocatoria de Subvenciones

La Convocatoria de Subvenciones de Acción Social 2025 tiene como objetivo principal financiar proyectos de interés social e intervención comunitaria promovidos por entidades sin ánimo de lucro, en el municipio de Valencia. Esta iniciativa fomenta la cooperación entre la iniciativa social y la administración local, especialmente en el ámbito de los servicios sociales, con el propósito de optimizar los recursos existentes, coordinar y complementar las actuaciones desarrolladas desde la Concejalía de Servicios Sociales.

La finalidad de la convocatoria es impulsar la realización de proyectos orientados a atender las necesidades personales, sociales y de inserción laboral de personas afectadas por situaciones de desigualdad, marginación y exclusión social. Se prioriza la mejora de las condiciones de vida de aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad social, promoviendo su integración y participación activa en la comunidad.

A través de esta línea de subvenciones, se refuerza el compromiso municipal con la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria en la ciudad de Valencia.

**Tabla 80: Proyectos concedidos por sector**

SECTOR	Nº PROYECTOS	SUBVENCIÓN
Familia, infancia y adolescencia	20	247.969 €
Jóvenes con dificultades de integración social	9	111.502 €
Mujer	6	74.362 €
Diversidad funcional en situación de dependencia	5	62.698 €
Enfermedades crónicas y/o larga duración	15	180.008 €
Procesos de rehabilitación de toxicomanías	2	25.500 €
Situación de desempleo	11	133.515 €
Personas inmigrantes, refugiadas o asiladas	12	149.978 €
Mayores	13	161.307 €
Personas reclusas o ex reclusas	1	12.926 €
Otros grupos de personas en situación de vulnerabilidad	3	36.493 €
Otros	3	36.687 €
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1.232.945 €</b>

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

ENTIDADES SOLICITANTES: ..... 165  
 PROYECTOS SUBVENCIONADOS: ..... 100  
 SOLICITUDES EXCLUIDAS: ..... 12  
 SOLICITUDES DENEGADAS: ..... 53  
 GASTO SUBVENCIÓN: ..... 1.232.945 €

- **Casa del Voluntariado.**

La Casa del Voluntariado de València se consolida como un espacio de referencia para la promoción del voluntariado y el fortalecimiento del tejido asociativo en la ciudad. Nacida del convenio de colaboración entre la Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de València, su principal finalidad es impulsar la participación ciudadana, apoyar a las entidades sociales y favorecer el trabajo en red entre organizaciones del tercer sector y otros agentes del ámbito comunitario.

Este espacio acoge y desarrolla acciones formativas, jornadas técnicas, encuentros y actividades de sensibilización dirigidas tanto a entidades como a la ciudadanía, contribuyendo activamente al desarrollo comunitario y a la consolidación de un voluntariado activo, organizado e inclusivo. Asimismo, la Casa del Voluntariado actúa como punto de referencia para la dinamización del asociacionismo y la cooperación entre entidades sociales, tanto a nivel local como autonómico, facilitando la creación de sinergias y el intercambio de buenas prácticas.

A través de sus iniciativas, la Casa del Voluntariado refuerza el compromiso municipal con la participación social, la solidaridad y la cohesión comunitaria, promoviendo valores de ciudadanía activa y responsabilidad social en el municipio de València.

**Tabla 81: Personas atendidas**

TIPOLOGÍA	MASCULINO	FEMENINO	NO BINARIO	TOTAL
Personas atendidas	129	220	2	351
Personas no voluntarias	38	10	-	48
Personas participantes en formaciones	49	225	-	274

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

**Tabla 82: Acciones formativas desarrolladas**

INDICADOR	NÚMERO
Total de formaciones realizadas	28
Total de personas participantes	274
Mujeres participantes	225
Hombres participantes	49

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

- **Proyecto FARO: Luz para tus finanzas.**

El Proyecto FARO: Luz para tus Finanzas es un programa de innovación social orientado a la mejora de la salud financiera de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad. Su principal objetivo es fortalecer las competencias de los y las profesionales de los servicios sociales municipales, integrando la dimensión financiera en los procesos de intervención social y contribuyendo así a la prevención de la exclusión financiera.

El programa combina formación especializada y acompañamiento técnico, permitiendo a los equipos profesionales adquirir herramientas y conocimientos para abordar, junto a las personas usuarias, cuestiones relacionadas con la gestión económica, el acceso a productos financieros y la toma de decisiones informadas en el ámbito financiero personal y familiar.

FARO se desarrolla a través de una alianza público-privada entre el Ayuntamiento de València, la entidad financiera ING y la Fundación Nantik Lum, aunando recursos, experiencia y conocimiento técnico en intervención social. El enfoque adoptado prioriza la sostenibilidad y el efecto multiplicador, al centrarse en la capacitación de profesionales que mantienen un contacto continuado con un elevado número de familias, lo que permite ampliar el impacto del programa y fomentar una relación más informada y segura con el sistema financiero.

En 2025 finalizó la primera fase del programa en la ciudad de València, con una destacada participación de los Centros Municipales de Servicios Sociales y resultados positivos tanto en el aprendizaje como en la aplicación práctica de los contenidos. La fase culminó con una jornada de buenas prácticas celebrada el 24 de septiembre y, durante el último trimestre del año, se desarrolló la fase de acompañamiento a profesionales y personas usuarias, consolidando la integración de la salud financiera en la intervención social municipal.

**Tabla 83: Fase 1. Formación a profesionales**

INDICADOR	RESULTADO
Personas formadas	30 profesionales
Centros participantes	13 CMSS
Cobertura CMSS	100%
Duración total de la formación	25 horas
Formación presencial	15 horas
Formación online autónoma	10 horas
Participación mujeres	89,6%
Participación hombres	10,4%

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

**Tabla 84: Fase 2. Acompañamiento (octubre–diciembre 2025)**

TIPO DE ACTUACIÓN	RESULTADO
Consultas y tutorías a profesionales	8
Talleres de educación financiera a personas usuarias	9
Personas beneficiarias atendidas	24
Talleres técnicos a profesionales	1
Taller grupal a entidades sociales	1
Personas asistentes al taller comunitario	30

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

**Tabla 85: Evaluación de personas beneficiarias finales**

INDICADOR	RESULTADO
Mujeres	53%
Hombres	47%
Edad media	47 años
Satisfacción general	Alta

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

- **Atenciones realizadas convenio Ayuntamiento de Valencia con Fundación Secretariado Gitano.**

El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de València y la Fundación Secretariado Gitano tiene como objetivo general promover la inclusión sociolaboral de personas pertenecientes a comunidades marginadas, especialmente la población gitana. A través de este acuerdo, se busca incrementar la presencia de estas personas en el mercado laboral, mejorar sus oportunidades de contratación y la calidad del empleo, así como potenciar el desarrollo de competencias básicas, transversales y profesionales, todo ello desde un enfoque integral e integrado.

El trabajo conjunto entre los servicios sociales municipales y la Fundación Secretariado Gitano permite ofrecer una atención coordinada y eficaz, orientada a la mejora de la empleabilidad y la inclusión social de los colectivos más vulnerables.

**USUARIOS TOTALES**



**USUARIOS ATENCIÓN BÁSICA**



Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

### USUARIOS EMPLEO



### RESUMEN CONTRATOS CONSEGUIDOS



Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

- **Convenio con la Entidad BRUFOL.**

El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Asociación BRUFOL tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente de las familias en situación o riesgo de exclusión social residentes en los barrios de la Malvarrosa y el Cabañal. La intervención se dirige prioritariamente a personas beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión, a través de un programa de actuación socioeducativa integral. Este acuerdo contempla el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la inclusión social, el fortalecimiento de las capacidades personales y familiares, y la mejora de la autonomía, con el fin de favorecer la integración y la igualdad de oportunidades en el entorno comunitario.

**Tabla 86: Personas atendidas por eje y sexo.**

EJE	PROGRAMA	HOMBRES	MUJERES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
EJE 1 Itinerarios Socioeducativos Laborales	Alfabetización digital	7	18	-	-	25
	Alfabetización básica	5	12	-	-	17
	Prealfabetización	8	8	-	-	16
	Acceso al empleo	23	7	-	-	30
	Castellano	25	15	-	-	40
EJE 2 Actividades dirigidas a NNA	Apoyo socioeducativo + ocio	-	-	29	19	48
	Talleres Aula PAC IES	-	-	10	11	21
	Sábado mensual	-	-	16	21	37
	Escuela de verano	-	-	19	13	32
	Escuela Navidad	-	-	20	19	39
EJE 3 Atención Social	Atención social directa	102	163	41	37	343
<b>TOTAL</b>		<b>170</b>	<b>223</b>	<b>129</b>	<b>126</b>	<b>648</b>

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria



## • **Fundación ART- Proyecto Munay**

El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de València y la Fundación ART, en el marco del Proyecto Munay, tiene como finalidad promover la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad. Para ello, se fomenta la colaboración comunitaria y el trabajo coordinado con los Servicios Sociales Municipales, fortaleciendo la red de apoyo comunitario y generando un impacto colectivo que trasciende la atención individual. Este proyecto contribuye a la cohesión social y al desarrollo de estrategias integrales orientadas a la mejora de la calidad de vida y la igualdad de oportunidades en el entorno local.

**Tabla 87: Derivaciones por actividades/talleres realizados**

ACTIVIDAD	Nº DERIVACIONES
Ingreso mínimo vital	17
Orientación laboral / itinerarios laborales	8
Informática básica	8
Administración básica	7
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Fte.: Sección de Inclusión Social y Acción Comunitaria

## • **Programa Básico de Alimentos (GVA)**

El Programa BÁSICO, regulado por el Real Decreto 93/2024, tiene como finalidad dar respuesta a la necesidad de cobertura de asistencia material básica de familias con menores a cargo que se encuentren en situación de pobreza severa. La provisión de ayuda se realiza de forma indirecta, mediante un sistema común de tarjetas canjeables por productos de alimentación y determinados productos de higiene, tales como jabón, champú, pasta de dientes, productos de higiene femenina menstrual y pañales infantiles.

A los Equipos de Atención Primaria Básica de los servicios sociales del Ayuntamiento de València les corresponde la identificación, valoración y posterior derivación de las familias destinatarias, así como la custodia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente. Este programa constituye una herramienta fundamental para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las familias más vulnerables, facilitando el acceso a productos esenciales y contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida.

### RESUMEN ANUAL

AÑO 2025

TOTAL

**2.517**

Fte: Sección Atención Primaria.



## *5. Evaluación del Periodo*



Durante el ejercicio 2025, la evaluación del **Servicio de Servicios Sociales** se ha orientado a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos, así como a valorar la calidad, cobertura, accesibilidad y continuidad de las actuaciones desarrolladas. Para ello, se ha aplicado una metodología mixta que combina el análisis de indicadores cuantitativos (volumen de atenciones, perfiles de demanda, tiempos de respuesta, derivaciones y seguimiento, intensidad de intervención y resolución de expedientes) con herramientas cualitativas (contraste con el equipo profesional, revisión de casos, análisis de incidencias y recogida de valoraciones de personas usuarias y entidades colaboradoras).

Los resultados obtenidos evidencian una **tendencia de incremento y mayor complejidad de la demanda**, con especial incidencia en situaciones de vulnerabilidad asociadas a precariedad económica, problemas de acceso a la vivienda, soledad no deseada, necesidades de conciliación y apoyo a la dependencia, así como en casos que requieren intervención coordinada con los sistemas de salud, educación, empleo y justicia. En este contexto, se constata la relevancia de la intervención preventiva y comunitaria, y la necesidad de reforzar los itinerarios de acompañamiento social y la coordinación interinstitucional, priorizando criterios de **equidad territorial**, enfoque de derechos, perspectiva de género y protección a la infancia y adolescencia.

De manera global, la evaluación pone de manifiesto un **nivel de cumplimiento satisfactorio** en la prestación de los servicios esenciales y en la capacidad de respuesta del sistema, sin perjuicio de que persistan ámbitos de mejora vinculados a la reducción de tiempos de espera en determinados recursos, la estabilización de equipos, la optimización de circuitos de derivación y la mejora de la trazabilidad documental. En consecuencia, para el ejercicio siguiente se propone consolidar un cuadro de mando de indicadores, intensificar los mecanismos de seguimiento y evaluación continua, y establecer medidas de mejora orientadas a incrementar la eficacia y la calidad percibida, garantizando la atención personalizada, la confidencialidad y la adecuada protección de datos en todas las fases de la intervención.

## LOGROS ALCANZADOS

### 1. PERSONAL

Aspecto	Descripción
<b>Nuevos perfiles incorporados</b>	Educador/a social, psicólogo/a, trabajador/a social, técnico/a de integración social, técnico/a jurídico/a y personal de apoyo administrativo.
<b>Refuerzo de la estructura del servicio</b>	Ampliación de la cobertura técnica, social, jurídica y administrativa mediante la incorporación de perfiles especializados.
<b>Compromiso del equipo</b>	Alto nivel de motivación, cohesión interna, resiliencia y un clima laboral altamente satisfactorio.
<b>Multidisciplinariedad consolidada</b>	Equipos con enfoque multidisciplinar que enriquecen la intervención y mejoran la capacidad de respuesta ante diversas necesidades.



## 2. INTERVENCIÓN

Aspecto	Descripción
<b>Calidad y proximidad en la atención</b>	Se ha garantizado una atención cercana y de calidad a las personas usuarias.
<b>Modelo de atención personalizada</b>	Implantación de un enfoque centrado en la persona, superando la visión asistencial tradicional.
<b>Avances en la universalidad del acceso</b>	Mejora en el acceso al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS).
<b>Eficiencia en la atención inmediata</b>	Incremento de la eficacia en intervenciones urgentes y situaciones de necesidad inmediata.
<b>Potenciación de la prestación profesional</b>	Refuerzo de la capacidad de los equipos para detectar y desarrollar fortalezas en las personas usuarias.
<b>Itinerarios de inserción sociolaboral</b>	Consolidación de procesos que facilitan la integración de las personas en el mercado laboral.

## 3. FORMACIÓN

Aspecto	Descripción
<b>Incremento de la oferta formativa</b>	Ampliación de las acciones formativas dirigidas al personal, ajustadas a las necesidades detectadas.
<b>Formación especializada</b>	Incorporación de formación específica para profesionales de los Servicios Sociales, favoreciendo la actualización y especialización técnica.

## 4. ORGANIZACIÓN

Aspecto	Descripción
<b>Gestión de calidad consolidada</b>	Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, garantizando la mejora continua de los procesos internos.
<b>Estabilidad financiera</b>	Mayor estabilidad económica derivada del contrato-programa.
<b>Equidad territorial</b>	Distribución geográfica de la red de centros con una tendencia creciente hacia la equidad territorial.
<b>Ampliación de servicios y programas</b>	Incremento de la cartera de servicios y programas ofrecidos.
<b>Medición de la satisfacción</b>	Implementación de mecanismos para evaluar la satisfacción de las personas usuarias y ajustar la atención.
<b>Reconocimiento del volumen de gestión</b>	Puesta en valor del aumento de la gestión realizada, fruto de nuevas competencias y del incremento presupuestario.



## 5. COORDINACIÓN

Aspecto	Descripción
<b>Coordinación interequipos</b>	Refuerzo de los mecanismos de trabajo conjunto entre los diferentes equipos profesionales de las distintas áreas.
<b>Colaboración con el entorno municipal y social</b>	Mejora de la colaboración con el tercer sector y otros servicios municipales, optimizando la respuesta integral a las necesidades de la ciudadanía.



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Llamadas a la central por mes 2025 .....	9
Tabla 2: Llamadas a la central por tipo 2025 .....	9
Tabla 3: Personas usuarias de intervenciones SAUS 2025.....	10
Tabla 4: Evolución de las personas atendidas de 2021 a 2025 .....	10
Tabla 5: Activaciones SAUS 2025 .....	11
Tabla 6: Solicitudes del Servicio Telefónico De Atención Y Protección Para Mujeres Víctimas De Violencia De Género – ATENPRO .....	13
Tabla 7: Número de prestaciones concedidas por Centro – 2025 .....	14
Tabla 8: Número de prestaciones concedidas por concepto 2025 .....	15
Tabla 9: Prestaciones concedidas por sexo, víctimas violencia de género .....	16
Tabla 10: Presupuesto ejecutado 2025 .....	16
Tabla 11: Ayudas concedidas destinadas a la vivienda .....	16
Tabla 12: Ayudas concedidas en concepto DANA .....	17
Tabla 13: Grado de ejecución de las acciones.....	18
Tabla 14: Acciones según grado de ejecución por línea estratégica .....	18
Tabla 15: Informes publicados en el Observatorio 2025 .....	20
Tabla 16: Calificación estudio satisfacción CAST por secciones .....	21
Tabla 17: Calificación estudio satisfacción Medidas Judiciales por sección.....	22
Tabla 18: Esfuerzo invertido en el aplicativo SOCYAL para mejora continua 2025.....	24
Tabla 19: Plantilla del personal del Servicio de Atención Primaria por categoría, grupo y género	28
Tabla 20: Plantilla del personal del Servicio de Atención Especializada por categoría, grupo y género .....	28
Tabla 21: Expedientes y Otros Documentos (OT).....	30
Tabla 22: Informes elaborados en expedientes propios o de otras unidades por tipo de resultado .....	31
Tabla 23: Acuerdos y dictámenes.....	31
Tabla 24: Resoluciones .....	31
Tabla 25: Notificaciones y envíos .....	32
Tabla 26: Expedientes y Otros Documentos (OT) iniciados .....	32
Tabla 27: Informes elaborados en expedientes propios o de otras unidades por tipo de resultado .....	33
Tabla 28: Expedientes y otros documentos finalizados por tipo .....	33
Tabla 29: Acuerdos y dictámenes.....	34
Tabla 30: Resoluciones .....	34
Tabla 31: Notificaciones y envíos .....	34
Tabla 32: Presupuesto 2025.....	35
Tabla 33: Variación presupuesto 2016-2025 .....	36
Tabla 34: Población por CMSS 2025 .....	40
Tabla 35: Personas atendidas en atención primaria básica por centro y sexo 2025.....	41
Tabla 36: Familias atendidas según programas – 2025 .....	41
Tabla 37: Citas facilitadas e intervenciones realizadas en atención primaria por CMSS 2025 ..	42
Tabla 38: Porcentaje de casos urgentes atendidos por meses 2025 .....	42
Tabla 39: Servicio de Primera Acogida - Personas atendidas por CMSS y sexo – 2025 .....	44
Tabla 40: Volumen de trabajo servicio de acogida ante situaciones de necesidad 2025 por meses .....	44
Gráfico 1: Evolución personas usuarias en los CMSS.....	45
Tabla 41: Número de notificaciones de posible desprotección de menores para fase de recepción en 2025.....	47
Tabla 42: Número de niños y niñas con dictamen de riesgo y proyecto de intervención socio- educativo y familiar en 2025.....	48
Tabla 43: Número de menores atendidos con valoración diferente a riesgo en 2025.....	48
Tabla 44: Menores con medida de protección vigente durante 2025 .....	49
Tabla 45: Menores atendidos por el Equipo Especifico de Intervención con Infancia y Adolescencia (EEIIA) en 2025 .....	49
Tabla 46: Centro de día de inserción sociolaboral. Menores atendidos por género en 2025.....	50
Tabla 47: Centro de día de inserción sociolaboral. Menores atendidos por edad en 2025.....	50
Tabla 48: Medidas judiciales en medio abierto. Número de casos y medidas en 2025 .....	50



Tabla 49: Medidas judiciales en medio abierto. Jóvenes por género y edad en 2025 .....	51
Tabla 50: Medidas judiciales en medio abierto. Tipología de las medidas ejecutadas durante 2025 .....	51
Tabla 51: Número de personas atendidas en Dependencia 2025 .....	55
Tabla 52: Grabación de solicitudes de Dependencia 2025 .....	56
Tabla 53: Informes realizados 2025 .....	57
Tabla 54: Personas usuarias del servicio de teleasistencia 2025 .....	59
Tabla 55: Personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio MUNICIPAL por género 2025 ..	59
Tabla 56: Personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio DEPENDENCIA por género 2025 .....	60
Tabla 57: Personas usuarias del servicio de menjar a domicili por género 2025 .....	60
Tabla 58: Solicitudes de residencia urgente y extraordinaria por CMSS año 2025 .....	61
Tabla 59: Personas atendidas acogida-SPAI por sexo .....	62
Tabla 60: Atenciones acogida por edad .....	62
Tabla 61: Atenciones información de extranjería por sexo .....	63
Tabla 62: Atenciones de informes de arraigo por sexo .....	64
Tabla 63: Atenciones informes de arraigo por edad .....	64
Tabla 64: Personas atendidas por sexo .....	65
Tabla 65: Atenciones informes de arraigo por edad .....	65
Tabla 66: RVI. Renta Valenciana de Inclusión. Número de expedientes RGIM y RGIS, por sexo de titular 2025 .....	71
Tabla 67: RVI. Renta Valenciana de Inclusión. Número de expedientes en nómina, por sexo de titular y nº personas de la unidad de convivencia 2025 .....	72
Tabla 68: PAES Programa de Atención a la Exclusión Social. Titulares según CMSS y sexo 2025 .....	73
Tabla 69: Itinerarios de Inclusión Social FSE+ alta 2025 y acumulados .....	73
Tabla 70: Solicitudes de Certificados de Servicios Sociales a efectos de IMV 2025 .....	74
Tabla 71: Talleres de autoestima y desarrollo personal 2025 .....	75
Tabla 72: Monográficos y actividades 2025 por sexo .....	75
Tabla 73: Talleres de Habilidades y Competencias Básicas 2025 por CMSS y sexo .....	77
Tabla 74: Proyecto Valencia Inserta – 2025. Procedencia de las derivaciones .....	78
Tabla 75: Empadronamientos en casos especiales 2025 .....	79
Tabla 76: Número de familias en censo de vivienda precaria 2025 .....	80
Tabla 77: CAST - Personas Usuarias – 2025 .....	81
Tabla 78: Actuaciones con personas sin hogar – 2025 .....	82
Tabla 79: Recursos aplicados .....	82
Tabla 80: Proyectos concedidos por sector .....	85
Tabla 81: Personas atendidas .....	86
Tabla 82: Acciones formativas desarrolladas .....	86
Tabla 83: Fase 1. Formación a profesionales .....	87
Tabla 84: Fase 2. Acompañamiento (octubre–diciembre 2025) .....	87
Tabla 85: Evaluación de personas beneficiarias finales .....	88
Tabla 86: Personas atendidas por eje y sexo .....	89
Tabla 87: Derivaciones por actividades/talleres realizados .....	90



## 6. Anexos:



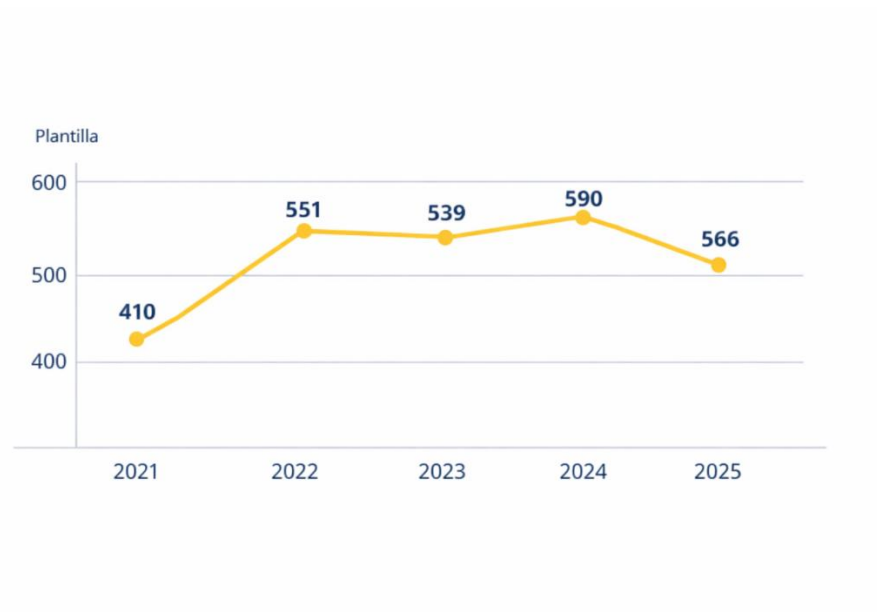
*Evolución de Datos:*  
*2021-2025*



**Tabla 1: Plantilla del personal del Servicio 2021-2025**

AÑO	PLANTILLA
2021	410
2022	551
2023	539
2024	590
2025	566

**Gráfico 1: Evolución de la plantilla 2021-2025**



*Fte: Elaboración propia a partir de Intranet Servicios Sociales*



**Tabla 2: Variación presupuesto 2021-2025**

	<b>PRESUPUESTO DELEGACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN</b>
2021	33.398.908,57 €	-15,30%
2022	33.513.610,08 €	+0,30%
2023	45.106.287,79 €	+34,59%
2024*	40.810.134,52 €	-9,50%
2025	46.549.963,70 €	+14,11%

**\* Nota importante sobre 2024 y 2025:**

A partir de 2024 el dato de presupuesto es la suma de los presupuestos de los Servicios de **Atención Primaria** y **Atención Especializada**. Con anterioridad el dato de presupuesto reflejaba el de la Delegación de Servicios Sociales en su conjunto. La variación negativa frente a 2023 se debe a que en 2024 se deja fuera el resto de servicios o direcciones generales que componen el conjunto de la Delegación.

*Fte: Elaboración propia a partir de datos Sección Administrativa*



## Servicio de Ayuda a Domicilio

**Tabla 3: Evolución del servicio de ayuda a domicilio por CMSS 2021-2025**

CMSS	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	2025	%	VARIACIÓN 21-25
BENIMACLET	215	9,20%	184	7,40%	229	9,21%	229	7,63%	277	6,36%	+28,84%
CABANYAL					203	8,16%	203	6,76%	208	4,78%	+2,46%
CAMPANAR	232	11,00%	245	10,40%	258	10,37%	337	11,23%	816	18,74%	+251,72%
CIUTAT VELLA	79	3,80%	115	4,90%	112	4,50%	125	4,16%	141	3,24%	+78,48%
LA SAÏDIA	117	5,60%	144	6,10%	145	5,83%	160	5,33%	243	5,58%	+107,69%
MALVARROSA	148	7,00%	175	7,50%	243	9,77%	236	7,86%	251	5,76%	+69,59%
NAZARET	116	5,50%	120	5,10%	141	5,67%	113	3,76%	121	2,78%	+4,31%
OLIVERETA	128	6,10%	155	6,60%	155	6,23%	198	6,60%	367	8,43%	+186,72%
PATRAIX	171	8,10%	190	8,10%	182	7,32%	248	8,26%	377	8,66%	+120,47%
QUATRE CARRERES	187	8,90%	195	8,30%	207	8,32%	233	7,76%	276	6,34%	+47,59%
SALVADOR ALLENDE	134	6,40%	173	7,40%	202	8,12%	223	7,43%	253	5,81%	+88,81%
SANT MARCEL·LÍ	239	11,40%	302	12,90%	301	12,10%	337	11,23%	700	16,07%	+192,89%
TRAFALGAR	268	12,70%	316	13,50%	352	14,15%	360	11,99%	308	7,07%	+14,93%
<b>TOTAL</b>	<b>2.104</b>	<b>100%</b>	<b>2.345</b>	<b>100%</b>	<b>2.487</b>	<b>100%</b>	<b>3.002</b>	<b>100%</b>	<b>4.355</b>	<b>100%</b>	<b>+106,94%</b>

Fte.: Memorias Servicio de Servicios Sociales

## Servicio de Teleasistencia

**Tabla 4: Evolución del servicio de teleasistencia por CMSS 2021-2025**

CMSS	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	2025	%	VARIACIÓN 21-25
BENIMACLET	633	7,80%	674	7,90%	617	7,19%	841	7,50%	867	7,77%	+36,97%
CABANYAL					365	4,25%	232	2,10%	298	2,67%	-18,36%
CAMPANAR	917	11,30%	983	11,60%	1.032	12,02%	1.389	12,39%	1.443	12,92%	+57,36%
CIUTAT VELLA	448	5,50%	422	5,00%	406	4,73%	641	5,70%	700	6,27%	+56,25%
LA SAÏDIA	658	8,10%	672	7,90%	638	7,43%	871	7,70%	818	7,33%	+24,32%
MALVARROSA	686	8,40%	726	8,50%	571	6,65%	1.067	9,50%	1.006	9,01%	+46,65%
NAZARET	275	3,40%	333	3,90%	242	2,82%	342	3,00%	283	2,53%	+2,91%
OLIVERETA	798	9,80%	776	9,10%	828	9,65%	1.033	9,20%	1.020	9,14%	+27,82%
PATRAIX	795	9,80%	903	10,60%	828	9,65%	949	8,40%	906	8,11%	+13,96%
QUATRE CARRERES	589	7,30%	572	6,70%	588	6,85%	867	7,70%	811	7,26%	+37,69%
SALVADOR ALLENDE	754	9,30%	807	9,50%	765	8,91%	925	8,20%	971	8,70%	+28,78%
SANT MARCEL·LÍ	782	9,60%	825	9,70%	861	10,03%	1.088	9,70%	1.054	9,44%	+34,78%
TRAFALGAR	787	9,70%	809	9,50%	898	10,46%	1.018	9,00%	979	8,77%	+24,40%
<b>TOTAL</b>	<b>8.122</b>	<b>100%</b>	<b>8.502</b>	<b>100%</b>	<b>8.583</b>	<b>100%</b>	<b>11.269</b>	<b>100%</b>	<b>11.165</b>	<b>100%</b>	<b>+37,46%</b>

Fte.: Memorias Social – Servicio de Servicios Sociales. Cambio de SIUSS a este programa en 2020.



## Prestaciones económicas. Ayudas de emergencia

**Tabla 5: Evolución ayudas de emergencia por CMSS 2021-2025**

CMSS	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	2025	%	VARIACIÓN 21-25
BENIMACLET	1.170	6,80%	1.262	7,80%	1.203	7,50%	1.097	6,40%	1.097	6,40%	-6,24%
CABANYAL	-	-	-	-	1.367	8,53%	1.349	9,23%	1.569	9,16%	+14,78%
CAMPANAR	1.875	10,90%	1.796	11,00%	1.838	11,47%	1.713	10,00%	1.713	10,00%	-8,64%
CIUTAT VELLA	996	5,80%	919	5,60%	1.071	6,68%	692	4,04%	1.479	8,63%	+48,49%
LA SAÏDIA	938	5,50%	734	4,50%	676	4,22%	1.023	5,97%	692	4,04%	-26,23%
MALVARROSA	1.520	8,90%	1.127	6,90%	836	5,21%	1.568	9,15%	960	5,60%	-36,84%
NAZARET	1.647	9,60%	1.899	11,70%	1.307	8,15%	1.380	8,05%	1.023	5,97%	-37,89%
OLIVERETA	998	5,80%	871	5,40%	902	5,63%	936	5,46%	869	5,07%	-12,93%
PATRAIX	1.750	10,20%	1.359	8,30%	1.485	9,26%	1.481	8,64%	1.588	9,27%	-9,26%
QUATRE CARRERES	1.566	9,10%	1.487	9,10%	1.137	7,09%	959	5,60%	1.424	8,31%	-9,07%
SALVADOR ALLENDE	1.524	8,90%	1.359	8,30%	1.316	8,21%	859	5,01%	1.380	8,05%	-9,45%
SANT MARCEL·LÍ	1.900	11,10%	1.707	10,50%	1.636	10,21%	1.424	8,31%	1.849	10,79%	-2,68%
TRAFALGAR	987	5,80%	1.417	8,70%	1.008	6,29%	1.849	10,79%	936	5,46%	-5,17%
CAST	136	0,80%	123	0,80%	75	0,47%	215	1,25%	334	1,95%	+145,59%
CAI	112	0,70%	217	1,30%	96	0,60%	334	1,95%	215	1,25%	+91,96%
UNIDAD TÉCNICA	1	0,00%	0	0,00%	78	0,49%	16	0,09%	16	0,09%	+1.500,00%
<b>TOTAL</b>	<b>17.118</b>	<b>100%</b>	<b>16.277</b>	<b>100%</b>	<b>16.031</b>	<b>100%</b>	<b>17.135</b>	<b>100%</b>	<b>17.135</b>	<b>100%</b>	<b>+0,10%</b>

*Fte.: Memorias Servicio de Servicios Sociales.*

## Variación del presupuesto de prestaciones respecto a 2021

Tabla 6: Variación presupuesto de prestaciones 2021-2025

AÑO	CANTIDAD EN EUROS	VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN RESPECTO A 2021
2021	6.771.064,41 €	-37,90%	0,00%
2022	6.646.281,10 €	-1,80%	-1,84%
2023	10.191.123,60 €	+53,30%	+50,49%
2024	8.405.764,67 €	-17,50%	+24,14%
2025	9.456.839,98 €	+12,50%	+39,65%

Fte: Elaboración propia a partir de datos Sección Atención Primaria.

## Renta valenciana de inclusión

Tabla 7: Número de solicitudes renta valenciana de inclusión

CENTRO	EXPEDIENTES NUEVOS 2025		EXPEDIENTES ACUMULADOS (23/04/2018 A 31/12/2025)			
	TOTAL	%	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	%
CAST	183	2,96%	118	439	557	2,23%
CMSS BENIMACLET	338	5,47%	749	505	1.254	5,03%
CMSS CABANYAL	376	6,08%	897	451	1.348	5,40%
CMSS CAMPANAR	525	8,49%	1.598	784	2.382	9,55%
CMSS CIUTAT VELLA	456	7,37%	840	650	1.490	5,97%
CMSS LA SAÏDIA	620	10,03%	1.414	845	2.259	9,05%
CMSS MALVARROSA	256	4,14%	621	326	947	3,80%
CMSS NAZARET	193	3,12%	588	294	882	3,53%
CMSS OLIVERETA	434	7,02%	1.076	617	1.693	6,78%
CMSS PATRAIX	530	8,57%	1.679	737	2.416	9,68%
CMSS QUATRE CARRERES	443	7,16%	1.473	849	2.322	9,30%
CMSS SALVADOR ALLENDE	790	12,78%	1.935	1.043	2.978	11,94%
CMSS SANT MARCEL·LÍ	589	9,53%	1.750	918	2.668	10,69%
CMSS TRAFALGAR	436	7,05%	1.047	625	1.672	6,70%
SIN CENTRO	14	0,23%	55	31	86	0,34%
<b>TOTAL</b>	<b>6.183</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.840</b>	<b>9.114</b>	<b>24.954</b>	<b>100,00%</b>

Fte.: Sección de Inserción Social y Laboral-MASTIN

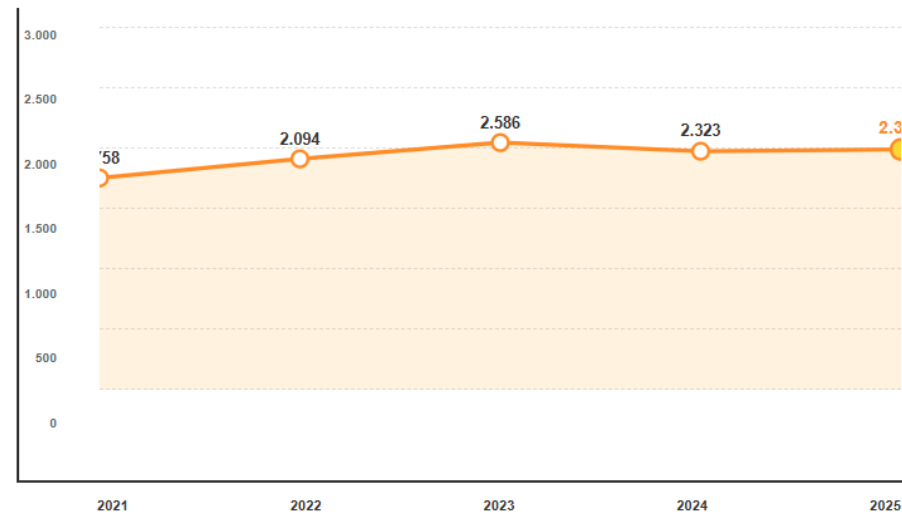
## Menores atendidos en los CMSS

**Tabla 8: Personas únicas atendidos/as en los CMSS menores de 18 años**

AÑO	PERSONAS ATENDIDAS
2021	1.758
2022	2.094
2023	2.586
2024	2.323
2025	2.384

Fte.: Memorias – Servicio de Servicios Sociales.

**Evolución de Personas Atendidas 2021–2025**



## Programa de dependencia

Tabla 9: Variación personas usuarias del programa de dependencia por CMSS 2021-2025

CMSS	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%	2025	%	VARIACIÓN 21-25
BENIMACLET	1.281	11,60%	1.889	11,60%	1.720	9,43%	3.370	9,65%	3.512	10,02%	+864,84%
CABANYAL			95	0,60%	860	4,71%	1.348	3,86%	1.316	3,76%	-2,37%
CAMPANAR	483	4,40%	861	5,30%	1.028	5,64%	3.810	10,91%	3.847	10,98%	+1.672,81%
CIUTAT VELLA	517	4,70%	1.047	6,40%	1.420	7,78%	2.744	7,86%	2.899	8,27%	+913,64%
LA SAÏDIA	947	8,60%	1.116	6,90%	1.339	7,34%	2.292	6,56%	2.235	6,38%	+439,86%
MALVARROSA	878	7,90%	1.331	8,20%	1.042	5,71%	1.933	5,54%	1.947	5,55%	+419,20%
NAZARET	542	4,90%	488	3,00%	685	3,76%	1.088	3,12%	1.098	3,13%	+907,34%
OLIVERETA	1.188	10,70%	1.511	9,30%	1.793	9,83%	2.880	8,25%	2.697	7,70%	+659,72%
PATRAIX	1.552	14,00%	1.495	9,20%	1.987	10,89%	3.721	10,66%	3.802	10,85%	+1.433,06%
QUATRE CARRERES	1.233	11,20%	2.128	13,10%	2.054	11,26%	3.257	9,33%	3.260	9,30%	+1.840,48%
SALVADOR ALLENDE	976	8,80%	1.426	8,80%	1.309	7,18%	2.190	6,27%	2.113	6,03%	+509,08%
SANT MARCEL·LÍ	826	7,50%	1.578	9,70%	1.708	9,36%	3.083	8,83%	3.136	8,95%	+1.144,44%
TRAFALGAR	630	5,70%	1.281	7,90%	1.297	7,11%	3.197	9,16%	3.180	9,07%	+1.011,89%
<b>TOTAL</b>	<b>11.054</b>	<b>100%</b>	<b>16.246</b>	<b>100%</b>	<b>18.242</b>	<b>100%</b>	<b>34.913</b>	<b>100%</b>	<b>35.042</b>	<b>100%</b>	<b>+1.065,48%</b>

Fte.: Memorias Socyal – Servicio de Servicios Sociales. Cambio de SIUSS a este programa en 2020.



## ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

### EVOLUCIÓN DE DATOS 2021-2025

#### 1. PLANTILLA.

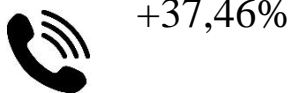


#### 2. SERVICIO DE AYUDA

##### A DOMICILIO



#### 3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA



#### 4. RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN

Los expedientes acumulados en el periodo **23/04/2018** a **31/12/2025** son 24.954 lo que supone un incremento de un 24,78 %.

#### 5. MENORES ATENDIDOS EN CMSS

La variación del 2021 al 2025  
 Es de 1.758 a 2.384



#### 6. PROGRAMA DE DEPENDENCIA

Variación 2021-2025

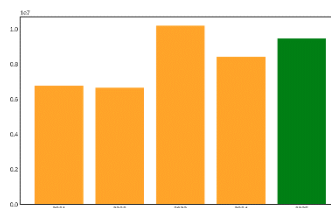


**+1.065,48%**

#### 7. AYUDAS DE EMERGENCIA



#### 8. PRESUPUESTO DE PRESTACIONES



**+39,65%**



# Informe de actuaciones “DANA”





## 1.- ALTERNATIVAS HABITACIONALES.

<b>ALTERNATIVAS HABITACIONALES</b>	
Vivienda Municipal	<b>10</b>
Vivienda Municipal Supervisada	<b>2</b>
<b>TOTAL NÚCLEOS FAMILIARES</b>	<b>12</b>

## 2.- ACTUACIONES DE ATENCIÓN SOCIAL ANTE SOLICITUDES DE VIVIENDA DE PERSONAS Y FAMILIAS RESIDENTES EN LAS ZONAS AFECTADAS PARA LA DERIVACIÓN, EN SU CASO, AL AREA DE URBANISMO.

En cumplimiento de lo establecido en la circular 2024-11-26 sobre el protocolo de actuación para realojar a personas damnificadas por la DANA en la ciudad de Valencia, se inició un proceso de atención presencial de personas que demandaron recurso habitacional. Dicho proceso fue desarrollado en su mayor parte en 2024.

Los datos referentes a este proceso de atención en el ejercicio 2025 fueron los siguientes:

<b>SOLICITUDES Y DERIVACIONES</b>	
<b>Atendidas y valoradas</b>	<b>6</b>
• Derivadas al Área de Urbanismo	<b>3</b>
• Derivadas a CMSS (atención primaria básica)	<b>6</b>
• Otras orientaciones	<b>6</b>
• No procede actuación	<b>0</b>
<b>No cumplen requisitos</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>7</b>



### 3.- GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS URGENTES POR RAZÓN DE LA DANA.

Gestión de ayudas de emergencia a favor de personas damnificadas por la DANA, para dar cobertura a necesidades básicas en concepto de manutención, adquisición de electrodomésticos esenciales, mobiliario o reparaciones de los daños causados por la DANA en los hogares afectados.

El importe de ayudas concedidas desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, ascendió a **974.700 €**, lo que supuso la tramitación de **538 expedientes**.

<b>AYUDAS CONCEDIDAS 2025</b>	
01/01/2025 - 31/12/2025	
Importe Total Concedido	<b>974.700 €</b>
Expedientes Tramitados	<b>538</b>

Datos consolidados del ejercicio 2025